

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de noviembre de 2012**



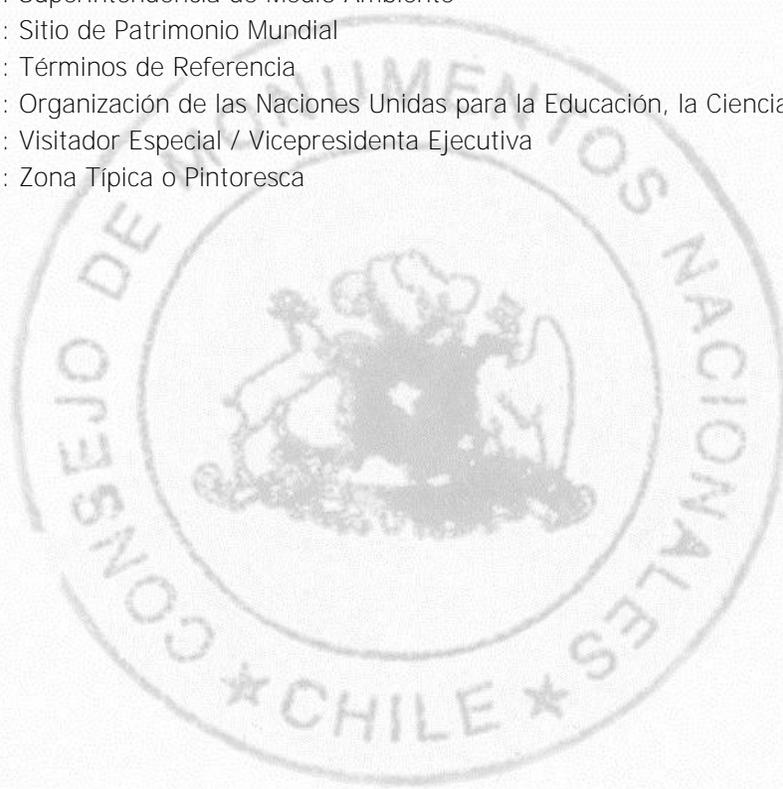
## ÍNDICE

SIGLAS .....	3
APERTURA DEL SR. MANUEL IGNACIO HERTZ, DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.....	5
CUENTA.....	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA .....	6
COMISIONES TÉCNICAS .....	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	8
OBRA MENOR Y VARIOS .....	44
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	67
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	97
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	123
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA .....	123
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO .....	123
VARIOS.....	125
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	127
GENERALES.....	132

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 14 de noviembre de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:06 hrs. La sesión es presidida por el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Asistió también la Sra. Myriam Duchens, Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los Srs. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del CMN; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, Diego Montecinos, Susana Simonetti, Erika Palacios, Marcela Becerra, Mariano González, Loreto Mancilla, Daniela Díaz, Eduardo Corales, Daniela Díaz, Gloria Núñez, María Fernanda Rojas, Ximena Flores y Natalia Severino.

**Apertura del Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

## CUENTA

### Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda:

2. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes Decretos:

Decreto N° 370 del 24.08.2012, que declara MN en la categoría de MH el "Edificio ex Escuela Naval", ubicado en la comuna, Provincia y Región de Valparaíso. Publicado en el Diario oficial el 18.10.2012.

Decreto N° 418 del 28.09.2012, que declara MN en la categoría de MH la "Casa Salazar Alcázar", ubicada en la comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Publicado en el Diario Oficial el 27.10.2012.

Decreto N° 406 del 24.09.2012, que declara MN en la categoría MH a la Base Militar Antártica Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme y a los Bienes que indica, ubicados en la comuna Antártica, Provincia de La Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

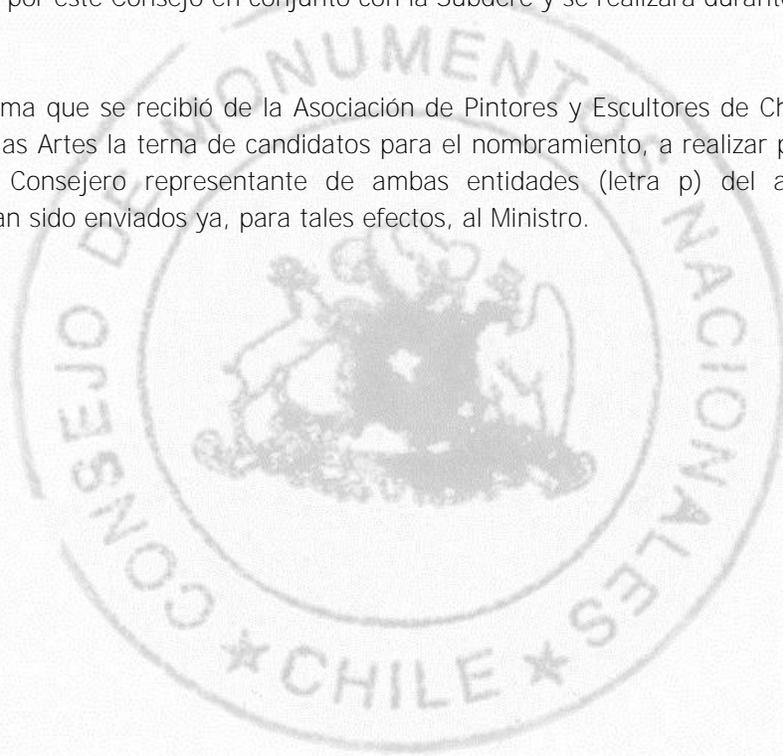
3. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración: las dos primeras fueron derivadas a la Comisión de Patrimonio Histórico, en tanto que la restante se asignó a la Comisión de Patrimonio Natural:

- CASA DE LA MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS, VALDIVIA: La Sra. Ida Sepúlveda Miranda, Presidenta de la Corporación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia CAFDD-AFEP, mediante carta del 29.09.2012, solicita la declaración como MH de la Casa de la Memoria y Derechos Humanos, ubicada en Calle Vicente Pérez Rosales N° 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta documento con los valores históricos, arquitectónicos y urbanos (Ingreso CMN N° 8975 del 30.10.2012).
- 7 ÓRGANOS DE LA FACTURA DE CAVAILLÉ-COLL: Los Sres. Jaime Cártes y Miguel Castillo Didier, mediante carta del 28.10.2012, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH de los órganos centenarios de las siguientes iglesias: Iglesia de San Pedro, Iglesia de los Padres Capuchinos, Iglesia de la Preciosa Sangre, Capilla del Instituto Alonso de Ercilla, Iglesia del Convento del Buen Pastor de San Felipe, Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso e Iglesia de Nuestra Señora de Lo Vásquez (Ingreso CMN N° 9021 del 31.10.2012).
- AMPLIACIÓN DEL SN CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN, VALPARAÍSO: La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite el requerimiento realizado por el municipio de Concón, que adjunta expediente, para la ampliación del SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 9013 del 31.10.2012).

4. Se comunica que el martes 30 y miércoles 31 de octubre tuvo lugar el Encuentro Diálogos sobre Patrimonio, instancia de reflexión entre especialistas nacionales e internacionales, en cuatro bloques correspondientes a arqueología, paleontología, arquitectura y centros históricos. En ese marco se realizó el lanzamiento de la revista CMNcasos. Se agradece la presencia de los Consejeros que participaron y se hace entrega de un ejemplar de la revista a todos los presentes.

5. Se comunica que los consejeros Gastón Fernández y Jaime Torrealba han propuesto concretar una jornada de capacitación para los municipios titulada Seminario "Monumentos Nacionales y Municipalidades", cuyo objetivo es lograr una mayor coordinación entre las partes y divulgar la Ley de MN, así como las atribuciones y deberes de las municipalidades. Dicha actividad será organizada por este Consejo en conjunto con la Subdere y se realizará durante el año 2013.

6. Se informa que se recibió de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y la Sociedad Nacional de Bellas Artes la terna de candidatos para el nombramiento, a realizar por el Ministro de Educación, del Consejero representante de ambas entidades (letra p) del artículo 2). Los antecedentes han sido enviados ya, para tales efectos, al Ministro.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

#### 7. Fijación de límites

La Subcomisión Límites solicita la fijación de polígonos para 1 ZT y 7 MH, cuyos decretos de declaración no incluyen plano de límites. Los polígonos de protección propuestos por la Subcomisión fueron revisados y aprobados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Expone la arquitecto Daniela Díaz, señalando que para la definición de los límites de los polígonos de protección se consideraron, además de lo indicado en el texto de los decretos de declaración, los siguientes criterios generales:

- Deslindes del terreno en el que se emplaza el inmueble. En estos casos, cada vértice que define los límites del predio corresponde a una letra del polígono de protección, y quedan debidamente acotados en el plano de límites.
- Borde perimetral del edificio. Corresponde al borde exterior del muro de fachada del inmueble, que presenta elementos entrantes y salientes, o relieves decorativos que no permiten aplicar el concepto de línea de edificación o línea oficial como límite del polígono.
- En todos los casos se incorpora el siguiente párrafo en el plano de límites: **“El edificio se entiende como una unidad, por lo tanto el polígono de protección incluye todo elemento saliente que forma parte de su configuración arquitectónica”.**
- En relación a lo anterior, los cierros que son parte de los bienes quedan siempre dentro de los límites del MH.
- En los casos en los que el inmueble se emplaza en un entorno protegido en la categoría de Zona Típica, el polígono no incluye el espacio público aledaño, debido a que ya se encuentra protegido.
- Los límites de los MN se establecen en función de los antecedentes disponibles y no pueden ser esgrimidos en eventuales conflictos de propiedad.
- Se informa además que los planos de límites serán corregidos en cuanto a su expresión gráfica y que si bien incluyen georreferenciación, ésta presenta un rango de error.

Los casos que se exponen y someten a aprobación del Consejo son los que siguen a continuación.

*I. Fijación de límites y modificación del texto del decreto de la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarada mediante Decreto Supremo N° 606 del 29/12/1989.*

El texto del decreto es claro en cuanto a la descripción del polígono de protección, con límites que se describen a eje de las calles Moneda, Ahumada, Arturo Prat, San Diego y Bandera. Para la definición del polígono de protección se consideraron los siguientes criterios:

- Se mantiene el criterio del decreto original, de incluir el conjunto arquitectónico entre las calles: Moneda, Ahumada, Arturo Prat, San Diego y Bandera, protegiendo el espacio público aledaño, pero cambiando el criterio desde el eje de calle, hasta la línea oficial, con el objetivo de proteger todo el perfil de calle. Este cambio implicará una modificación del texto del decreto.
- Lo anterior se aplica en todas las calles salvo en calle Bandera, ya que este límite **coincide con el plano oficial de la ZT Sector denominado "Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro"**.
- En el límite sur, se mantiene el criterio del fondo de predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.

El polígono de protección propuesto es el siguiente:

- 1 – 2 Límite norte, línea oficial norte de calle Moneda.
- 2 – 3 Límite oriente, línea oficial oriente de calle Ahumada y su proyección hasta la línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- 3 – 4 Límite sur, línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- 4 – 5 Límite oriente, línea oficial oriente de calle Arturo Prat y su proyección hasta la línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- 5 – 6 Límite sur, deslinde sur del predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.
- 6 – 7 Límite poniente, línea oficial poniente de calle San Diego y su proyección hasta la línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- 7 – 8 Límite norte, línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- 8 – 9 Límite poniente, línea de eje de calle Bandera y su proyección hasta la línea de eje de la calzada sur de la Av. Alameda Libertador Bernardo

**O'Higgins.**

- 9 – 10 Límite sur, línea coincidente con el límite de la Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro.
- 10 – 1 Límite poniente, línea oficial poniente de calle Bandera.

Se realiza la votación, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes.

*II. Fijación de límites del MH Edificio del Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado mediante Decreto Supremo N° 3705 del 30/06/1981.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas del borde perimetral del edificio:

- A – B Límite sur, borde perimetral sur del Edificio del Club de la Unión.
- B – C Límite poniente, borde perimetral poniente del Edificio del Club de la Unión.
- C – D Límite norte, borde perimetral norte del Edificio del Club de la Unión.
- D – A Límite oriente, borde perimetral oriente del Edificio del Club de la Unión.

Se realiza la votación, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes.

*III. Fijación de límites del MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado mediante Decreto Supremo N° 3705 del 30/06/1981.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas del borde perimetral del edificio:

- A – B Límite poniente, borde perimetral poniente del Edificio de la Bolsa de Comercio.
- B – C Límite nororiental, borde perimetral nororiental del Edificio de la Bolsa de Comercio.
- C – D Límite oriente, borde perimetral oriente del Edificio de la Bolsa de Comercio.
- D – A Límite sur, borde perimetral sur del Edificio de la Bolsa de Comercio.

Se realiza la votación, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes.

- IV. *Fijación de límites del MH Edificio del Banco de Santiago (ex - Hotel Mundial), comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 3705 del 30/06/1981.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas del borde perimetral del edificio y por la línea de deslinde del terreno:

- A – B Límite norte, borde perimetral norte del Edificio del Banco de Santiago.  
 B – C Límite oriente, deslinde oriente del predio del Edificio del Banco de Santiago.  
 C – A Límite sur poniente, borde perimetral sur poniente del Edificio del Banco de Santiago.

Se abre la discusión y se informa la existencia de un edificio nuevo colindante al Edificio del Banco de Santiago, por lo que se solicita se corrobore en terreno su ubicación fuera del polígono de protección propuesto. Lo anterior es acogido por los demás consejeros, por lo que el caso queda en estudio.

- V. *Fijación de límites del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 11 del 07/01/1974.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas del borde perimetral del edificio y por las líneas de deslinde del terreno:

- A – B Límite norte, borde perimetral norte del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.  
 B – C Límite oriente, línea oficial oriente del predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.  
 C – D Límite sur, deslinde sur del predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.  
 D – A Límite poniente, borde perimetral poniente del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.

Se realiza la votación, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes.

- VI. *Fijación de límites del MH Ex Pabellón de la Exposición París, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, declarado mediante Decreto Supremo N° 131 del 03/04/1986.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas de deslinde del terreno y su proyección hasta coincidir con la ZT Parque Quinta Normal:

- |       |  |
|-------|--|
| A – B | Límite norte, línea de solera norte de Av. Portales y su proyección coincidente con el límite de la Zona Típica Parque Quinta Normal.                |
| B – C | Límite oriente, deslinde oriente del predio del Ex Pabellón de la Exposición París y su proyección hasta la línea de solera norte de Av. Portales.   |
| C – D | Límite suroriente, deslinde suroriente del predio del Ex Pabellón de la Exposición París.  |
| D – E | Límite oriente, deslinde oriente del predio del Ex Pabellón de la Exposición París.  |
| E – F | Límite sur, deslinde sur del predio del Ex Pabellón de la Exposición París.  |
| F – A | Límite poniente, deslinde poniente del predio del Ex Pabellón de la Exposición París y su proyección hasta la línea de solera norte de Av. Portales. |

Se abre la discusión y se plantea la dificultad de la incorporación de un tramo de la Avenida Portales como parte del Monumento Histórico, debido a que la dimensión de la avenida no permitiría generar la conexión espacial entre el eje del parque Quinta Normal y el edificio. Por otra parte, la inclusión del tramo de la avenida correspondería a una ampliación de límites.

Se acuerda que el caso sea estudiado por la Comisión Jurídica del CMN.

VII. *Fijación de límites del MH Iglesia y su edificio paredaño de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 780 del 03/12/1990.*

El polígono de protección propuesto queda definido por las líneas de deslinde del terreno y la línea de solera:

- |       |   |
|-------|---|
| A – B | Límite sur poniente, deslinde sur poniente del predio de la Iglesia y su edificio paredaño, y su proyección hasta la línea de solera norte de la calle Esmeralda. |
| B – C | Límite norponiente, deslinde norponiente del predio de la Iglesia y su edificio paredaño.   |
| C – D | Límite norponiente, deslinde norponiente del predio de la Iglesia y su edificio paredaño.   |
| D – E | Límite nororiente, deslinde nororiente del predio de la Iglesia y su edificio   |

paredaño, y su proyección hasta la línea de solera norte de la calle Esmeralda.

E – A Límite suroriente, línea de solera norte de la calle Esmeralda.

Se realiza la votación, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes.

*VIII. Fijación de límites del MH Hospital de Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 780 del 03/12/1990.*

El polígono de protección propuesto para el MH plantea incorporar el camino que bordea el inmueble, por lo que queda definido por las líneas de solera de este camino:

A – B Límite norte, línea de solera norte de camino existente.  
 B – C - D Límite oriente, línea de solera oriente de camino existente.  
 D – E Límite sur, línea de solera sur de camino existente.  
 E – A Límite poniente, línea de solera poniente de sendero sin pavimentar.

En la discusión, se indica que la inclusión del camino que rodea el inmueble correspondería a una ampliación de límites, por lo que se acuerda que el caso sea estudiado por la Comisión Jurídica del CMN.

8. El Sr. Marcelo Godoy Vega, Director de Arquitectura de la Región de la Araucanía, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble denominado Iglesia San Leonardo de Porto Mauricio, ubicada en Av. Dino Stagno / Camino a Angol s/número, comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. La solicitud es realizada a través del Ord. N° 2005 de 24.12.2012 de la DA MOP de la Araucanía, acompañada de expediente técnico (Ingreso CMN N° 9532 de 28.12.2010).

Esta solicitud de declaratoria fue presentada anteriormente en la Sesión Extraordinaria del CMN realizada el día 20.06.2012. En esa ocasión la Comisión de Patrimonio Histórico realizó observaciones respecto a los antecedentes y valores históricos presentados, específicamente **respecto a la utilización del término "Pacificación de la Araucanía"**.

A raíz de lo anterior, la Comisión de Patrimonio Histórico revisó y precisó estos antecedentes, estableciendo que:

- La Obra Misionera Franciscana inició su labor en la Región de la Araucanía entre la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX, realizando un proceso de evangelización y educación de la población de la zona que en la actualidad comprende la Región de la Araucanía.

- La Orden llegó en 1869 a Collipulli, coincidiendo con el inicio del proceso de incorporación de este territorio a la República.
- La Iglesia de San Leonardo de Porto Mauricio es una de las construcciones más antiguas de la comuna y uno de los testimonios tangibles de aquel periodo.

Además estableció los siguientes valores como fundamento de la declaratoria:

Valor de antigüedad: se trata de una iglesia construida en 1897, siendo uno de los edificios más antiguos de la comuna de Collipulli y de la Región de la Araucanía, considerando que buena parte de las edificaciones que existían en el centro sur del país y que databan del siglo XIX han desaparecido a raíz de terremotos e incendios.

Valor histórico: la iglesia es un testimonio de la presencia y labor evangelizadora y educativa de la Orden Franciscana en la Región de la Araucanía, durante el complejo proceso de incorporación a la República de este territorio.

Valor arquitectónico: corresponde a un modelo simple de iglesia que integra expresiones arquitectónicas del siglo XIX, características de Chile Central, destacando el trabajo de madera interior en columnas, bóveda, cornisas, hornacinas y frontones.

Valor artístico: las pinturas policromadas que cubren la bóveda y cielo raso de las naves laterales destacan por su valor estético y por ser representantes del arte religioso del siglo XIX.

Los límites propuestos corresponden al mismo polígono A-B-C-D-E-F-A presentado anteriormente, que incluye tanto el predio de la iglesia como el atrio que la enfrenta, y que cuenta con una superficie de 3.677,97 m<sup>2</sup>.

Se realiza la votación, aprobándose la declaración por la unanimidad de los consejeros presentes; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto.

9. El Sr. Luis Reyes Álvarez, Alcalde de la comuna de Río Bueno, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Casa Peters, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 370, comuna de Río Bueno, Región de los Ríos. Esta solicitud fue remitida a través de la Sra. Blanca Garretón Correa, coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Los Ríos, por Ord. N° 08 de 23/02/2011, junto al expediente realizado por Sur Integral Consultores Ltda. (Ingreso CMN N° 1671 de 28/02/2011).

Se trata de una vivienda de planta compacta en forma de L, con dos niveles además de un subterráneo, que presenta una cubierta a dos aguas de gran pendiente, interrumpida solamente por dos miradores en su fachada principal. Se trata de una edificación de madera con revestimientos exteriores de planchas metálicas, tanto en muros como cubierta. Al exterior se

encuentra rodeada por dos volúmenes de madera, de planta rectangular y cubiertas a tres y cuatro aguas, correspondientes a una cochera y una bodega respectivamente, además de una glorieta, todos insertos en un jardín de abundante vegetación. Tanto la edificación como los volúmenes menores mencionados y el jardín se encuentran en buen estado de conservación.

El inmueble corresponde a la antigua casa del agricultor don Alberto Peters Hotts, descendiente de alemanes, que fue construida aproximadamente en 1925, de acuerdo a la fecha que aparece en una veleta ubicada en la cumbre. La casa se encuentra ubicada frente a la Plaza 21 de Mayo, que forma parte del sector fundacional de Río Bueno y que antiguamente correspondía a la plaza principal de dicha localidad. En torno a esta plaza se ubicaban comercio y **entreteniones, como el antiguo "Biógrafo Ideal", que empezó a funcionar en 1912.**

La casa fue utilizada en su programa original por tres generaciones de la familia Peters, hasta que en el año 2008 fue vendida por los nietos de don Alberto Peters Hotts al municipio de Río Bueno, **para albergar la Biblioteca Pública Municipal "Jorge Alessandri Rodríguez".** Para la habilitación del inmueble en este nuevo uso se realizaron algunas intervenciones menores, como mamparas de subdivisión interior y una rampa de acceso universal, las que no alteran la imagen original del inmueble.

La solicitud de declaratoria es apoyada por el propietario, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, además de la Intendencia de los Ríos y 33 firmas de la comunidad.

Los valores en que se apoya esta declaratoria son los siguientes:

Valores históricos: se trata de una edificación que refleja la bonanza económica producto del desarrollo de la actividad agrícola en la zona a comienzos del siglo XX. Es una vivienda construida por inmigrantes europeos hace más de ochenta años, por lo que es uno de los inmuebles más antiguos y probablemente mejor conservados en Río Bueno, siendo superado en valor de antigüedad solamente por los MH Fuerte San Juan de Alcudía, Casa Furniel y Casa Machmar.

Valores arquitectónicos, constructivos y urbanos: es una edificación que representa un modelo estilístico europeo, característico de las edificaciones realizadas por colonos alemanes en el sur de Chile y llevado a cabo a partir de técnicas constructivas locales. La casa fue construida con maderas nobles de la zona y presenta terminaciones de calidad artística, muchas de las cuales aún se conservan (revestimientos interiores y exteriores, puertas, ventanas, elementos de herrería y de hojalatería). Además se trata de un inmueble de gran valor paisajístico, considerando el excelente estado de conservación de la casa y jardín, este último conformado por la cochera, la bodega y la glorieta. Por último, es uno de los pocos testimonios que quedan de la relevancia urbana de la Plaza 21 de Mayo en la primera mitad del siglo XX, en su carácter de centro fundacional de Río Bueno.

Valor simbólico y social: se trata de un inmueble cuya presencia es parte fundamental tanto del paisaje urbano de Río Bueno como de la conciencia colectiva de la comunidad,

considerando que se trata de una casa donde residieron tres generaciones de una familia de descendientes de colonos alemanes, la que estuvo íntimamente ligada al desarrollo económico de la localidad a comienzos del siglo XX.

En cuanto al polígono de límites, el solicitante propuso la protección del sector del predio que enfrenta a la Plaza 21 de Mayo, dejando fuera un área que enfrenta a la calle Pedro Lagos, donde se ubica la bodega y una pequeña huerta. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone la protección del predio completo, en consideración del valor de conjunto y paisajístico que tiene la casa junto a la bodega, cochera, glorieta y jardín. Se realizó la consulta pertinente al Municipio a través del Ord. CMN N° 1841 de 27.04.2012, sin obtener respuesta formal a la fecha, si bien telefónicamente el Sr. Wilson Monzón, SECPLA de Río Bueno, indicó que el municipio no estaba de acuerdo con la propuesta de proteger el predio completo, ya que el sector del predio excluido está destinado a la futura construcción de un jardín infantil.

La discusión de los Consejeros se centra en el polígono de límites a proteger, por lo que se acuerda posponer la resolución para realizar una reunión con las autoridades municipales de Río Bueno, de manera de intentar llegar a un consenso en cuanto al área que se deberá proteger como MH.

10. El Sr. Samuel Torres, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH la Estación y del Puente de Collilelfu, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1676 y 1679, 28/02/2011).

En la presentación se informó que en el marco del análisis de la solicitud de declaratoria, mediante el Ord. CMN N° 3192 del 08/08/2012 se consultó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos sobre la declaratoria de una Zona Típica con el objetivo de proteger el entorno de la Estación y del Puente de Collilelfu, y se remitió una propuesta de polígono de protección que incluía ambos inmuebles de propiedad municipal, además de espacios públicos y terrenos fiscales aledaños.

Mediante el Ord. N° 598 del 23/08/2012 (Ingreso CMN N° 6962, 24/08/2012) el Sr. Daniel Barrientos, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, acogió favorablemente la propuesta de declarar como Zona Típica el Conjunto Ferroviario de Collilelfu, según el polígono propuesto por el CMN.

Esta solicitud cuenta con cartas de apoyo del Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, y de vecinos y agrupaciones sociales de la comuna de Los Lagos.

La Estación de Collilelfu, inaugurada por el presidente Pedro Montt en 1907, presenta una volumetría compacta y hermética enriquecida con salientes y pronunciadas pendientes de las cubiertas. Cuenta con dos torres, que contenían las oficinas y habitaciones, unidas por un eje de circulación transversal, que contenía el hall y la escalera, donde se ubicaba la venta de pasajes y sala de espera. La edificación presenta plantas concentradas y clara distribución de los espacios en

concordancia con los ejes de estructuración, un corredor en la fachada norte con la función de recepción de pasajeros, estructura conformada por pilares de madera de roble y revestimientos en tinglado de madera y terminaciones en madera de laurel, raulí y lingue.

El Puente de Collilelfu, que conectaba la Estación de Collilelfu con la red troncal del ferrocarril presenta las siguientes características:

Se conforma por una estructura metálica reticulada con conectores de placas Gusset remachadas. El sistema de construcción con placas Gusset utiliza una placa metálica a la cual se fijan los demás elementos que convergen en un determinado punto de la estructura, formando un nudo. Los perfiles reticulados están conformados por un conjunto armónico de piezas como cabezales, montantes, cuerdas, travesaños, longuerinas, diagonales y contravientos. Estructuralmente consta de 2 vigas reticuladas paralelas de 5,28 m de altura. Entre las vigas principales existen vigas secundarias de iguales características e instaladas al mismo nivel, conformando un entramado base sobre el que se apoyan los durmientes y rieles. El puente tiene 4,40 m de ancho y salva una luz de 40 m entre los apoyos, los que consisten en dos cepas de hormigón ubicadas en las orillas del río Collilelfu, quedando a una altura aproximada de 5 m sobre el nivel del agua. Presenta una estructura asociada correspondiente a una torre de agua de estructura metálica, que era utilizada para recargar las locomotoras de los trenes que transitaban por esta vía.

En el Conjunto Ferroviario de Collilelfu se reconocen los siguientes valores:

Valor histórico: en la Región de Los Ríos se construyeron y operaron 4 ramales ferroviarios: Lanco – Panguipulli, La Unión – Lago Ranco, Antihue – Valdivia y Los Lagos – Riñihue (40km). El Conjunto Ferroviario de Collilelfu forma parte del ramal Los Lagos – Riñihue y es el único registro material del ramal ferroviario original, concebido como el ferrocarril trasandino sur: Collilelfu – San Martín de Los Andes.

La construcción del ferrocarril y los aproximadamente 75 años de su operación permitieron la consolidación de la ciudad de Los Lagos y de otras que surgieron y crecieron a los costados de sus rieles. Debido a la instalación del ferrocarril y a la actividad turística que hacía posible al conectar Valdivia con los lagos Riñihue, Ranco y Calafquén, la comuna recibió el nombre de Los Lagos. El centro histórico de la ciudad de Los Lagos se organiza en torno a las líneas férreas, lo que evidencia su origen ligado a los sistemas de transporte y su identidad asociada al ferrocarril, con formas de vida y costumbres propias.

La Estación y Puente de Collilelfu son las más antiguas y destacadas edificaciones de la comuna, representativas de su pasado ferroviario, y testimonio de la red ferroviaria en la Región de Los Ríos.

Valor arquitectónico: la Estación y Puente de Collilelfu son los únicos vestigios del conjunto ferroviario, que incluía originalmente una tornamesa, bodegas, la estación, y terminaba en el puente que permitía la conexión con la vía troncal. Además, por su volumetría y

arquitectura, estas instalaciones destacan como hitos arquitectónicos en la ciudad de Los Lagos, y rememoran el conjunto urbano – espacial de este sistema.

La Estación de Collilelfu corresponde a una tipología representativa de las técnicas tradicionales de construcción en madera del sur de Chile, destacando los revestimientos y molduras de madera y los pináculos de metal como elementos decorativos.

El puente de Collilelfu cuenta con un sistema constructivo propio de las estructuras ferroviarias de principios del s. XX, representativo de las técnicas de la época de construcción en acero. Está conformado por piezas que procedieron de la empresa francesa Schneider y Creusot, reconocida a nivel mundial por su producción de armamento, locomotoras y estructuras ferroviarias.

Valor cultural: el Conjunto ferroviario de Collilelfu evoca los hitos más importantes del desarrollo económico y social de la comuna de Los Lagos, y representa un modo de vida que tuvo lugar a fines del siglo XIX y gran parte del siglo XX, siendo testimonio tangible de la vida en torno al sistema del ferrocarril.

Luego de haber cesado sus funciones originales, y debido al interés de la ciudadanía por conservar la Estación y el Puente de Collilelfu, estos inmuebles y su entorno fueron reacondicionados como equipamiento comunal y espacios públicos.

El polígono propuesto para la protección de la Estación de Collilelfu en la categoría de MH corresponde a los límites del terreno en el que se emplaza el inmueble; el polígono propuesto para la protección del Puente de Collilelfu en la misma categoría incluye la totalidad del puente, sus apoyos y la torre de agua que complementaba el sistema del ferrocarril.

En cuanto al polígono propuesto para la protección del Conjunto Ferroviario de Collilelfu como Zona Típica, tiene el objetivo de proteger el trazado original del ferrocarril que conectaba la estación y el puente de Collilelfu, que actualmente corresponde al pasaje Conductor Núñez, en honor al primer conductor de trenes que utilizó este ramal. Además el polígono incluye los terrenos fiscales colindantes que presentan construcciones asociadas a equipamiento público.

Esta declaratoria de Zona Típica no tiene el objetivo de proteger valores arquitectónicos, sino que corresponde a la protección del entorno de dos inmuebles que ameritan ser protegidos en la categoría de Monumento Histórico, y que se emplazan en un espacio público que rememora un espacio ferroviario.

Se realiza la votación, aprobándose el MH de la Estación de Collilelfu y del Puente de Collilelfu por unanimidad de los consejeros presentes. La ZT del Conjunto Ferroviario de Collilelfu se aprueba con 10 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

11. La Sra. Ximena Flores, arquitecto de la SE-CMN, expone la solicitud, ingresada por la Sra. Claudia Woywood, arquitecta, de declarar MN en la categoría de ZT el Barrio Bellavista, en las comunas de Providencia y Recoleta, Región Metropolitana.

Se recuerda que los valores perceptibles en el área, o en sectores de la misma, fueron expuestos en la sesión del 12/10/2011. Asimismo, se da a conocer el trabajo que se ha llevado a cabo y los hitos más destacados del proceso, que comienza con el ingreso de la solicitud inicial en 2007, y que ha dado como resultado la participación en el proceso de las municipalidades de Recoleta y Providencia. Ambas se oponen a la declaratoria; lo propio ocurre con distintos organismos involucrados en el área de estudio.

Dentro de la labor en curso, ha surgido una mesa de trabajo denominada Mesa de Desarrollo Urbano Barrio Bellavista, donde los vecinos se han organizado, buscando a través de distintos mecanismos e instrumentos la protección y planificación para el área del Barrio Bellavista.

La propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es no aprobar la declaratoria en los términos propuestos por la solicitud, que propone una gran zona típica de 120 hectáreas. Lo anterior, fundado en que se trata de un área de gran magnitud y complejidad, que no presenta de manera homogénea el carácter ambiental y propio necesario para constituir como tal y de manera completa una ZT, constituyendo un conjunto en que deben actuar y propiciarse sinergias entre los instrumentos de planificación territorial y la Ley de MN.

Se abre ahora un proceso que consiste en seguir trabajando en conjunto con los distintos organismos involucrados, GORE de la Región Metropolitana, SEREMI MINVU, Parque Metropolitano de Santiago, Subsecretaría de Prevención del Delito, Patio Bellavista, Junta de Vecinos N° 35 de Recoleta y N° 13 de Providencia, Ciudad Viva y el CMN.

Se informa al Consejo en la exposición que la Secretaría Ejecutiva presentó a dicha mesa una Carta Gantt que detalla procesos a seguir, para estudiar y proponer la declaratoria de Zonas Típicas y Monumentos Históricos, la elaboración de Planos Seccionales y la modificación de ambos Planos Reguladores, **según protocolo de trabajo elaborado para el denominado "Plan Piloto La Serena"**. Se muestran de manera referencial y preliminar seis conjuntos que se prefiguran como eventuales ZT a estudiar, además de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, que se plantea como MH.

Se procede a la votación, acordando los Consejeros por unanimidad que la declaratoria como MN en la categoría de ZT Barrio Bellavista es rechazada, por los fundamentos expuestos. Por unanimidad también se acuerda seguir apoyando el trabajo realizado por la Mesa Bellavista con todos sus organismos, actuando como un conjunto y un buen ejemplo de trabajo interinstitucional.

La consejera Ximena Silva finalmente felicita a la Secretaría Ejecutiva por el trabajo realizado, siendo éste un aporte valioso para el proceso de protección de nuestro patrimonio.

12. El Sr. Eduardo Aguilera, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tomé, por Ord. N° 901 del 19/07/2012, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, comuna de Tomé, Región del Bío Bío (Ingreso CMN N° 5862, 23/07/2012).

La solicitud cuenta con cartas de apoyo de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Tomé, de la Junta de Vecinos N°1 Bellavista y del Consejo Comunal para el Patrimonio – Tomé.

El Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, fue construido entre 1942 y 1947, presenta las siguientes características:

- El inmueble presenta una arquitectura de carácter funcional y líneas simples, con una sumatoria de volúmenes netos adosados que dan cuenta de la diferenciación funcional de los espacios y de la estructura del edificio, incorporando elementos del estilo Art Decó para jerarquizar el acceso.
- Presenta un recinto principal que corresponde al gimnasio, que se habilitaba como sala de cine mediante un sistema de rieles que desplegaban la pantalla y las telas que oscurecían el recinto.
- En el primer piso presenta recintos de apoyo como el hall de acceso y boletería, oficinas y recintos administrativos, bodegas, servicios higiénicos, cocina y sala multiuso, camarines, bodegas y sala de caldera, además de la vivienda del cuidador.
- En el segundo piso se encuentra la sala multiuso y la sala de proyecciones del cine, que conserva la maquinaria original, consistente en dos máquinas para la proyección de películas, actualmente en desuso.
- La estructura del edificio consiste en muros de albañilería confinada, con doble hilada de ladrillos y enfierradura lisa. La techumbre está compuesta por cerchas de acero arriostradas por tensores metálicos, conformando una estructura liviana.

En el Deportivo y Cine Bellavista – Tomé se reconocen los siguientes valores:

Valor histórico: el fenómeno de la industria textil en Tomé se enmarca en el notable polo de desarrollo industrial y portuario de la Región del Biobío a fines del siglo XIX, que determinó una historia fabril que marcó la identidad de la región.

El Barrio Bellavista de Tomé es reflejo de la estratificación social propia de las ciudades industriales, ya que su configuración espacial y arquitectónica define un barrio de empleados con casas aisladas y pareadas de dos pisos, y un barrio obrero que se configuró con fachada continua y viviendas de un piso.

En este contexto, uno de los edificios emblemáticos del Barrio Bellavista, por su emplazamiento, escala urbana y por su rol como equipamiento público, fue el Deportivo y

Cine Bellavista - Tomé, testimonio del desarrollo socio-cultural generado en torno a la Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, primera industria textil fundada en esta localidad que potenció su desarrollo y consolidó una identidad asociada a esta actividad.

Valor arquitectónico: el sistema constructivo del edificio manifiesta la influencia de la empresa en la construcción del barrio obrero, debido a que su estructura fue construida con ladrillos elaborados en la fábrica de paños, y la arena de su estuco fue lavada en las mismas instalaciones.

La estructura de techumbre del espacio principal se conforma por cerchas de acero de pequeñas escuadrías que en conjunto componen una estructura liviana con una estética singular, que es reflejo de la industrialización en la construcción en acero.

Destaca el sistema de rieles y poleas con el cual se desplegaban los lienzos que transformaban el recinto en una sala de proyecciones, convirtiendo el gimnasio en cine. Este sistema desplegaba el telón y cerraba con cortinas las ventanas laterales, mediante un sistema de roldanas.

Valor social: es un edificio representativo del objetivo de la empresa textil de mejorar su producción mediante la implementación de un sistema de organización urbana, y de la entrega de equipamiento comunitario para el encuentro y recreación de los trabajadores.

Si bien el Deportivo y Cine Bellavista - Tomé fue concebido como equipamiento recreativo para los empleados y gerentes de la industria textil, su emplazamiento y programa potenció la integración entre el barrio de empleados y el barrio obrero, al consolidarse como equipamiento comunitario en la década del '60.

Este inmueble es significativo en la memoria colectiva de la comunidad, debido a que en el contexto industrial los espacios y equipamientos comunitarios cobraban una especial relevancia, y debido a que ha sido el único centro recreativo que ha albergado la vida social del barrio por más de 50 años en sus dependencias.

El polígono propuesto para la protección del Deportivo y Cine Bellavista – Tomé en la categoría de Monumento Histórico, corresponde a los límites del terreno en el que se emplaza el inmueble, y su proyección hasta la línea de solera de las calles aledañas.

Luego del debate se realiza la votación, aprobándose la declaratoria como MN en la categoría de MH del Deportivo y Cine Bellavista – Tomé por unanimidad de los consejeros presentes; se solicitará pues, al Ministro de Educación, la dictación del correspondiente decreto.

Por unanimidad también los Consejeros acuerdan dejar expresado en el acta que este inmueble forma parte de un conjunto urbano – arquitectónico con valores históricos asociados a la Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, por lo que debe protegerse integralmente en el marco de un trabajo conjunto entre el CMN y la Municipalidad de Tomé.

13. Solicitudes de declaración como MN del Templo Luterano de Frutillar como MH y de Frutillar Bajo como ZT.

La Sra. Kristina Sams Silk, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Templo Luterano de Frutillar, ubicado en Av. Costanera Bernardo Phillippi N° 1121, y de ZT de Frutillar Bajo. La solicitud se envía por correo electrónico del 29.10.12, que adjunta carta del 23.10.12 (Ingresos CMN N° 8909 de 29/10/2012 y CMN N° 5004 de 23/06/2011).

Se trata de un templo de planta basilical, ejecutado en madera, con cubierta a dos aguas y una torre en su fachada principal. La edificación presenta rasgos neogóticos simples y sutiles, al igual que otros templos luteranos situados a lo largo del Lago Llanquihue, generadas al alero del proceso de colonización alemana de la zona iniciado a mediados del siglo XIX. El templo presenta un campanario en el sector sur poniente del predio, en proximidad inmediata al edificio principal.

En cuanto a su historia, es importante señalar que:

- En 1893 la Iglesia Luterana del Lago Llanquihue se separó de la Iglesia Luterana de Puerto Montt, de la que había dependido originalmente. Posteriormente, el mismo año se fundó la Iglesia Luterana de Frutillar y se formó su primer directorio.
- El Templo Luterano de Frutillar se empezó a construir en 1929 por iniciativa de la comunidad luterana de Frutillar, integrada por Johann Klocler, Karl Richter y Hermann Winkler, entre otros descendientes **directos de los colonos llegados al sector de "El Frutillar"** a mediados del siglo XIX.
- Si bien el templo empezó a ser construido en 1929, la crisis económica de 1931 retrasó su término hasta 1934, año en que se inauguró. Su primer Pastor fue el Dr. Helmut Schuenemann. En ese mismo lapso de tiempo se construyó también la casa pastoral, ubicada en el mismo predio.
- En 1936 se terminó de construir la torre del templo, y en 1937 se inició una colecta para adquirir sus campanas, las que fueron traídas de Alemania e instaladas en la torre en abril de 1939.
- En 1942 se modificó el acceso principal ubicado en la fachada nororiente, que corresponde a la imagen que mantiene actualmente.
- En 1950 fue refaccionado el púlpito del templo, que se conserva en la actualidad y que representa a Juan Bautista.
- En 1955 fue adquirido en Alemania el órgano del templo, que fue instalado en el segundo nivel, en el sector del coro, y que se conserva en buen estado en la actualidad.

- En 1962 se construyó en el sector sur poniente del predio el campanario que se conserva actualmente, por la necesidad de trasladar las campanas a causa del daño sufrido por la torre a raíz del terremoto de 1960.
- En 1965 se construyó la sala comunitaria que se ubica en el sector norponiente del templo.
- Por último es importante señalar que el culto fue realizado en alemán hasta que en 1965 se dio por primera vez en castellano.

Los valores en que se apoya esta declaratoria son los siguientes:

Valor histórico: el Templo Luterano de Frutillar es testimonio de la formación y desarrollo de la Iglesia Luterana en el sur de Chile, producto de la colonización alemana del Lago Llanquihue impulsada por el Estado a mediados del siglo XIX.

Valor arquitectónico: corresponde a un modelo arquitectónico foráneo ejecutado a partir de técnicas locales y maderas autóctonas de gran calidad.

Valor simbólico y social: se trata de una edificación que forma parte de la memoria colectiva de Frutillar, considerando además del significado que tiene para la comunidad luterana de esta localidad y del lago Llanquihue. Esto se refleja en el excelente estado de conservación del templo y su campanario.

Los límites propuestos corresponden al polígono A-B-C-D-A, con un área aproximada de 1.516,89 m<sup>2</sup> que incluye al templo y su campanario, dejando fuera la casa parroquial. Esto se sustenta en que la declaratoria busca proteger el templo en su carácter de testimonio de la fe luterana que abrazaban gran parte de los colonos establecidos en la cuenca del Lago Llanquihue durante la segunda mitad del siglo XIX, y en la consideración de que la casa parroquial estaría protegida bajo la figura de ZT.

La discusión entre los Consejeros se centra en el polígono de límites, ya que se considera también como posibilidad la protección de la totalidad del predio en la figura de MH. Finalmente en la votación se acuerda proteger el Templo Luterano de Frutillar como MH de acuerdo al polígono de límites que considera solamente al templo y al campanario, por diez votos a favor y tres abstenciones. Se deberá enviar la solicitud de dictación del correspondiente decreto al Ministro de Educación.

En cuanto a la solicitud de ZT de Frutillar Bajo, ésta fue remitida inicialmente durante la primera mitad del año 2011 (Ingreso CMN N° 5004 de 23.06.2011). Se consideró que los antecedentes remitidos eran insuficientes, lo que se comunicó a través del Ord. CMN N° 4620 de 23.08.2011, en respuesta al cual fue remitido un nuevo expediente a fines del mismo año (Ingreso CMN N° 10170 de 20.12.2011).

Si bien esta solicitud de declaratoria de ZT contó en un comienzo con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Frutillar, ésta retiró su apoyo a través su Ord. N° 436 de 26.09.2011 (Ingreso CMN N° 7755 de 29.09.2011) por discrepancias frente al polígono propuesto a proteger como ZT, a la ejecución del proyecto de declaratoria impulsado por la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo y a los procesos de participación ciudadana realizados. Esta postura es reafirmada a través del oficio N° 11 de 10.02.2012 (Ingreso CMN N° 1592 de 01.03.2012).

En la reunión semanal de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN (CAPU) de 27.03.2012 fueron recibidos los arquitectos consultores del proyecto de solicitud de ZT de Frutillar Bajo, Heike Höpfner y Pablo Moraga, junto a la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo, Sra. Kristina Sams Silk, quienes expusieron el proyecto de ZT y la necesidad de proteger el patrimonio que comprende el sector de Frutillar Bajo.

En la ocasión se acordó realizar una visita en terreno para estudiar en profundidad los límites de la ZT, la que tuvo lugar el día 04.05.2012 por la Consejera María Valenzuela junto a la arquitecta de la SE Cecilia Vera Vivanco. Sobre la base de lo observado, la CAPU consideró pertinente ampliar los límites propuestos por los consultores hacia las laderas verdes ubicadas en el sector poniente de Frutillar Bajo, en consideración a que éstas son parte indispensable de los valores paisajísticos y ambientales que caracteriza a la localidad.

El Alcalde de Frutillar, Sr. Ramón Espinoza Sandoval, solicitó a través de Ord. N° 349 de 22.06.2012, la ampliación del tiempo de estudio de la solicitud de ZT, para profundizar el análisis y la participación ciudadana (Ingreso CMN N° 5072 de 27.06.2012). Frente a esta solicitud, la CAPU invitó al Sr. Alcalde a exponer su postura al respecto del proyecto de ZT el día 03.07.2012. En dicha ocasión la autoridad municipal reiteró sus objeciones frente al polígono propuesto, así como también a la manera en la que se ha llevado a cabo el proyecto, desconociendo las instancias de participación ciudadana realizadas anteriormente y solicitando que sea el CMN el encargado de realizar un proceso de participación ciudadana que involucre no sólo a la comunidad de Frutillar Bajo sino que a toda la comuna. Frente a esta solicitud el CMN respondió que se consideran válidos los procesos de participación ciudadana realizados, y que no es tarea del CMN realizar un nuevo proceso (Ord. CMN N° 3019 de 27.07.2012).

La solicitud de declaración cuenta con el apoyo de las siguientes entidades: SERNATUR, Delegación Zonal Llanquihue del Colegio de Arquitectos, Teatro del Lago, Instituto Alemán de Frutillar, Universidad Austral de Chile, Universidad de Los Lagos, Rotary Club de Frutillar, Corporación Cultural Semanas Musicales de Frutillar, además de 105 firmas de apoyo de la comunidad, de las cuales 80 corresponden a residentes dentro del polígono propuesto, de los cuales 61 son propietarios. El universo total aprox. de inmuebles en la zona propuesta es de 160.

En cuanto a los antecedentes urbanos y paisajísticos, Frutillar Bajo se caracteriza por una organización bastante homogénea y bien acotada entre las laderas verdes y el lago. Esta organización responde a la primera estructura de división predial correspondiente a las hijuelas de terreno entregadas por el Estado a los colonos alemanes durante la segunda mitad del siglo XIX, y al hecho que el lago Llanquihue fue la única vía expedita de comunicación, por lo que el borde del

lago tomó roles de puerto, habilitándose muelles para desembarcar. La zona presenta 4 componentes urbano-territoriales: el borde lago, la planicie (construida), el respaldo verde (o laderas verdes) y los accesos (Av. Carlos Richter que comunica con Frutillar Bajo, los caminos a Los Bajos y al Totoral, correspondientes a vías de comunicación de borde lago norte y sur respectivamente).

Los antecedentes históricos presentados señalan que Frutillar Bajo es el resultado del proceso de colonización alemana del lago Llanquihue que impulsó el Gobierno de Chile en 1845, a través de la Primera Ley de Colonización, para integrar extensas zonas del sur que se encontraban despobladas. La primera ciudad fundada a raíz de este proceso fue Puerto Varas y un poco después, al norte, Puerto Octay. Estas dos ciudades tomaron el papel de polos, surgiendo entre ambas poblados menores, dentro de los que está Frutillar, que surgió a partir del poblamiento de **los sectores "El Frutillar", "Punta Larga" y "El Macal"**.

En el proceso de desarrollo y poblamiento de Frutillar se reconocen cuatro etapas:

- Inicios 1856-1913 (período fundacional hasta la llegada del tren): corresponde al periodo de formación del poblado, caracterizado por el inicio de actividad comercial y establecimiento de comercio en rubros como almacén, ferretería, curtiembre, herrería, molino, maderera, carrocería, maestranza. Se establece la primera escuela y se crea la comuna de Frutillar (autónoma).
- Consolidación industrial y diversificación territorial 1913-1953: se caracteriza por la llegada del ferrocarril en 1913 y la consolidación de la red caminera en la década de 1950. A raíz de la llegada del ferrocarril se desarrolla el sector de Frutillar Alto, de fisonomía distinta al sector que se ha desarrollado en las orillas del lago. La ciudad se consolida como un centro industrial relevante en la región, surgiendo nuevas actividades productivas, como la central eléctrica la fábrica de chuños Nieve y actividades relacionadas con ferrocarriles: herrerías, maestranza, fundiciones, nuevos almacenes, farmacia, banco, entre otros, además de la creación de la cooperativa agrícola de Frutillar Alto CAFRA en 1934. A raíz de estos cambios Frutillar Bajo empieza a perfilarse como un sector más bien residencial.
- Reorientación 1953-1980: esta etapa está marcada por la llegada y la presencia definitiva del Estado, a través de una serie de instalaciones y obras públicas, motivadas en gran parte por el terremoto de 1960. Durante esta etapa se llevan a cabo una serie de obras de carácter público como el edificio de Correos de Chile, el gimnasio fiscal, los edificios de las compañías de bomberos y el Hospital de Frutillar, entre otros.
- Consolidación turística 1980-2010: se caracteriza por la profusión de actividades turísticas en Frutillar Bajo, a partir de la valorización de su entorno natural, características arquitectónicas y actividades culturales. En esta etapa comienzan a habilitarse antiguas construcciones para nuevos usos como comercio y hoteles. Se construye el actual Teatro del Lago, ubicado en el sector sur de la costanera, donde antiguamente se ubicaba la hostería de Frutillar.

En cuanto a los antecedentes arquitectónicos presentados, se señala que en Frutillar Bajo se pueden reconocer 8 tipologías de edificación:

- Primitivo / 1900-1915 (o tipo simple con Mirador): que corresponde a un volumen de planta rectangular con cubierta a dos aguas en cuyo eje menor sobresale un mirador. Representantes de esta tipología son las casas Daetz-Nanning, Hechenleitner-Kahler, la casa Klocker y la casa donde actualmente se encuentra la DOM de Frutillar.
- Historicista / 1895-1939: se trata de arquitectura de carácter ecléctico desarrollada principalmente a comienzos del siglo XX. A esta tipología corresponden las casas Richter, Sunkel (actualmente desaparecida) y de don Edmundo Winckler.
- Chalet / 1910-1935: también se encuentra relacionada con la arquitectura ecléctica, pero en este caso se trata de la mezcla de diferentes lenguajes arquitectónicos a través de la intersección de diferentes volúmenes. Pertenecen a esta tipología las casas Von Bischoffhausen, Pinninghoff-Witter, Hornig, Winckler-Fuchslocher, Fisher, además de la casa pastoral luterana y la casa parroquial (perteneciente a la Iglesia de la Inmaculada Concepción).
- Cuarta generación o transición / 1932-1950: corresponde a la evolución natural de la arquitectura local que incorpora elementos de carácter moderno o contemporáneo. A esta tipología corresponden las casas Niklitschek Westermeier, Hitschfeld-Winkler, Meier-Rosenberg, Weil-Wöhlke, Scheel-Klesse, además de los inmuebles ubicados en calle Lautaro N° 80, Av. Costanera Bernardo Philippi N°989, Av. Costanera Bernardo Philippi N° **811, calle Las Piedras N° 112 y la denominada casa fiscal, ubicada en Pasaje O'Higgins N° 87.**
- Iglesias / 1929-1939: corresponde a la edificaciones construidas para la realización de cultos religiosos, tales como el Templo Luterano y la Iglesia de la Inmaculada Concepción.
- Edificios industriales / décadas de 1930-1940: a esta tipología corresponde el conjunto de **galpones correspondientes a la fábrica de Chuños "Nieve"**.
- Edificios públicos / décadas de 1950-1960: dentro de esta tipología aparecen edificios de programas educativos y de servicios públicos como el Colegio alemán de Frutillar, la Municipalidad y el edificio de Bomberos.
- Cementerios / década de 1880: a esta tipología pertenece el Cementerio Municipal de Frutillar Bajo.

Por último es importante señalar que el PRC permite alturas de hasta 4 pisos más mansarda, un coeficiente de ocupación de suelo de hasta 0.5 y un coeficiente de constructibilidad de hasta 1.2. Por lo tanto, se concluye que el PRC no mantendría ciertos atributos arquitectónicos

que otorgan valor a la ZT propuesta, como las alturas de las edificaciones, considerando que la que caracteriza a las edificaciones patrimoniales es de dos a tres niveles como máximo.

Los valores que sustentan a esta declaratoria son los siguientes:

Valor paisajístico y ambiental: por estar emplazado en un escenario único, caracterizado por la conjunción entre las edificaciones características de la colonización alemana del Lago Llanquihue y su entorno formado por las laderas de áreas verdes, el Lago Llanquihue y los volcanes.

Valor arquitectónico: por ser un conjunto en el que sobresalen edificaciones correspondientes a modelos europeos de viviendas, pero ejecutados con técnicas constructivas locales. Muchas de ellas son de calidad constructiva y estética, comparten características similares y se encuentran en armonía con gran parte de los inmuebles restantes, considerados más bien neutros.

Valor histórico: por ser un testimonio de las políticas de colonización impulsadas por el Estado de Chile a mediados del siglo XIX.

Los límites propuestos por el solicitante son los siguientes:

Límite oriente: línea paralela al borde lago en 80 mt. Límite sur: línea perpendicular al borde lago y continuación en el eje del camino a Totoral al sur. Límite poniente: límite de ZTH-2 y ZE-3 de PRC 2004, eje de calle Vicente Pérez Rosales, fondos de sitio y eje de camino Los Bajos al poniente. Límite norte: límite urbano norte, que coincide con límite de cementerio Municipal y su proyección hacia el lago al norte.

La CAPU, luego de la visita a terreno realizada el día 04.05.4012, propone una modificación a esta propuesta de límites, particularmente la modificación del límite poniente, para incluir la protección de las laderas verdes a través de línea de cota de 80 m. Otro cambio es que en caso de calles, los límites se trasladan a la línea oficial, de manera de proteger la calle completa. La propuesta de límites de la CAPU, correspondiente al polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1, se detalla a continuación:

- |            |   |
|------------|---|
| Tramo 1-2: | Límite oriente, línea paralela a 100 m de borde lago desde su intersección con proyección de límite urbano norte hasta línea perpendicular a línea oficial oriente de camino a Totoral.   |
| Tramo 2-3: | Límite sur, línea perpendicular a línea oficial oriente de camino a Totoral desde intersección con paralela a 100 m de borde lago hasta intersección con eje de avenida Bernardo Phillippi y proyección de línea oficial oriente de camino a Totoral. |
| Tramo 3-4: | Límite oriente, línea oficial oriente de camino a Totoral y su proyección, desde intersección con perpendicular hasta esquina suroriente del mismo  |

- camino.
- Tramo 4-5: Límite sur, línea oficial sur de camino a Totoral, desde esquina hasta su intersección con cota de los 80 m.
- Tramo 5-6: Límite poniente, línea de cota 80 m. desde su intersección con línea oficial sur de camino a Totoral hasta su intersección con límite poniente de ZE-3 PRC 2004.
- Tramo 6-7: Límite poniente, límite poniente ZE-3 PRC 2004 y su proyección, desde su intersección con cota de los 80 m. hasta su intersección con línea oficial norte de Av. Carlos Richter.
- Tramo 7-8: Límite norte, línea oficial norte de Av. Carlos Richter, desde su intersección con proyección de límite poniente de ZE-3 PRC 2004 hasta línea oficial poniente de calle Vicente Pérez Rosales.
- Tramo 8-9: Límite poniente, línea oficial poniente de calle Vicente Pérez Rosales, desde línea oficial norte de Av. Carlos Richter hasta línea oficial sur de calle Caupolicán.
- Tramo 9 -10: Límite norte, línea oficial sur de calle Caupolicán, desde línea oficial poniente de calle Vicente Pérez Rosales hasta límite predial poniente de terreno de calle Caupolicán N° 95 y su proyección.
- Tramo 10 -11: Límite poniente, límite predial poniente de terreno de calle Caupolicán N°95.
- Tramo 11 -12: Límite norte, fondo de predio de terreno ubicado en calle Caupolicán N° 95.
- Tramo 12 -13: Límite poniente, límite predial poniente de terreno ubicado en calle Caupolicán N° 35, entre fondos de predio.
- Tramo 13-14: Límite norte, línea de fondo predial.
- Tramo14-15: Límite norte, línea de fondo predial.
- Tramo 15-16: Límite norte, línea de fondo predial.
- Tramo 16-17: Límite poniente, línea de fondo predial.
- Tramo 17 -18: Límite norte, límite predial norte.
- Tramo 18 -19: Límite poniente, línea oficial poniente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial norte hasta intersección con límite urbano norte.
- Tramo 19 -1: Límite norte, límite urbano norte, desde intersección con línea oficial poniente de camino Los Bajos hasta intersección con paralela borde lago a 100 m.

Esta solicitud fue analizada en la sesión ordinaria del CMN el 12.09.2012; la discusión se centró principalmente en el polígono de límites propuesto, por lo que se acordó restudiarlo.

Se informa que el polígono de límites fue revisado por la CAPU y la Comisión de Patrimonio Histórico, y que ha sido graficado de acuerdo a la metodología establecida por el CNCR para ZT, de manera de representar de la forma más clara posible sus atributos y valores, y como éstos justifican la propuesta.

Los valores urbanos se ven reflejados en:

- El actual trazado urbano de Frutillar Bajo, que mantiene los vestigios de las hijuelas de terreno entregadas a los colonos alemanes. Esto se demuestra al comparar la actual disposición de las manzanas que conforman Frutillar Bajo, perpendiculares al borde lago, de traza similar a los lotes entregados a los colonos.
- Los componentes urbanos-territoriales de Frutillar Bajo: las laderas, la explanada construida, el borde lago, la Av. Carlos Richter (que conecta con Frutillar Alto), el camino a Totoral (antigua ruta a Llanquihue y Pto. Varas) y el camino Los Bajos (antigua ruta a Puerto Octay).
- La morfología característica de Frutillar Bajo, que corresponde a edificación aislada, de uno a tres pisos de altura.
- Los usos de las edificaciones en Frutillar bajo, que corresponden a los tipos residencial, comercial, educacional, religioso, servicios e industrial.

Con respecto a los valores arquitectónicos, se ven reflejados en:

- Las tipologías edificatorias presentes en Frutillar Bajo: doméstico o residencial, educacional o cultural, servicios públicos o administrativos, religioso o culto e industrial.
- La materialidad de las edificaciones, predominantemente de madera.
- Los numerosos inmuebles de valores histórico y artístico, dentro de los que destacan la antigua **Fábrica de Chuños "Nieve"**, el **Templo Luterano**, la **Casa Richter**, la **Casa Hechenleitner-Kahler** y el Cementerio Municipal de Frutillar, entre otros.

En cuanto al valor histórico, este se vería reflejado en la traza urbana y su disposición, producto del proceso de colonización alemana en el Lago Llanquihue impulsado por el Estado a mediados del siglo XIX.

Por último, el valor del paisaje estaría reflejado en la topografía y elementos naturales: la ladera verde y el borde del lago Llanquihue. Existen pocas edificaciones consideradas discordantes

en Frutillar Bajo, y que en general se encuentran más bien dispersas, a excepción del sector norte de la ladera, la cual ha sido intervenida, perdiendo parte de su carácter natural y verde.

La discusión entre los Consejeros aborda las objeciones presentadas anteriormente por la Municipalidad de Frutillar y la incorporación de la ladera verde al polígono de protección. Se informa que en múltiples ocasiones se ha consultado al municipio y se ha recibido a sus autoridades, no concordando con la postura de éstos. Con respecto a la ladera verde se indica la importancia que tiene ésta en el paisaje de Frutillar Bajo, siendo uno de sus componentes ambientales principales.

Finalmente se somete a votación la propuesta de declarar la ZT de Frutillar Bajo de acuerdo al polígono propuesto 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1, la cual obtiene diez votos a favor y tres abstenciones. El Consejo aprueba, pues, la declaración de la ZT en los términos expuestos y por los fundamentos consignados. Se deberá enviar la solicitud de dictación del correspondiente decreto al Ministro de Educación.

14. La Sra. María Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de SECTRA, por carta SCT-12-28219 del 08.10.12, que incluye tres anillados (Ingreso CMN N° 8364, del 09/10/2012), solicita la desafectación del Parque Prochelle, vereda y calzada, que son parte del Monumento Histórico **"Casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle"**. **Lo anterior, en el marco del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja"**, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

La arquitecta Loreto Mancilla comienza la presentación mencionando que el proyecto de "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja" ya fue explicado en la sesión de octubre por el Intendente de la Región de Los Ríos, Sr. Juan Varas, por lo que en esta oportunidad el análisis se centrará en la solicitud de desafectación.

Se comienza indicando los fundamentos que determinaron la declaratoria, efectuada por **Decreto Supremo N° 918, el 28 de noviembre de 1985, que señala que los bienes "...forman un hermoso conjunto arquitectónico y paisajístico con características típicas de la colonización alemana..."**. **En esa oportunidad no se fijaron los límites del Monumento**, lo que se realiza el año 1998: con apoyo de planimetría se muestra que el área protegida comprende las dos casas, las dos veredas, la calzada y el parque.

Se muestran imágenes históricas de los años 1916 y 1938, sin la presencia del puente Pedro de Valdivia (construido el año 1953), que comprueban la relación que existe entre los dos elementos: efectivamente se trata de un conjunto ya que el parque llega hasta el perímetro de la Casa Prochelle I. A continuación se muestra una imagen de 1952, en pleno proceso de construcción del puente, y finalmente una fotografía de 1960 con el puente construido.

Se declara que los principales valores del Monumento son: histórico, arquitectónico y paisajístico.

Valor histórico: el Parque Prochelle junto a las casas Prochelle I y II, datan de 1902 y 1924 respectivamente, y son testimonios de la época de colonización alemana impulsada por las políticas de Estado de mediados del siglo XIX.

Valor arquitectónico y paisajístico: en lo referido a las casas, se trata de edificaciones que replican modelos europeos de vivienda, que se adaptan a la realidad local en su materialidad, sistema constructivo y ornamentación. En cuanto al Parque, originalmente formaba parte del mismo predio donde se ubicaban las Casas Prochelle y se caracterizaba por contener especies arbóreas exóticas, condición singular para el contexto geográfico y temporal.

Por otro lado se menciona que Maurice van de Maele, principal impulsor de la declaratoria, indica en sus cartas que la protección de los tres inmuebles (casas y parque) debe realizarse en un mismo decreto por tratarse de un conjunto, puesto que los monumentos se entienden como una unidad, perdiendo parcialmente sus valores si son evaluados de forma separada.

Se grafica sobre el plano de límites del Monumento el área que la Sectra solicita desafectar; además se muestran imágenes del emplazamiento que tendría el nuevo puente.

Posteriormente se da cuenta de la visita a terreno a Valdivia, efectuada entre los días 5 al 7 de noviembre, para distintos temas necesarios de revisar en esta ciudad, a la que asisten las Consejeras María Paz Valenzuela y M. Loreto Torres junto a Loreto Mancilla profesional de la SE. Visita que incluyó reunión en la SEREMI MINVU por invitación del Secretario Ministerial respectivo junto al SEREMI de Transportes y luego una detallada visita al sector del Monumento Casas Prochelle y Parque, en la que se pudo constatar que el parque se encuentra en buenas condiciones. Posee especies arbóreas exóticas de imponentes proporciones, existe un trabajo de pavimento para las circulaciones de los transeúntes y caseta con un cuidador. Durante la visita ingresó al parque una considerable cantidad de personas visitantes y otros que circulan a distintos puntos a través de éste. En términos generales, el parque tiene vida y se encuentra en buen estado general de conservación.

Finalmente se da cuenta del acuerdo mayoritario, no unánime, de la CAPU, que propone no desafectar el área solicitada (parque, vereda y calzada) del MH Casas y Parque Prochelle, y sus fundamentos.

Terminada la presentación los consejeros debaten, manifestando principalmente ser contrarios a la solicitud de desafectación, argumentando que el extenso análisis realizado demuestra que el MH no ha perdido los valores y los atributos por los cuales fue declarado. También se plantea la interrogante de por qué se le informó al CMN que el Parque estaba en desuso, siendo que en visita a terreno se constató lo contrario. Se solicita además se emita un oficio a la Municipalidad de Valdivia, propietarios del Parque, ya que se han observado intervenciones que no han sido consultadas a este Consejo.

Finalmente se somete el caso a votación, obteniéndose 3 votos a favor de la desafectación, 7 votos en contra y 2 abstenciones.

El Consejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de desafectación de la parte del MH correspondiente al Parque Prochelle, vereda y calzada, por los siguientes fundamentos:

- Los valores históricos, arquitectónicos y paisajísticos que determinaron la declaración del conjunto como MH, se mantienen.
- El Estado actualmente tiene invertidos fondos para la puesta en valor de la Casa Prochelle I, por lo que resulta contradictoria la solicitud de desafectación de una parte del MH.
- El Parque Prochelle contiene principalmente especies arbóreas exóticas, situación muy singular para el contexto geográfico.
- Actualmente el Parque funciona, tiene un horario, plantas introducidas recientemente, un cuidador y resulta evidente el tránsito y permanencia de los turistas y habitantes de Valdivia, por lo que cumple un rol importante en la vida de la ciudad.

El Consejo acuerda también recomendar se fortalezca la relación entre los elementos del conjunto, Parque y Casas; debiera existir un trabajo de pavimento. Además, se acuerda oficiar a la Municipalidad de Valdivia haciendo presente intervenciones en el Parque que no cuentan con autorización del CMN, lo que se debe regularizar.

15. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, remite por Memo N° 58 del 22/08/12 CD, informe, memoria explicativa, set y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización del MINVU para el proyecto de Mejoramiento Par Vial O'Higgins-Bulnes Iquique, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6892, 23/08/2012).

**El proyecto consiste en el ensanche, de dos a tres pistas, de las calles O'Higgins y Bulnes,** para permitir un flujo mayor de vehículos desde y hacia el centro de Iquique.

Se plantea una ciclovía en un tramo de calle Bulnes, lo que es parte de un circuito mayor para la movilización de bicicletas en la ciudad. Ésta se interrumpe entre calle Baquedano y Aníbal Pinto debido a la existencia de un recinto educacional, para dar prioridad a la circulación de peatones en ese sector de la vereda.

Para los ocho encuentros de esquinas en las calles a intervenir se plantea un tratamiento de pavimento en las aceras que intercala baldosas con listones de madera.

Se acuerda aprobar el proyecto; se solicita revisar en terreno, al momento de la ejecución de los trabajos, los detalles de pavimentación de aceras en los encuentros perpendiculares de las vías.

16. El Sr. Augusto Smith, Alcalde de Pozo Almonte, remite por carta del 07.09.12 CD y documentación del proyecto de construcción de pavimentos participativos en la localidad de La

Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7389, 07/09/2012).

El proyecto consiste en pavimentar el sector de las vías que llegan a la explanada y a las calles ya asfaltadas que rodean a la iglesia.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la evaluación de la solicitud: aclarar las etapas de pavimentación del pueblo; definir qué calles se encuentran actualmente pavimentadas y cuáles se plantea pavimentar en esta etapa; explicar las procesiones relacionadas con la fiesta de La Tirana y aclarar si los trabajos de pavimentación tienen relación con ellas; entregar más imágenes y fotomontajes y diseñar e incluir en el expediente el detalle de encuentro entre el pavimento de adocreto y el asfalto.

17. El Sr. Fernando Abarca, abogado representante de Inversiones Daleyjo S.A., solicita la desafectación de una parte del MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodegas de vino de la ex - Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4460, 07/06/2012).

Se indican los siguientes antecedentes: en 1992 la Inmobiliaria COPEVA compró el fundo San Carlos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios; en 1995 se declaró MH las Construcciones y parque de la antigua Bodega de Vinos de la ex - Viña San Carlos; el CMN entre los años 1998 al 2001 ofició a Carabineros de Chile y al Consejo de Defensa del Estado para que tomaran acciones en contra de COPEVA por los daños causados al MH.

En el año 2001 Inversiones Daleyjo S.A. presentó a este Consejo un proyecto para la construcción de un establecimiento educacional en el parque. Este proyecto fue aprobado por el CMN pero no se ejecutó. El año 2010 Inversiones Daleyjo S.A. solicitó autorización a este Consejo para la ejecución de un proyecto inmobiliario en el parque, que no fue aprobado; en junio del presente año el propietario del inmueble solicitó la desafectación del lote 1-D.

El MH Construcciones y parque de la antigua Bodega de Vinos de la ex - Viña San Carlos, es un conjunto con un valor histórico asociado a la vida y obra del ingeniero José Luis Coo, quien compró el Fundo San Carlos, estuvo a cargo de la definición del centro cívico de la actual ciudad de Puente Alto, y fue Alcalde de la comuna durante varios periodos. El conjunto arquitectónico original estaba conformado por su casa patronal, la bodega o edificio El Castellón, el parque y las plantaciones, conjunto armónico y complementario que sustentaba la vida familiar en torno a la actividad agrícola vitivinícola. En los salones de la casa patronal, hoy demolida pero cuya huella aún puede reconocerse en el parque, se desarrollaron las primeras actividades de interés social y político de la comuna, y las primeras reuniones municipales para elegir sus propios representantes, organizar la urbanización de los poblados y trazar calles.

Este MH es uno de los pocos vestigios de la actividad vitivinícola en la Provincia Cordillera y en Puente Alto, comuna que **hasta la década del '70 era reconocida por sus terrenos fértiles y**

extensos viñedos. Justamente el parque, no obstante esté separado de la Bodega por una avenida y requiere de un proyecto de recuperación urgente, adquiere gran relevancia en el contexto urbano actual, pues su entorno ha sufrido un cambio profundo, producto del emplazamiento de centros comerciales, equipamiento, proyectos inmobiliarios, entre otros.

La protección de este MN, conformado por la bodega y el parque, permite conservar y recrear la imagen del conjunto original. Por lo anterior y considerando la situación de fragilidad del parque, es necesario realizar gestiones para su puesta en valor, y para esto es fundamental contar con el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto.

Se acuerda pedir la opinión de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto respecto a la solicitud de desafectación del lote 1-D, y respecto a la posibilidad de que el municipio adquiriera este terreno para beneficio de la comuna de Puente Alto, gestión que podría concretarse mediante el Programa de Permutas de Bienes Nacionales. La manifestación del compromiso municipal respecto a este MH, garantizará que a futuro existan iniciativas de inversión que propendan a la puesta en valor de este parque, a frenar su deterioro, y a potenciar actividades recreativas para la comunidad.

Con la respuesta se analizará nuevamente la solicitud de desafectar.

18. El Sr. Carlos Madariaga Cabrera, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región del Maule, remite por Ord. N° 1180 del 31.08.12, CIP, planimetría, fotografías, informe arqueológico, EETT, CD y anteproyecto de arquitectura de la restauración de la Iglesia Corazón de María de Linares, MH de la comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N°7236, 03/09/2012).

El proyecto contempla una intervención que subsanará los daños producto del terremoto del 27F. Se contempla la liberación de la fachada poniente del programa anexado posteriormente y la reubicación de la imagen de la Virgen de Lourdes, así como la remodelación de ambos patios de la iglesia. Se propone también crear un espacio de estar fuera de la casa parroquial de la Iglesia.

Se remiten las siguientes observaciones: que se justifique el traslado y reubicación de la imagen de la Virgen de Lourdes; que se considere un experto en conservación en el equipo de trabajo; que se aclare si las torres y ábside tendrán a la vista las vigas y pilares de hormigón armado y que se revalúe la propuesta de iluminación interior de la iglesia.

Con respecto al informe arqueológico enviado, se señala que se deberá mejorar su presentación formal, así como corregir diferentes conceptos utilizando para ello las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento. Respecto a la tumba detectada, se señala que no se deberán realizar obras que impliquen la excavación y remoción de dichos restos en su lugar de detección. Se pide aclarar la cantidad de calicatas de mecánica de suelos efectuadas e implementar un sondeo arqueológico para poder planificar de mejor manera las intervenciones proyectadas en la estructura del inmueble. Se deberá contar con un arqueólogo profesional quien solicitará el correspondiente permiso al CMN, e informar de las características de los materiales culturales detectados.

19. El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, remite memoria del proyecto, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del proyecto de recuperación de los inmuebles ubicados en calle Compañía N° 1243-1275, correspondientes al ex Club Domingo Fernández Concha y Casa Goycolea, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7752, 24/09/12).

La intervención propuesta consiste en la recuperación de las fachadas de ambos inmuebles y el anteproyecto de restauración. Si bien responde a las observaciones emitidas en el oficio del CMN N° 4181 del 11/06/11, el anteproyecto presentado en esta oportunidad sufrió varias modificaciones, por lo que se remiten observaciones.

Se sugiere que en el fondo del predio se proyecte un volumen, de manera de eliminar los efectos negativos que tendrían las traseras de los edificios colindantes. Se sugiere conectar a través de un puente el inmueble a restaurar (club Fernández Concha) con el nuevo volumen que se proyecta en el predio vecino; se podría trabajar como un volumen nuevo independiente del inmueble existente. Se recomienda que la nueva construcción, planteada aledaña al Ex Club Fernández Concha, mantenga la altura del edificio existente. Se deberá señalar en planimetría cómo se configura la unión de la llegada de la calle Sótero del Río al patio interior. También se deberá aclarar y justificar la coronación de ambos edificios, ya que no concuerda con el tratamiento de restauración de la fachada, y justificar en el refuerzo estructural lo referente a los vanos que se proyectan (esto según el terreno realizado por nuestros consejeros), para dejar a la vista la estructura interna del muro.

El SE Sr. Emilio De la Cerda no estuvo presente en ninguna de las ocasiones en que se evaluó este proyecto.

20. El Sr. Rodrigo Larraín, Arquitecto del Estudio Larraín, solicita autorización para la modificación del diseño exterior de la ampliación del Hotel City ubicado en calle Compañía N° 1063, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, y el canopy de cristal del acceso que une ambos volúmenes (Ingreso CMN N° 7779, 24/09/12).

La modificación tiene relación con los dos nuevos pisos superiores, cuya imagen exterior se ha cambiado, a fin de ligarlos de mejor forma, aunque contemporáneamente, con la fachada original de ambos edificios originales. Al respecto se acuerda indicar que si bien el nuevo diseño mantiene las líneas arquitectónicas del proyecto original y continúa con su verticalidad, las fenestraciones proyectadas deben coincidir con las ventanas de los pisos inferiores, para otorgar continuidad e integridad al conjunto. Se requiere por tanto, re-estudiar las aberturas de los dos niveles superiores.

Respecto del diseño y estructura del cierre acristalado en la marquesina de acceso a ambos edificios (canopy), se solicita remitir información faltante: planimetría de la marquesina de acceso,

de los muros a los cuales se adosa el cierre y de éste último, debidamente acotada, escantillón en el que se muestren los detalles de relieve de las fachadas de los edificios originales y cómo se resuelve la llegada a estos de la estructura y planimetría de detalle de encuentro con el pavimento. Se sugiere además estudiar la proyección de un elemento que, sin ser invasivo, reconozca la necesidad de una estructura soportante. Podría incluso no ser necesario envolver la marquesina, sino hacerla parte de la estructura, pudiendo el cierre bajar desde su borde ya existente.

21. La Sra. Daniela Bravo, arquitecta, remite por carta de agosto memoria explicativa, fotografías, planimetría y EETT, solicitando autorización para la demolición y obra nueva en vivienda ubicada en calle Colon N° 733 - 739, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°6363, 06/08/2012).

La intervención propuesta consiste en la demolición de dos edificaciones existentes unidas que conforman un inmueble de arquitectura tradicional de estructura mixta.

Se acuerda no aprobar la intervención planteada, ya que el estado de conservación del edificio no justifica su demolición; el inmueble a demoler presenta un innegable valor arquitectónico y lo que se propone no logra unidad con el contexto.

22. El Sr. Cristian Larrere, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, remite carta del 29/08/12, que adjunta Proyecto de Intervención Patrimonial de la Iglesia de Dalcahue, MH de la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7202, de 31/08/12).

La intervención busca corregir las debilidades estructurales, subsanar patologías y mejorar las condiciones de arriostre. Estas intervenciones se ejecutarán respetando las técnicas constructivas propias de la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera. Plantea además la eliminación de elementos extraños a la condición pre-existente del edificio. Estas intervenciones **propuestas se ajustan a señalado en los "Criterios y procedimientos de intervención para las iglesias de Chiloé", documento elaborado por este Consejo en octubre de 2005.**

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención, consistente en la restauración integral y la consolidación estructural del templo.

23. La Sra. Paula Ovalle M., arquitecto DAMOP, remite el Ord N° 1235 del 14.09.12, que adjunta planimetría, CIP y proyecto, mediante lo cual solicita autorización de desarme de un galpón existente en el predio ubicado en calle Morandé N° 83, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago. Solicita además autorización del Proyecto Edificio Cocheras (Ingreso CMN N° 7634, de 14/09/12).

El nuevo inmueble se plantea como respuesta a la actual disgregación de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y se enmarca en la iniciativa presidencial de consolidación del eje cívico.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

24. El Sr. James Fry, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante el Ord. N° 807 del 25/09/12, que adjunta CD, anteproyecto y planimetría, responde observaciones del Ord- **CMN N° 3581/12, respecto del anteproyecto "Restauración Construcciones de la SIA para habilitación del Museo Regional de Aysén", en el MH Construcciones de la Sociedad Industrial del Aysén, comuna de Coihaique, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 7853, de 26/09/12).**

La propuesta contempla la restauración y rehabilitación de las seis edificaciones del conjunto protegido, la liberación del polígono del monumento de las construcciones que no corresponden a las originales de la SIA, y la construcción de un nuevo volumen que se sumará al conjunto patrimonial conformando en estos predios el Museo Regional de Aysén.

Se acuerda aprobar el anteproyecto. No obstante, para la etapa de proyecto se solicita detalles del cierre perimetral, del control peatonal y de la señalética de control vehicular, así como la memoria paisajística.

25. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 107 del 25.09.12 adjunta planimetría en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3373/12, respecto del proyecto de remodelación de la Plaza Carlos Pezoa Veliz, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7850, de 26/09/12).

En virtud de que responde y subsana las observaciones, se acuerda aprobar.

26. Los Sres. Sergio Donoso y Roberto Soto, ingenieros, y el Sr. Pedro Kovacevic, arquitecto, responden observaciones del Ord. CMN N° 3380/12, al proyecto de ampliación y de restauración de la fachada del Edificio Surco, ubicado en calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7370, de 06/09/12).

Considerando principalmente los valores de la ZT, en relación a los elementos de la arquitectura predominante, como son el predominio del lleno sobre el vacío, la fachada continua y las proporciones, ritmos y verticalidad de vanos, este Consejo no aprueba la intervención planteada, por considerar que la propuesta muestra elementos discordantes entre sí (estilos diversos, contemporáneos e historicistas) y con la ZT donde se emplaza, sin lograr unidad con el contexto. El vaciamiento de la estructura interior se presenta incompatible con la conservación de elementos característicos del edificio y respecto de la necesidad de obtener más superficie útil, se señala que este volumen construido en 1943 sería susceptible de posibles transformaciones.

27. El Sr. Gastón Fernández, Consejero CMN, por correo electrónico del 20.06.2012 remite textos y fotografías, mediante lo cual complementa la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Palacio Elguín, ubicado en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113 y 2135, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4934, 22/06/12).

Luego del estudio del expediente presentado y de la visita a terreno efectuada por este Consejo en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Santiago y los propietarios del inmueble, el CMN acuerda solicitar los siguientes antecedentes: carta con la opinión del propietario, un catastro de los palacios construidos en el siglo XIX que aún existen en la Alameda Libertador Bernardo **O'Higgins, antecedentes planimétricos** de la situación actual, propuesta de polígono de protección e informe sobre cualquier proyecto que influya en la zona a declarar.

28. El Sr. Julio Lepez, Director Regional Arquitectura DAMOP de la Región del Biobío, remite por Ord. N° 692 del 14.09.12 CD, descripción del anteproyecto y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3001/12 al anteproyecto de restauración y puesta en valor del MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7729, de 21/09/12).

Se acuerda no aprobar, por las siguientes razones:

Si bien se valora la perspectiva de tratar al fuerte no sólo como Monumento Histórico sino también como Monumento Arqueológico, en la propuesta entregada sólo se valora el período colonial, sin efectuar un análisis profundo de sus etapas constructivas y valores asociados hasta la actualidad, que combine los estudios históricos, arqueológicos, arquitectónicos, sociales y paisajísticos, necesarios para justificar y plantear la intervención y puesta en valor del fuerte.

La limpieza de los muros perimetrales defensivos aplicando metodología arqueológica, considerando la posibilidad de encontrar restos significativos, se estima adecuada, pero no se justifica la decisión de tomar un fragmento de muro por ladera. Del mismo modo, no se adjunta un diagnóstico completo del estado actual de los mismos para comprender o acoger esta decisión.

El retiro total de la arborización actualmente existente en el lugar no se acepta como acción de puesta en valor del fuerte, debido a que su uso actual como plaza debiera ser potenciado por el proyecto. Tender a un espacio de características duras no es coherente con su utilización actual, con el clima del lugar ni con las necesidades de sombra y recreación necesarias para todo espacio público, que en este lugar se encuentran dadas como punto base. Frente a esto se solicita incorporar la apreciación recopilada en la participación ciudadana sobre los valores e importancia del fuerte en el proyecto de restauración y puesta en valor.

Es posible el reordenamiento y nueva configuración de los triángulos a nivel de piso de césped, pero no la eliminación completa de estos para generar un gran espacio duro de maicillo, como se plantea.

Por tanto, el proyecto debe apuntar hacia la conciliación de la situación actual como plaza con la generación de espacios específicos que logren poner en valor el monumento y su historia.

El acto de evitar que permee agua hacia los restos arqueológicos requiere de un proyecto de evacuación de aguas lluvias, pues no se sustenta en la eliminación de las áreas verdes y su remplazo por malla geo textil y maicillo. Será necesario efectuar un estudio paisajístico que permita definir la pertinencia o no de las especies que actualmente se encuentran sobre la terraza y/o el posible remplazo por otras menos nocivas en términos de raíces tanto para los muros de contención como para los cimientos encontrados en las excavaciones arqueológicas de la década del 1980 o de riego permanente.

Del mismo modo, la decisión también deberá estar justificada en términos de conservación ya que la deforestación del fuerte podría causar mayores daños a los muros o a los cimientos si es que la decisión no está avalada también por un conservador.

Además, los elementos arquitectónicos sombreaderos que se plantean como remplazo de la arborización no responden a las condiciones climáticas del lugar, tanto de asoleamiento como de lluvias y vientos. Se aclara que con el fin de resguardar las fundaciones y los restos arqueológicos que aun se encuentran bajo tierra, cualquier obra que implique escarpe o remoción debe contar con supervisión arqueológica. Esto aplica tanto para los sombreaderos como para las réplicas de fundaciones que se plantean como mobiliario, las cuales no pueden ir solamente posadas sobre el terreno, como fue declarado informalmente.

Las improntas interpretativas asociadas a infografías se consideran adecuadas como elemento educativo. Sin embargo, en el entendido de que la propuesta de intervención apunta a entender el fuerte como un museo de sitio, se insiste en que dicha propuesta deberá contemplar la historia del inmueble y los estudios historiográficos, arquitectónicos y arqueológicos. Se deberá especificar el material con el que se construirán y aportar cortes y planimetría, así como también justificar su número.

Con respecto al nuevo edificio planteado, se sigue solicitando justificación de su diseño en relación a su contexto, tanto espacial como climático, y nuevo uso.

Este Consejo acoge la liberación de las construcciones en el fuerte que no son originales, cuyo mal estado estructural luego del terremoto de febrero de 2010 se constató en terreno. Asimismo se acoge la instalación de gaviones de contención recubiertos con vegetación para evitar los desplazamientos continuos de las laderas del fuerte.

29. El Sr. Víctor Jara, Director Regional de Arquitectura DAMOP, solicita autorización del anteproyecto de museo de sitio histórico y restauración del MH Fortín San José de Alcudía, en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. Envía el Ord. N° 805 del 16.08.12, que adjunta documentación, memoria de anteproyecto, informe arqueológico y planimetría (Ingreso CMN N° 7102, de 29/08/12).

Se presentan los diferentes trabajos de rehabilitación propuestos: se estabilizarán los elementos estructurales que presentasen riesgo de colapso o desaplome; se eliminará toda la vegetación dispuesta superficialmente en los muros y se aplicarán biocidas; se realizará control de la humedad en los muros; se extraerán los árboles al interior del fortín debido al peligro que provocan; se eliminarán elementos discordantes; se tendrá especial cuidado en la protección del material pétreo, además de su consolidación, evitando las vías de penetración del agua y se dará protección a los muros evitando la acumulación de aguas de lluvia.

Se acuerda remitir una serie de observaciones: la técnica planteada para la estabilización de las estructuras que así lo requiriesen debe ser avalada por un ingeniero estructural; debe indicarse qué producto se utilizaría para la consolidación de la piedra; evaluar el cambio de materialidad para las barandas perimetrales y el puente de acceso y considerar otro tipo de soluciones para poder frenar el crecimiento de los árboles que ponen en peligro la construcción. Se sugiere la incorporación de una manta geo textil para generar un campo de drenaje.

Por otra parte, y considerando el objetivo de indagar sobre los niveles originales del fuerte y posible ubicación de fundaciones de inmuebles coloniales hoy demolidos, el CMN coincide en que no es posible descartar la existencia de evidencias de dicho período en el fortín. En base a ello el CMN solicita que se efectúen nuevos pozos de sondeo en el fortín y en el foso.

30. El Sr. Nayib Tala, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP, Región del Maule, remite anteproyecto de restauración del templo parroquial de San José de Pelarco, MH de la comuna de Pelarco, Región del Maule. Por Ord. N° 1212 del 04.09.12 presenta CD, síntesis del proyecto, fotografías, CIP, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 7306, 05/09/2012).

En estudio y a la espera de la respuesta, por parte del CNCR, a la solicitud de asesoramiento hecha por este CMN.

31. El Sr. Marco Díaz, arquitecto, remite carta del 21.08.12, con identificación del inmueble, informe, memoria explicativa, informe estructural, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto Edificio Santa Marta, ubicado en calle Moneda esquina Libertad (Libertad N° 101, Moneda N° 2745 y N° 2781), en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso N° 6863, del 22/08/2012).

La propuesta consiste en la demolición de cinco inmuebles y su remplazo por un edificio de viviendas. Los inmuebles propuestos a demoler se encuentran en buen estado.

Se acuerda no autorizar la demolición y solicitar la incorporación de las edificaciones al proyecto, así como un estudio tipológico de las fachadas de su entorno que incluya su levantamiento planimétrico.

32. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite solicitud de autorización de demolición y nueva obra en calle O'Higgins N° 535, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Su Minuta Interna N° 33 del 04.09.12 adjunta memoria de cálculo, CIP, memoria de intervención e Informe Estructural (Ingreso CMN N° 7609 de 13/09/2012).

La intervención propuesta consiste en la demolición de una edificación de adobe existente donde funciona una bodega comercial y se fundamenta en su mal estado estructural, respaldado por un informe de cálculo. La obra nueva se plantea en hormigón armado, tipo galpón de doble altura, para uso comercial.

Se acuerda solicitar una reformulación de la intervención planteada, por considerar que la propuesta enviada es discordante con la ZT.

33. El Sr. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional CAMN Tarapacá, por Memo N° 035/12 solicita la actualización del Instructivo de Intervención de la ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5592, 12/07/2012).

Se informa que a raíz de esta solicitud se ha coordinado una reunión con la CAMN Región Tarapacá y con la Municipalidad de Iquique para el día 12/11/2012, para proponer un trabajo de coordinación sectorial con el objetivo de conjugar las diferentes visiones institucionales y sus respectivos instrumentos de planificación territorial. El trabajo será guiado por la Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo María Loreto Torres.

34. La SE del CMN informa sobre la reunión del 24/10/2012 con el Municipio de Cartagena, referida a la supervisión de la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acordó con la Municipalidad que ella realizará una presentación para regular la problemática de los comerciantes en toldos de la Playa Grande. Por otra parte, el municipio solicitará el restudio de los límites de la zona típica, y enviará un estudio de ordenanza patrimonial elaborada por ellos para revisión del CMN y para constituir un insumo para la elaboración de los criterios y lineamientos de intervención en la ZT. Por otra parte, el municipio solicitará una capacitación a los funcionarios municipales y una explicación de los procedimientos administrativos a seguir para permisos municipales y autorizaciones del CMN.

Se queda a la espera de la presentación por parte de la Municipalidad de Cartagena, para poder comenzar a realizar el trabajo. Se ofrece a colaborar, junto con los profesionales de la Secretaria Ejecutiva, la consejera María Paz Valenzuela, que trabajó en la declaratoria de la ZT.

35. El Sr. Julio Lepez A., Director Regional Arquitectura Región del Biobío – DAMOP, remite expediente técnico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Casa Violeta Parra", MH Casa donde nació Violeta Parra, comuna de San Carlos, Región del Biobío (Ord. N° 746 del 08.10.2012, con 1 archivador; ingreso CMN N° 8337 del 09/10/12).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: para la intervención en la vivienda original, debe justificar el remplazo de la cadena de amarre actual de madera de roble que se encuentra sobre los muros de adobón, por una de hormigón. Por otra parte, en el patio intermedio entre vivienda original y la nueva construcción, algunos elementos de diseño deben simplificarse y reordenarse.

36. La Sra. Susana Mohor, arquitecta, remite carta del 31.01.12, con planimetría, mediante la cual responde observaciones Ord. CMN N° 3819 respecto de la obra nueva en calle García Reyes N° 342, ZT Sector que indica los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7806 de 25/09/2012).

El nuevo ingreso responde observaciones respecto al desarme del muro de fachada, única sección del edificio original en pie y que presenta un mal estado de conservación, para dar paso a la construcción de un edificio de dos pisos de albañilería confinada.

Se acuerda aprobar la obra nueva.

37. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 108 del 27.09.12, con EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones respecto del proyecto de rehabilitación Centro del Adulto Mayor ubicado en calle Matucana N° 272, ZT Quinta Normal (Ingreso CMN N° 7883 de 27/10/2012).

El proyecto de restauración y rehabilitación contempla principalmente obras tendientes a mejorar la accesibilidad para los usuarios del Centro Cultural del Adulto Mayor, tales como la incorporación de rampas de acceso, la construcción de un ascensor y la apertura de una salida de escape. El proyecto remplaza la ampliación del subterráneo bajo el hall de acceso, que generaba aprensiones en este Consejo, por la construcción de un pasillo de 10 m<sup>2</sup> que recibe y comunica al ascensor con los recintos del subterráneo.

Se acuerda pedir se simplifique la propuesta de ampas simétricas para salvar las gradas del acceso al hall, prescindiendo de la simetría de modo de evidenciar este elemento como un

accesorio, que no forma parte del edificio original. La ejecución y materialidad de esta rampa debe privilegiar el carácter reversible de la operación como criterio de intervención.

38. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy remite por carta sin fecha, documentación, CIP, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de proyecto de obra nueva en Av. Ricardo Cumming N° 644, ZT Sector que indica los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7910 de 28/09/2012).

La propuesta contempla la construcción de un inmueble en un predio actualmente eriazo. En el primer piso se proyecta como único programa estacionamientos, y en los niveles superiores, el desarrollo del restaurant, contemplando en el tercer piso una terraza hacia el eje Cumming.

Se acuerda no aprobar la obra nueva, ya que la propuesta no se ajusta a los valores reconocidos en la ZT en la que se emplaza.

39. El Sr. Hugo Rodríguez, arquitecto, remite descripción, fotografías, planimetría, EETT y documentación, mediante lo cual solicita autorización de demolición y de proyecto de obra nueva en calle Cienfuegos N° 257, ZT Sector que indica los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7974 de 01/10/201).

Se propone la demolición de un galpón comercial, proyectando en su remplazo una edificación de dos niveles con dos subterráneos y una cancha en su azotea. El diseño de la fachada replica en estilo y ornamentos a los edificios históricos vecinos.

Se remiten las siguientes observaciones: se solicita que la expresión de la fachada evidencie su contemporaneidad; modificar la altura del primer piso en concordancia con las alturas **de los inmuebles vecinos y, con respecto a la "multicancha" en la azotea del edificio, este CMN** solicita el replanteo indicando que hacia el espacio público se debe contar con una crujía habitable.

40. El Sr. Ernesto Labbe, arquitecto, remite carta con planimetría y EETT, mediante lo cual solicita autorización de proyecto de reparación del MH Iglesia de la Divina Providencia, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 8875 de 26/10/2012).

Se pretende regularizar las obras que ya se comenzaron a ejecutar y que fueron paralizadas por el municipio a solicitud del CMN. Se trata de reparaciones de los daños sufridos a causa del terremoto: grietas, desaplome de antetechos, colapso de la cúpula y lesiones en la estructura de cubierta.

En reunión con la CAPU, los profesionales a cargo solicitaron una metodología de revisión y aprobación del proyecto por etapas, con fiscalizaciones en terreno por parte de Consejeros y profesionales de la Secretaría Ejecutiva, siendo la primera de éstas la reparación de grietas.

Se acuerda acoger la metodología de revisión y aprobación por etapas y aprobar la primera etapa de reparaciones, indicando que la responsabilidad por las soluciones técnicas de reparación descansará en el ingeniero calculista.

41. El Sr. Germán Guerrero Pavéz, Embajador, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite oficio N° 10090, del 16/08/2012, con carta de Nuria Sanz, Jefa de la Unidad de América Latina y El Caribe del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, que adjunta el informe con la evaluación y recomendaciones realizadas por ICOMOS al Plan Maestro del Puerto de Valparaíso y al proyecto Puerto Barón (Ingreso CMN N° 6786, del 20/08/2012).

En estudio.

42. El Sr. Alfonso de Urresti, Diputado de La República, Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, solicita información sobre las excavaciones arqueológicas en el área ubicado en la Casa Prochelle I, Isla Teja. Se recibió el Oficio N° 7852 del 09.08.12, que adjunta carta (Ingreso CMN N° 6678 de 16/08/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 4249, del 12/10/2012, se respondió el requerimiento de información señalando:

- El 16/06/2011 (Ingreso CMN N° 4803), ingresó la solicitud de autorización para efectuar **sondeos en MH Casa Prochelle I, en el marco del proyecto BID "Habilitación Centro Cultural Casa Prochelle I, Primera Etapa, Código BIP 30085231-0"**.
- El 22/06/2011 y mediante el Ord. CMN N° 3198 se autorizó la ejecución dichos sondeos en el MH Casa Prochelle I.
- El 22/09/2011 (Ingreso CMN N° 7549) ingresó el Informe de Sondeos Arqueológicos en MH Casa Prochelle I, que tuvieron como resultado evidencias materiales que reportan la ocupación de períodos coloniales, republicanos y contemporáneos, por lo cual es factible estimar la posibilidad de nuevos hallazgos de carácter patrimonial.

Finalmente se informó las Convenciones internacionales en materia de patrimonio cultural que Chile ha ratificado, señalándose que la eventual intervención del Parque Prochelle, de ser aprobada y ajustarse a la legalidad vigente, no las vulneraría.

## **OBRA MENOR Y VARIOS**

43. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, solicita autorización para la instalación de un mueble guarda bicicleta en un sector del Parque Forestal. Envía Ord. N° 98 del 12.09.12, que adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 7561 de 12/09/2012). La instalación es para dar servicio a los usuarios del MH Museo Nacional de Bellas Artes.

Mediante el Ord. CMN N° 4468, del 16/10/2012, se aprobó la solicitud.

44. El Sr. Gonzalo Méndez, Licenciado en Ciencias Políticas y Gubernamentales de la Universidad de Chile, denuncia el mal estado del MH Casa Central de la Universidad de Chile después de las tomas estudiantiles que han venido aconteciendo desde el año 2011. Lo hace por correo electrónico del 12.09.12 (Ingreso CMN N°7558 de 12/09/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 4741, del 16/11/2012, se solicita al Sr. Víctor Pérez Vera, Rector de la Universidad de Chile, un informe del estado de conservación del monumento y que cuente con un plan integral para su resguardo y mejoramiento. Al mismo tiempo, se le solicita el retiro del letrero existente en la fachada del edificio; además de recordarle que toda intervención de este tipo debe ser evaluada por el CMN.

45. La Sra. Gerda Alcaide López, CAMN Región de Tarapacá, remite solicitud, ingresada por Janina Ramírez, Presidenta de Nuestro Chile, Asociación Gremial Artesanos Productores, de autorización del proyecto Paseo Artesanal Nuestro Chile, para la instalación de módulos que se ubicarían a lo largo del bandejón central de Baquedano entre el N° 782 y calle Wilson. El documento es el Memo N° 67 del 12.09.12, que adjunta memoria explicativa, fotografías y documentación (Ingreso CMN N° 7637, 14/09/2012).

Se solicita autorización para instalar 16 módulos de venta artesanal en un sector de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Pat, concretamente en el eje central de calle Baquedano, entre las calles Almirante Latorre y Zegers. Se plantean con un diseño que imitaría casas originales del lugar, con una glorieta enrejada en la zona superior, detalles de ornamentación construidos en madera, faroles en sus cuatro esquinas y siendo sus muros de fondo de color blanco y las ornamentaciones, de color azul.

Se acuerda no aprobar la solicitud, debido a que ese sector de la ZT tiene suficientes locales comerciales, y el espacio de calle peatonal debe estar libre de recintos que resten fluidez a la circulación de personas y a la visión del entorno.

46. El Sr. Nicolás González, arquitecto, solicita regularización de la ampliación realizada en el Departamento N° 92, ubicado en calle Agustinas N° 1185, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Su carta es del 30.08.12, y adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 7728, 21/09/2012).

Se solicita regularizar el cierre de dos terrazas. Una de ellas se ubica en el piso noveno del **edificio y fue cerrada, se declara, en la década del '90, para extender el espacio correspondiente a oficinas.** La segunda terraza se encuentra en el décimo piso, funcionando actualmente como

comedor y se conecta con las terrazas públicas de otras oficinas. Ambas intervenciones cuentan con orden de demolición parcial por parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento del cierre de la terraza del noveno nivel; mientras que se acuerda no tomar conocimiento de la cubierta ni cierre de terraza del décimo nivel. Esta última se configura como un elemento totalmente externo para el inmueble y resta dignidad tanto a éste, como al conjunto en su totalidad.

El Sr. Pablo Zenteno, Director (S) del Cementerio General, por los oficios que se indican, que adjuntan documentación, EETT, fotografías y planimetría, solicita autorización para las siguientes intervenciones en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

47. Ord. N° 107 del 31.08.12, construcción de una capilla sarcófago familiar ubicada en el patio N° 52 (Ingreso CMN N° 7231 de 03/09/2012), proyectada en hormigón armado estucado con granito de ala mosca picado a la martelina y espejuelo natural.

Mediante el Ord. CMN N° 4479, del 26/10/2012, se aprobó la solicitud.

48. Ord. N° 106 del 31.08.12, construcción de bóveda familiar ubicada en el patio N° 29 (Ingreso CMN N° 7230, 03/09/2012), planteada en hormigón armado y que sobre el terreno proyecta una lápida.

Mediante el Ord. CMN N° 4482, del día 26/10/2012, se aprobó la solicitud.

49. Ord. N° 108 del 31.08.12, construcción de un mausoleo en el patio N° 52 (Ingreso CMN N° 7232 de 03/09/2012)., proyectado en hormigón armado revestido con placas de granito negro, y rejas de hierro forjado en el acceso.

Mediante el Ord. CMN N° 4478, del día 26/10/2012, se aprobó la solicitud.

50. Ord. N° 105 del 31.08.12, construcción de una bóveda familiar ubicada en el patio N° 22 (Ingreso CMN N° 7229 de 03/09/2012), proyectada en hormigón armado y que sobre el terreno proyecta una lápida.

Mediante el Ord. CMN N° 4585, del día 07/11/2012, se aprobó la solicitud.

51. Ord. N° 104 del 31.08.12, trabajos en bóveda familiar ubicada en el patio N° 24 (Ingreso CMN N° 7228 de 03/09/2012), que consisten en la reparación de la cornisa, de los revestimientos exteriores y la construcción de un zócalo de piedra, además de la instalación de puertas plegables con terminación en madera y la pintura de fachada color blanco.

Mediante el Ord. CMN N° 4480, del día 26/10/2012, se aprobó la solicitud.

52. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 777 del 12/09/12 reitera la solicitud de aprobación de diseño de proyecto "Reposición Estadio Comuna de Tortel", ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 7817 de 25/09/2012). El proyecto tiene observaciones del CMN.

Se acuerda solicitar la asistencia del Sr. Bernardo López a una reunión de la CAPU para la búsqueda de un acuerdo.

53. El Sr. Juan Lafuente remite reseña del proyecto, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para remodelación interna del departamento N° 52 en calle Monjitas N° 290, ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7407 de 07/09/2012).

El proyecto consistiría en la eliminación de varios tabiques no estructurales, sustitución de varias puertas, reparación de la baranda, recambio de cerámicas y mejoras del sistema eléctrico y de agua caliente.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos, si bien existe una descripción detallada de la intervención a realizar se solicita especificar la nueva ventana que será incorporada, en relación a la sección del marco y color. Lo mismo especificidad será requerida en relación a la reparación de la baranda del balcón.

54. La Sra. Berta Aguayo, propietaria, remite carta de solicitud sin fecha, que adjunta CIP, mediante lo cual responde observaciones del Ord. N° 3616/12, respecto del proyecto de reconstrucción de local y departamento, ubicado en calle General Lagos N° 1511, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7845 de 26/09/2012).

El proyecto presentado plantea la construcción de un nuevo volumen.

Se acuerda no aprobar el proyecto de construcción de local y departamento, debido a que no es acorde a los valores arquitectónicos que presenta la ZT, por lo que se le solicita replantear su propuesta de diseño considerando la escala, proporciones, trazados y materiales existentes.

55. El Sr. César Saldivia, Vicerector Centro de Formación Técnica Magnos, de la Universidad Mayor, por carta del 14.09.12, que adjunta fotografía, solicita autorización para la instalación de pendorones en la fachada del inmueble ubicado en Av. Bernardo O´Higgins N° 2250, esquina General García, ZT Sector Pasaje República – General García, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7644 de 19/04/2012).

Se solicita autorización para la instalación de publicidad durante el periodo de admisión 2013.

Se acuerda remitir observaciones y lineamientos de publicidad a gran escala.

56. El Sr. Marcelo Hernández, solicitante, por correo electrónico del 20.09.12, que adjunta carta, solicita saber si para la instalación de un kiosco metálico en un MH Castillo San Sebastián de la Cruz en San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos, debe tener la autorización del CMN (Ingreso CMN N° 7716 de 21/09/2012).

Se solicita la aprobación para la instalación de un quiosco metálico, sillas y mesas plásticas, para la temporada de verano.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos planos de ubicación, fotografía y descripción de la intervención.

57. La Sra. Marcela Santana, por carta del 05.09.12, que adjunta EETT, planos y fotografías, solicita autorización para la instalación de publicidad el inmueble ubicado en Pasaje República N° 40, ZT Pasaje República - General García, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7404, de 07/09/2012). Se consulta sobre la instalación de dos letreros permanentes.

Mediante el Ord. CMN N° 4512, del día 29/10/2012, se señaló que se aprueba parcialmente, ya que se rechaza el cartel tipo lanza.

58. El Sr. Renato González, arquitecto, por carta de Julio 2012, que adjunta informe técnico, documentación, fotografías y planimetría, solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1275, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7427 de 10/09/2012). Se solicita aprobación de proyecto de reparación estructural en la fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos descripción detallada de la intervención a realizar, anteproyecto de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), indicando los daños o qué se demuele (en color amarillo) y lo que se construye o repara (en color rojo). Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta. Se debe presentar también las EETT.

59. El Sr. Carlos Ugarte, arquitecto, por carta de septiembre, que adjunta fotografías, CIP y planimetría, solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 113-209-219, ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7581 de 13/09/2012).

La intervención propuesta consiste en la demolición de un antepecho existente, con la finalidad de crear un nuevo acceso en la fachada correspondiente a la calle Victoria Subercaseaux; se cerraría el acceso existente en la esquina del ochavo, haciendo coincidir las alturas de los vanos existentes. Además se considera una modificación en la fachada correspondiente a la calle Padre Luis de Valdivia, en particular la demolición de un antepecho para construir un acceso y el retiro de la ventana ubicada a continuación, habilitando una mampara de acceso hacia el interior.

Mediante el Ord. CMN N° 4502, del 29/10/2012, se aprobó la propuesta.

60. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 35 del 04.09.12, proyecto, EETT y planimetría, ingresados por SECPLAN, para realizar obras menores en el Liceo Gabriela Mistral La Serena, ubicado en Benavente s/n, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7607-AB de 13/09/2012).

El proyecto consiste en el mejoramiento integral de las salas de clases e incluye el cambio de pavimento, pintura de muros y cielos, cambio de puertas, mejoramiento de tabiques y cambio de artefactos de iluminación.

Mediante el Ord. CMN N° 4474, del día 29/10/2012, se aprueba esta intervención.

61. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, remite CIP, planimetría, fotografías, descripción de la intervención y EETT, mediante lo cual solicita regularización de la ampliación del inmueble ubicado en calle Cuevas N° 947, ZT Población Madrid, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7736 de 21/10/2012).

La propuesta consiste en la regularización de ampliaciones interiores realizadas en diferentes épocas para cambiar la superficie del inmueble, pasando de 96,04 m<sup>2</sup> originales a 185,84 m<sup>2</sup>.

Se acuerda tomar conocimiento.

El Sr. Daniel Sepúlveda, arquitecto, remite ficha y descripción del proyecto, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervenciones a los siguientes inmuebles de la ZT sector Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule:

62. Av. Centenario N° 109 (Ingreso CMN N° 7932 de 28/09/2012): la intervención propuesta consiste en la consolidación de un muro medianero que se descolgó del resto de la estructura. Además, se consulta el remplazo de la totalidad de los pilares del corredor interior y la reparación de grietas y estucos producidos como consecuencia del sismo de 2010.

Se acuerda aprobar.

63. Av. Centenario N° 83 (Ingreso CMN N° 7933 de 28/09/2012): la intervención consiste en la demolición de diferentes elementos dañados, tales como el muro medianero norte, tabiques, machones y techumbre, y la consolidación del muro medianero que es reparable y al cual se adosan recintos habitables de la vivienda, por medio de amarras de fibra de carbono. Finalmente se contempla la recolocación de la cubierta y el cielo en el área de comedor.

Se acuerda aprobar.

64. José Miguel Carrera s/n (Ingreso CMN N° 7934 de 28/09/2012): la intervención consiste en la demolición del muro medianero sur y al desarme de todas las edificaciones y techos no habitables. En remplazo de la cubierta provisoria de zinc se pondrá cubierta de tejas de arcilla en las aguas que dan a la calle. Finalmente se contempla la reparación de grietas y estucos en la fachada oriente de la vivienda.

Se acuerda aprobar.

65. Plaza N° 180 (Ingreso CMN N° 7935 de 28/09/2012): la intervención propuesta consiste en el amarre de un muro. También se contempla el retiro y recolocación de tejas, previa revisión de buen estado de entablado y listoneado de apoyo, además de reparar las grietas.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

66. El Sr. Daniel Pardo, Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, remite el Ord N° 572 del 04.10.12, que adjunta informe, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la habilitación de la oficina de información turística de Sernatur en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°8232 de 05/10/2012).

La propuesta consiste en la remodelación interior de una oficina ubicada al interior de la ZT, cambiando pavimentos, cielos, pinturas y mobiliario en general, para habilitarla como dependencias del Sernatur.

Se acuerda aprobar dicha remodelación.

67. El Sr. Eduardo Cortes, contratista, remite por correo electrónico del 08.10.12 carta y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la limpieza, reparación y pintura de la

fachada del Juzgado del Trabajo de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°8314, de 08/10/2012).

La propuesta consiste en la reparación, limpieza y pintura de la fachada del inmueble con los mismos colores actuales. No se contemplan otro tipo de alteraciones.

Se acuerda aprobar.

El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minutas Internas las presentaciones ingresadas por el Sr. Román Pavéz, Alcalde de Vichuquén, que adjuntan documentación, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría de proyectos de protección del patrimonio familiar, o bien del fondo solidario de vivienda reconstrucción patrimonial, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule:

68. Minuta Interna N° 100 del 16.08.12, calle Manuel Rodríguez S/N (Ingreso CMN N° 6838, de 21/08/2012): la intervención consiste en la reconstrucción de parte de la estructura de adobe, reparación de grietas, incorporación de cerámica en el pavimento de la cocina y la reposición de dos pilares en el corredor, reparando los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Mediante el Ord. CMN N° 4427 del 24/10/2012, se aprueba dicha intervención.

69. Minuta Interna N° 101 del 16.08.2012, calle Manuel Rodríguez S/N (Ingreso CMN N° 6839, de 21/08/2012): la intervención consiste en el desmonte de la cubierta existente para la reposición por teja colonial, además de mejorar la estructura de techumbre en mal estado. Se procederá a la reparación y refuerzos de adobe con malla acma por ambas caras y posterior estuco y pintura. Además se retirará e instalará el cielo de madera en dos dormitorios.

Mediante el Ord. CMN N° 4426, del 24/10/2012, se aprueba dicha intervención.

70. Minuta Interna N° 102 del 18.08.12, calle Arturo Prat N° 366 (Ingreso CMN N° 6840, de 21/08/2012): la intervención consiste en la reconstrucción de un muro de albañilería reforzada, reparación de puertas y ventanas, desmonte y cambio de estructura y tejas de parte de la cubierta, además de la incorporación de cerámica en pavimento y muros de baño.

Mediante el Ord. CMN N° 4425 del 24/10/2012, se aprueba dicha intervención.

71. Minuta Interna N° 99 del 16.08.12, calle 21 de Mayo S/N (Ingreso CMN N° 6841, de 21/08/2012): la intervención consiste en el desmonte de la cubierta existente para reposición por

teja colonial, reparación y refuerzo de muros de adobe con malla acma por ambas caras y posterior estuco y pintura. Además se instalará cielo de madera en la cocina y se colocará cerámica en los muros y pavimentos de la cocina y baño.

Mediante el Ord. CMN N° 4424, del 24/10/2012, se aprueba dicha intervención.

72. Minuta Interna N° 106 del 24.09.12, proyecto del inmueble ubicado en calle Comercio N° s/n, esq. Calle Arturo Prat (Ingreso CMN N° 7803 de 25/09/2012): la intervención consiste en la reparación general de la vivienda, reforzando muros de adobe con malla electro soldada, reconstruyendo baño y cocina con tabiquería de madera y fibrocemento, reparando cielos, pavimentos y estucos.

Mediante el Ord. CMN N° 4429, del 24/10/2012, se aprueba dicha intervención.

73. El Sr. Rolando Angulo, administrador Comunidad Edificios Phillips, solicita toma de conocimiento de las pinturas realizadas en las rejas de acceso de la comunidad Edificios Phillips, Paseo Phillips N° 56 y N° 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7328, de 05/09/2012). La pintura es del mismo color que la ya existente en las rejas hacia Paseo Phillips, calle Monjitas, calle Merced y hacia Plaza de Armas.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados.

74. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 106 del 25.09.12, que adjunta planimetría (3 carpetas), responde observaciones del proyecto de iluminación de los Puentes de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7802 de 25/09/2012).

De los ocho puentes ingresados en el primer expediente, se responde de cuatro: Padre Hurtado, Fray Andresito, Patronato y Loreto, correspondientes al MH Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho.

Siguen faltando antecedentes para la evaluación, por lo que se solicita EETT de la instalación de los aparatos. En la planimetría, se pide un detalle en corte de la instalación de la luminaria. Esto debe ser específico para cada puente, según sus características de borde inferior. En relación a los puentes Patronato y Loreto, se solicita justificar la elección de color azul para la iluminación.

75. La Sra. Alejandra Borquez, arquitecto, remite carta sin fecha, que adjunta documentación, CIP, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en Virginia Opazo N° 48, ZT Calle Virginia Opazo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7726, de 21/09/2012).

Se declara que las modificaciones fueron realizadas en el marco de la ejecución del proyecto original y que el inmueble no ha sido intervenido desde entonces.

Se toma conocimiento de la situación existente.

76. El Sr. Fernando Velastegui, arquitecto, remite documentación, CIP, memoria del proyecto, planimetría, fotografías y EETT, mediante lo cual solicita autorización para realizar obra menor de habilitación de espacio deportivo en local comercial ubicado en Av. Presidente Bulnes 84 (local 1, Subterráneo 2), ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7676 de 20/09/2012).

La intervención consiste en la habilitación del segundo subterráneo ya existente, sin intervenir la estructura del edificio, construyendo muros perimetrales de albañilería reforzada sobre los originales del edificio e incorporando tabiques interiores para la subdivisión de espacios.

Mediante el Ord. CMN N° 4445 del 25/10/2015, se aprobó dicha intervención.

77. La Sra. Pamela Cornejo, arquitecto, por carta de septiembre, que adjunta CIP, planimetría y EETT, solicita toma conocimiento de las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79, Depto. 121, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7758 de 24/09/2012). Los trabajos ejecutados consistieron en la modificación de tabiques interiores y cambio de revestimientos.

Mediante el Ord. CMN N° 4421 del 24/10/2012, se tomó conocimiento.

78. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 102 del 22.08.12, Ord. DGP N° 071 del 27.07.12, de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, con proyecto y foto, mediante lo cual informa acciones a seguir respecto a baldosas históricas en el marco del Proyecto Mejoramiento de Espacios Públicos, Cerro Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 7068 de 28/08/2012).

Las acciones a seguir serán la reposición de estas baldosas en las aceras remodeladas, quedando de la misma forma que todos los vestigios puestos en valor dentro del proyecto Global, esto no interfiere en la imagen general del proyecto ni en el escurrimiento de las aguas lluvias.

Mediante el Ord. CMN N° 4470 del 26/10/2012, se tomó conocimiento.

79. La Sra. Sandra Aliaga, arquitecta, remite carta del 31.08.12, que adjunta fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la limpieza de escombros del MH Ex Cervecería Ebner y

para trasladar puertas, cornisas y elementos de este mismo inmueble que se encuentren en el suelo a bodegas anexas (Ingreso CMN N° 7214 de 03/09/2012).

Se acuerda aprobar la limpieza y retiro de elementos para ser guardados en bodegas. Se supervisará la ejecución de esta acción a través de visitas a terreno.

80. La Sra. Chantal Signorio, Directora Ejecutiva de Puerto de Ideas, Festival de Valparaíso, por carta del 08.10.12, que adjunta fotografías y diagrama, responde observaciones del Ord. CMN N° 3871/12, respecto de la solicitud de la autorización para realizar el Festival Puerto de Ideas del 09 al 11 de noviembre, en espacios arquitectónicos de la ciudad de Valparaíso, en particular en el MH Iglesia de La Matriz (Ingreso CMN N° 8348 de 09/10/2012). La intervención plantea la instalación de un toldo liso y de un escenario, además de amplificadores.

Mediante el Ord. CMN N° 4472 del 26/10/2012, se aprobó.

81. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 104 del 04.09.12, presentación ingresada por la Sra. Carla Porzio, arquitecto, para la construcción de un edificio y estacionamiento en Blanco 375-379, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7349 de 05/09/2012).

Se consulta sobre la factibilidad de construir un edificio de oficina en un predio donde actualmente existe un galpón, el cual no presenta ningún interés arquitectónico, ya que no corresponde a la tipología de construcción presente en esa manzana.

Mediante el Ord. CMN N° 4499 del 29/10/2012, se señaló que se acoge favorablemente la iniciativa presentada. No obstante lo anterior, el proyecto deberá ser estudiado cuidadosamente, por lo que se remiten lineamientos para el desarrollo de la propuesta, así como los antecedentes necesarios para el análisis.

82. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 107 del 06.09.12, presentación ingresada por Alejandro Aranda, arquitecto, que adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, documentación, fotografías, CIP y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervenciones al inmueble ubicado en calle Papudo N° 378, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, (Ingreso CMN N° 7447 de 10/09/2012). La intervención propuesta consiste en techar un patio interior y modificar algunos tabiques sin interferir los sectores originales del edificio.

Mediante el Ord. CMN N° 4423 del 24/10/2012, se aprobó dicha intervención.

83. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 106 del 04/09/12, presentación ingresada por la Sra. Eva Boggioni, que adjunta CD, carta, memoria conceptual, informe, proyecto y planos, mediante lo cual solicita autorización para la construcción de 5 bancas emplazadas en espacio público de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7302 de 05/09/2012).

La intervención propuesta consiste en la construcción de 5 bancas de hormigón armado emplazadas en espacios públicos, en la Plaza Anibal Pinto, Pérgola de las flores, Paseo Dimalow y calle Dinamarca.

Si bien las bancas son un aporte al espacio público, en la propuesta presentada no se justifican los lugares planteados, ya que algunos poseen bancas o son espacios de transición. Tampoco se justifica la cantidad de bancas (5). Además, ellas están sobredimensionadas y sobrediseñadas, no integrándose ni complementándose con el mobiliario existente. Por lo anterior, se acordó no aprobar.

84. La Dra. María Teresa Escobar, Directora de Salud de la Municipalidad de Santiago, por carta del 05.09.12, que adjunta ficha técnica y fotografías, solicita autorización para la instalación de letrero en el inmueble ubicado en calle José Ramón Gutiérrez N° 80, ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7325 de 05/09/2012).

El letrero será una placa armada de acero inoxidable, 50 x 100 cm, de 1 mm de espesor, calidad AISI 304 bruñida, plegada de 4 cm de profundidad, vinilo autoadhesivo corte plotter. Contendrá el escudo municipal en vinilo adhesivo impresión digital de alta resolución y se fijará con 4 tornillos ocultos fijados al muro con tarugos.

Mediante el Ord. CMN N° 4513 del 29/10/2012, se señala que el letrero debe ocupar el espacio del vano completo de la puerta, por lo que se solicita que se incorpore a una plataforma que funcione como base del mismo.

85. El Sr. Luis Valdivieso, Encargado Entidad Patrocinante, I. Municipalidad de Santiago, remite Memorándum N° 366 del 12.09.12, que adjunta documentación, presupuesto, EETT y planos, mediante lo cual solicita autorizar la pintura de fachada de 5 edificios ubicado en ZT Pasaje República - General García, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7562 de 12/09/2012). Los inmuebles tienen las siguientes direcciones:

- **Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2224/223 y pasaje General García N° 16**
- Pasaje General García N° 24
- Pasaje General García N° 25
- Pasaje General García N° 3
- Pasaje General García N° 15

Los trabajos consistirían en trabajos de pintura de fachada; previamente se repararían grietas de muros, cornisas, además de otros elementos que pudieran encontrarse en mal estado, finalmente se haría un hidrolavado a presión.

Mediante el Ord. CMN N° 4500 del 29/10/2012, se aprobó la intervención.

86. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, remite el Ord N° 1113 del 20.09.12, que adjunta memoria explicativa, CD, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularización de la Casa Pauly-Oekcjersm ubicada en calle Rancagua N° 210, comuna de Puerto Montt, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 7903, 27/09/2012).

Se acuerda tomar conocimiento del estado actual del inmueble.

87. El Sr. Gabriel Monsalve, arquitecto, remite EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3823/12 al proyecto de remodelación de inmuebles ubicados en calle Rondizzoni N° 1527 y 1529. Santiago, ZT Viel - Matta - Rondizzoni - San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7916 de 28/09/2012). La obra de remodelación consiste en la mantención y restauración de la estructura original: repasar pintura, restaurar fachada, remplazo de ventanales y cambio en el uso de la edificación.

Se acuerda aprobar.

88. El Sr. Claudio Isa, Administrador, remite carta del 01.10.12, que adjunta acta, mediante lo cual solicita autorización para la limpieza de fachada del edificio ubicado en calle José Miguel de La Barra N° 521, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8266 de 05/10/2012).

Se plantea la limpieza de la fachada del Edificio Plaza Bello, ya que se encuentra con rayados de grafitis, y se ha recibido una notificación emitida por la DOM de Santiago en la que se les solicita la mantención y lavado de la fachada.

Se acuerda solicitar más antecedentes: fotografías del inmueble, descripción del sistema de lavado al que será sometida la fachada y adjuntar la notificación emitida por la Municipalidad de Santiago.

89. La Sra. Elisabeth Ríos, propietaria, remite carta del 07.09.12, con documentación, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 660, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7395 de 07/09/2012).

Se solicitan más antecedentes, entre ellos fotografías y EETT.

90. La Sra. Evelyn Campbell, Directora de Producción, por carta del 28.08.12, que adjunta patrocinio, plano y cronograma, solicita autorización para la instalación de escenario, cierres perimetrales, baños públicos, sillas y graderías para el espectáculo de la "Harlem Lyric Orquesta Company" a realizarse frente a la Catedral de Santiago, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, del 4 al 7 de noviembre (Ingreso CMN N° 7153 de 30-08-2012).

Se solicita autorización para un escenario e instalaciones complementarias (graderías, servicios higiénicos, cierres perimetrales).

Mediante el Ord. CMN N° 4361 del 18/10/2012, se aprobó la solicitud, señalando que se tomen resguardos necesarios para que el MP a Pedro de Valdivia no sea dañado, y que no se bloqueen con instalaciones los accesos de los edificios aledaños al sector.

91. La Sra. Paula Martínez, arquitecto, remite carta de agosto de 2012, con documentación, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1041 local 3, ZT sector calles Nueva York – la Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7239 de 03-09-2012).

Los trabajos interiores consisten en la reubicación de tabiques y cambio en los revestimientos. El letrero de fachada mantiene las mismas dimensiones que el anterior.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados.

92. El Sr. Aldo Soria, arquitecto, remite carta del 13.08.12, CON EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2775/12 del proyecto de rampa de acceso del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 153, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6672 de 16-08-2012).

Las intervenciones consistieron en el acondicionamiento del inmueble a un nuevo destino de educación superior, por medio de modificaciones en la tabiquería interna existente. Los trabajos realizados no comprometieron la estructura original del inmueble.

Mediante el Ord. CMN N° 4583 del 07/11/2012, se tomó conocimiento.

93. El Sr. Jaime Maragaño, solicitante, remite EETT, fotografía y plano, mediante lo cual solicita autorización para la reparación de la fachada e instalación de publicidad en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 49, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7143 de 30-08-2012).

La intervención consiste en la pintura de la fachada del edificio con destino comercial. Se propone unificar los colores de los dos pisos del inmueble, junto con el retiro de la publicidad sujeta a la fachada.

Mediante el Ord. CMN N° 4548 del 05/11/2012, se aprobó la intervención.

94. El Sr. Joselin González, arquitecto, por carta de agosto de 2012, con EETT y planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 5782/11 al proyecto de supermercado Santa Isabel, ubicado en calle Del Salvador N° 495, ZT Sector de Puerto Varas, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 6978 de 27-08-2012).

La propuesta consiste en modificaciones a nivel interior; las exteriores responden a lo ya aprobado anteriormente en relación al casco, fachadas, materialidades, alturas y volúmenes.

Mediante el Ord. CMN N° 4369 del 18/10/2012, se aprobó la modificación del proyecto.

95. El Sr. Juan L. Martínez, arquitecto, remite memoria, EETT, CIP y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en José Luis Aguilar N° 1193, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6689 de 16-08-2012). La propuesta consiste en la remodelación interior de la vivienda sin afectar su fachada y exterior.

Mediante el Ord. CMN N° 4350 del 18/10/2012, se aprobó la remodelación.

96. El Sr. Román Pavéz, Alcalde de Vichuquén, por Ord. N° 431, que adjunta fotografías, EETT y planimetría, responde observaciones del Ord. CMN N° 1632/12 al proyecto de reparación de inmuebles ubicados en calle 21 de Mayo S/N, Balmaceda 1640, Comercio S/N, Comercio S/N, Balmaceda S/N, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7303 A-B-C-D-E del 28.08.12).

- Calle 21 de Mayo S/N: las intervenciones consisten en el refuerzo estructural de los muros de adobe con solera de amarre superior, reconstrucción de la tabiquería con nuevas estructuras y amarre de la fundación, reconstrucción de partes de muros dañados, unión de tabiques con muros estructurales con malla electro soldada, reparación de fisuras y grietas.

Mediante el Ord. CMN N° 4436 del 24/10/2012, se aprobó.

- Calle Balmaceda N° 1640: la intervención consiste en el refuerzo estructural de los muros de adobe con solera de amarre superior, reconstrucción de la tabiquería con nuevas

estructuras y amarre de la fundación, reconstrucción de partes de muros dañados, unión de tabiques con muros estructurales con malla electro soldada, reparación de fisuras y grietas.

Mediante el Ord. CMN N° 4433 del 24/10/2012, se aprobó.

- Calle Comercio S/N: la intervención consiste en la reparación de general de la vivienda, reconstruyendo muro de contención y reparación de muros de adobe que presentan daños.

Mediante el Ord. CMN N° 4430 del 24/10/2012, se aprobó.

- Calle Comercio S/N: la intervención consiste en el refuerzo estructural de los muros de adobe con solera de amarre superior, reconstrucción de la tabiquería con nuevas estructuras y amarre de la fundación, reconstrucción de partes de muros dañados, unión de tabiques con muros estructurales con malla electro soldada, reparación de fisuras y grietas.

Mediante el Ord. CMN N° 4432 del 24/10/2012, se aprobó.

- Calle Balmaceda S/N: la intervención consiste en la construcción de una vivienda nueva de dos pisos. La obra se estructura en albañilería, la techumbre en madera y cubierta de teja artesanal. Se incorpora a la fachada un corredor con pilares de madera como se detalla en planimetría. Se proyecta un segundo piso con unas ventanas hacia la fachada principal.

Se acordó aprobar.

97. El Sr. Christian López, arquitecto, remite carta del 31.08.12 y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord N° 2498/12, de los inmuebles ubicados en calle España N° 9 y España N° 457, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7317 A-B del 05-09-2012).

La intervención en ambos casos propone el refuerzo estructural de muros y tabiques dañados, reparación de la techumbre y reposición de la cubierta. En los muros serán reparados las fisuras, el estuco y los pilares.

Se aprobó mediante los Ord. CMN N° 4506 y 4507 del 29/10/2012.

98. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 35 del 04.09.12, presentación de la SECPLAN, que adjunta proyecto, EETT y planimetría para el mejoramiento integral de las salas de clase del Liceo Hombres Gregorio Cordovez ubicado en Gandarillas N° 307 y para obras menores del Liceo Gabriela Mistral La Serena, ubicado en

Benavente s/n, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7607 A-B del 13-09-2012).

Se propone el mejoramiento integral de las salas de clases, que incluye el cambio de pavimento, pintura de muros y cielos, instalación de cortinas, reposición total del mobiliario, cambio de puertas, mejoramiento de tabiques y cambio de artefactos de iluminación.

Mediante el Ord. CMN N° 4474 del 26/10/2012, se aprobó.

99. El Sr. Sebastián Vizcarra, arquitecto, por carta del 27.08.12, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para publicidad en el Kiosco 12-A ubicado en el Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7224, 03/09/12).

La publicidad se plantea en aluminio color negro, retro iluminado y de 0.60 m de alto x 2.0 m de ancho, instalándose en la zona superior del kiosco, a 2.65 m desde el nivel de piso.

Se acuerda aprobar la instalación.

100. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 119 del 08.0.12, presentación que incluye CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría del proyecto en el inmueble ubicado en calle Rodríguez N° 268, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 8346, 09/10/12).

La intervención propuesta consiste en una subdivisión interior del inmueble para cumplir con la normativa exigida para una residencial. No se modifica la estructura soportante, se incorporan servicios higiénicos y se pinta la fachada. No se considera publicidad.

Se acuerda aprobar el proyecto.

101. El Sr. Claudio Jiménez, de HABITEC, remite carta del 08.10.12, con EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para 3 proyectos del programa autoconstrucción asistida, en la ZT Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8280, 08/10/12):

- *Abate Molina N° 486*: se trata del reforzamiento de la vivienda a través de la consolidación de muros y dinteles. Además se reforzarían trabas de adobes y coronación de muros con daño. Finalmente, se remplazarían vigas de techo en malas condiciones y dos pilares de corredor.

Se acuerda aprobar la intervención.

- *Abate Molina N° 449 y Abate Molina N° 586*: la intervención en ambos casos plantea el reforzamiento de la vivienda a través de la consolidación de muros y dinteles. Además se reforzarían trabas de adobes y coronación de muros con daño.

Se acuerda aprobar ambos proyectos.

102. El Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S), DAMOP, remite por Ord. N° 844 del 03.10.12 cronograma, EETT, fotografías e informe del proyecto de reparación del Museo de Arte Contemporáneo - Quinta Normal, ZT Quinta Normal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8205, 04/10/2012).

La propuesta consiste en la restauración de las fachadas por medio de la reparación de puertas y ventanas deterioradas e intervenidas, la reposición de desprendimientos en estucos, pinturas y vidrios y la liberación de intervenciones posteriores en vanos y rejas de protección, de modo de volver a la condición preexistente.

Se acuerda aprobar dichas reparaciones.

103. El Sr. Hernán Velasco, propietario, remite carta del 16.10.12 y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Alberto Magno N° 1398, comuna de Providencia, ZT Población William Noon (Ingreso CMN N° 8504, 17/10/2012).

La intervención propuesta consiste en la instalación de 3 paneles Termo Solar, los cuales se instalarán en una cubierta que enfrenta el patio interior, sin presencia en la fachada ni en el espacio público.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta.

104. El Sr. Eduardo Contreras O., Coordinador CAMN Región de O`Higgins, remite por Minuta Interna N° 23 del 08.10.12 presentación ingresada por el Sr. Raúl Marabolí, que incluye EETT y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para reparaciones de emergencia en el MH Liceo Neandro Schilling de San Fernando, ubicado en calle Argomedo N° 597, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O`Higgins (Ingreso CMN N° 8365, 09/10/12).

Se plantea el retiro, reparación y reposición de ventanas de la fachada oriente, retiro y reposición de elementos arquitectónicos de la parte alta del edificio y reparación de muros dañados, entre otros.

Se acuerda solicitar más antecedentes, en particular, levantamiento planimétrico y fichas fotográficas asociadas a la planimetría.

105. La Sra. Marianela Herrera, arquitecto, remite documentación, CIP, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Sir Francis Dracke N° 626, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 117 del 01.10.12 de la Coordinadora de la CAMN región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8081, 02/10/12).

El inmueble a regularizar consiste en una vivienda de pilotes de hormigón armado y muros de estructura de madera cubierta con syding.

Se acuerda tomar de conocimiento.

106. El Sr. Dan Muñoz, Jefe del Departamento Administrativo (S) del Ministerio de Justicia, remite el Of. CIRC. N° 6592 del 04.10.12, con EETT, planos y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervención en la fachada del edificio del Ministerio de Justicia, ubicado en calles Morandé N° 107 y Moneda N° 1155, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8464, 12/10/12).

Se trata de trabajos de mejoramiento de fachadas en el edificio institucional del Ministerio de Justicia, que consisten en la limpieza, mediante sistema de hidrolavado, de las fachadas exteriores e interiores (patios de luz), a fin de retirar suciedad y recuperar el color original de los inmuebles.

Se acuerda aprobar la intervención.

107. La Sra. Mónica Rodríguez, de la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso, remite por correo electrónico del 03.10.12 el Ord. N° 771 del 03.10.12, mediante lo cual la Directora Regional solicita información del proyecto de mejoras en el MH Edificio de la antigua Aduana de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8145, 04/10/12).

La intervención consiste en obras de menores de mejoras y acondicionamiento de algunos espacios interiores del MH, con el objeto de reparar problemas de humedad de muros, filtraciones, artefactos de baños dañados y pinturas de cielos, según especificaciones técnicas. Los recintos a intervenir no presentan elementos correspondientes a la edificación original.

Mediante el Ord. CMN N° 4247 del 12/10/12, se aprobó.

108. El Sr. Jaime Rodríguez, arquitecto, remite carta del 08.10.12, con EETT, CIP, fotografía y planimetría, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2290, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8334, 09/10/2012).

El inmueble ha sido intervenido a lo largo del tiempo acondicionando sus espacios para los usos de oficinas y locales comerciales que alberga el edificio.

Se acuerda la toma de conocimiento.

109. El Sr. Javier Sauma, arquitecto, remite planimetría, memoria resumida, EETT y documentación para la habilitación de oficinas Advansolución Ltda. en el inmueble ubicado en Av. Teatinos N° 251 oficina 901, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8554, 18/10/12).

La remodelación consiste en la redistribución de tabiques y cambio de revestimientos interiores. Se declara que no se interviene la estructura del edificio ni su fachada.

Se acuerda aprobar el proyecto presentado.

110. La Sr. Ana Parada, Encargada de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santiago, por carta del 22.10.12, que adjunta informe, solicita autorización para la instalación desde el 1 al 16 de diciembre de 5 torres layher para la presentación de la ópera La Flauta Mágica (Ingreso CMN N° 8668, 22/10/12).

De las cinco torres, el CMN puede pronunciarse acerca de dos que se ubican en la ZT Parque Forestal y acerca de una a ubicarse dentro de la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, ambas en la comuna de Santiago. Las ubicaciones son las siguientes: a. Esquina nororiente del Parque Forestal; b. calle José Miguel de la Barra, frente al Museo Nacional de Bellas Artes y c. Plaza de la Constitución.

Se acuerda aprobar la instalación de estas torres entre los días señalados.

111. El Sr. Ettiene Cristoffanini, Licenciado en Artes, remite correo electrónico del 23.10.12, con carta y fotografías, mediante lo cual informa sobre una intervención que realizó en las barandas del sector de Playa Chica, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 8737, 24/10/12).

La intervención consistió en pintar de color rojo, negro, amarillo y blanco un área de las barandas ubicadas en el sector de Playa Chica, con la intención de recordar el antiguo colorido que tenía este sector hace algunos años. Esta intervención se llevó a cabo sin autorización, convirtiéndose en un tema de carácter legal con la Municipalidad de Cartagena. El involucrado propone pintar nuevamente de color blanco la zona intervenida.

Se acuerda no aprobar, solicitando la restauración de las características preexistentes.

112. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 122 del 24.10.12, documentación ingresada por la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, que incluye CIP, memoria explicativa y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de letreros publicitarios en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1074, oficina 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8788, 24/10/12).

La intervención propuesta consiste en instalar una caja luminosa sobre un bolardo de hormigón armado de 20 cm. Las dimensiones de la caja son 5.00 x 1.00 x 0.18 m, con un peso de 30 kilos, en estructura metálica, lata galvanizada de 0.4 cm, sistema lumínico de 8 tubos y tela impresa con marco de aluminio.

Si bien la intervención es reversible, en el inmueble no existen letreros publicitarios en los balcones, sino sólo en el primer piso que es comercial. La autorización a este letrero sería precedente para futuras propuestas similares en todos los balcones y pisos de los edificios, lo que afectaría directamente la arquitectura de los inmuebles y en forma considerable el carácter ambiental de la ZT, por lo que se acuerda no aprobar.

113. El Sr. Jorge Segovia remite CIP, documentación, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord N° 2792/12 del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Rosas N° 2763, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8376, 10/10/2012).

La intervención ejecutada consistió en la remodelación interior del inmueble para la habilitación de un local comercial, por medio de la instalación de artefactos sanitarios, la pintura interior y la incorporación de mobiliario acorde a su uso. Además de estas modificaciones interiores, se construyó una cortina metálica enrollable y una mampara de madera vidriada de dos hojas.

Se acuerda la toma de conocimiento.

114. El Sr. Demian Guerra, arquitecto, remite CIP, descripción del proyecto, fotografías y documentación, mediante lo cual solicita autorización para la intervención interior del inmueble ubicado en José Miguel de La Barra N° 521, Dpto. 1 B, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8641, 22/10/12).

Los trabajos consisten principalmente en la reorganización de tabiques interiores y se declara que no se intervienen muros estructurales ni la fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

115. La Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige, Universidad Católica del Norte, remite correo electrónico del 16.10.12, que adjunta carta IIAM EXT N° 032 del 09.10.12, mediante lo cual solicita autorización para la construcción de un pequeño muro a la entrada del Museo por calle Gustavo Le Paige, ZT San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 8496, 16/10/12).

La intervención consiste en la construcción de un muro periférico entre la escalera y la calle, de piedra y cemento, de 50 cm de alto y 9 metros de largo, en la entrada del museo. El objetivo de esta construcción es evitar los accidentes por caídas que podría provocar este desnivel.

Se acuerda aprobar.

116. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, remite por carta de 23/10/12 documentos municipales, planimetría histórica, planimetría actual e imágenes, mediante lo cual solicita autorización para intervención interior de departamento H en Av. Bulnes N° 241, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8683, de 23/10/12).

El inmueble se encuentra intervenido con modificación de tabiques interiores, que no afecta la estructura del edificio ni la fachada.

Se acuerda tomar conocimiento.

117. El Sr. René Mancilla, arquitecto, remite carta del 20.09.12, con memoria, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de construcción de vivienda para ZT San Lorenzo de Tarapacá, prototipo cubierta plana con corredor, ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7804, 25/09/12).

**El Proyecto se enmarca dentro del programa de asistencia "Fondo concursable para proyectos habitacionales solidarios 5° llamado extraordinario 2005" y consiste en uno de los prototipos de vivienda, denominado cubierta plana y corredor.**

Se acuerda aprobar.

118. FE DE ERRATAS: en el acta de sesión de 08 agosto de 2012, en el caso N° 246, correspondiente a la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del inmueble Escuela Antigua El Llolly (Ingresos CMN N°1669 de 28.02.2011 y N° 1986 de 10.03.2011):

DONDE DICE:

**“El Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (S) de la comuna de Paillaco, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Escuela Antigua El Llolly, ubicada en el camino vecinal S/N de El Llolly, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.”**

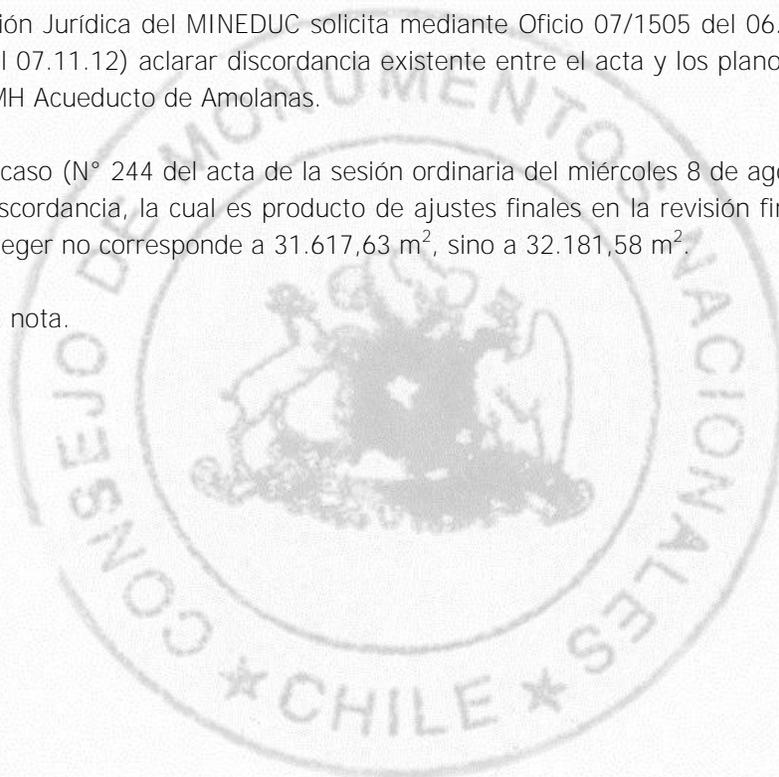
DEBE DECIR:

**“El Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (S) de la comuna de Paillaco, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Escuela Antigua El Llolly, ubicada en el Camino Público S/N de El Llolly, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.”**

119. La División Jurídica del MINEDUC solicita mediante Oficio 07/1505 del 06.11.2012 (ingreso CMN N°9163 del 07.11.12) aclarar discordancia existente entre el acta y los planos de límites de la ampliación del MH Acueducto de Amolanas.

Visto el caso (N° 244 del acta de la sesión ordinaria del miércoles 8 de agosto de 2012), se verificó dicha discordancia, la cual es producto de ajustes finales en la revisión final del plano. La superficie a proteger no corresponde a 31.617,63 m<sup>2</sup>, sino a 32.181,58 m<sup>2</sup>.

Se toma nota.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

120. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1509 del 05.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 204101151." (Ingreso CMN N° 8274 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4534 del 31.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

121. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1254 del 28.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero Oxiquim S.A." (Ingreso CMN N° 8264 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4282 del 16.10.2012, el CMN solicitó delimitar e implementar cercos de protección y señalética en el sitio "OXI-1"; realizar charlas de inducción arqueológica al personal y un monitoreo arqueológico permanente. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

122. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 691 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonídeos, Sur Islas Wagner, Código de Centro 120122, Comuna de Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 8273 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4283 del 16.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

123. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 694 del 05.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarburíferos en Área Monte Aymond Este" (Ingreso CMN N° 8271 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4341 del 18.10.2012, el CMN solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para el emplazamiento de los pozos exploratorios, construcción de planchadas o plataforma de perforación y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de las obras; realizar charlas de inducción arqueológica y/o paleontológica al personal; en caso de hallazgo de sitios arqueológicos o paleontológicos se indicó que estos no deberán ser intervenidos, debiendo modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración e implementar medidas de protección de los mismos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

124. El Director del SEA de O`Higgins, mediante Ord. N° 890 del 05.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de la Cruz" (Ingreso CMN N° 8272 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4340 del 18.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

125. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 267 del 04.10.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Optimización y Ampliación Industria Glover S.A." (Ingreso CMN N° 8270 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4344 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

126. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1278 del 02.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Lote 2 Fundo El Sauce" (Ingreso CMN N° 8325 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4308 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

127. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 367 del 01.10.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Predio Las Camelias" (Ingreso CMN N° 8324 del 08.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

128. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 688 del 04.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonideos, Bahía Perales, Código de Centro 120076, Comuna de Natales, XII Región Sistema de Ensilaje, Bahía Perales, Código de C." (Ingreso CMN N° 8285 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4316 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

129. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2151 del 03.10.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia " (Ingreso CMN N° 8305 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4233 del 09.10.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado a que el PAS N° 75 (intervenciones en MH) y el PAS N° 77 (intervenciones en ZT) sean tramitados ante este Consejo, en caso de que el proyecto llegue a ser ejecutado.

130. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 456 del 03.10.2012, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Sarco" (Ingreso CMN N° 8228 del 05.10.2012).

En estudio.

131. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1546 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103018 Ampliación CES, PERT N°212103018" (Ingreso CMN N° 8478 del 12.10.2012).

Con el Ord. N° 4619 del 08.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1550 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Saltos del Río Petrohué" (Ingreso CMN N° 8450 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4664 del 12.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

133. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1542 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Chidguapi 3" (Ingreso CMN N° 8448 del 12.10.2012).

Con el Ord. N° 4666 del 12.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1322 del 11.10.20.12, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia Provincia de San Antonio" (Ingreso CMN N° 8481 del 12.10.2012).

Con el Ord. N° 4668 del 12.11.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

135. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 270 del 10.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Las Nieves" (Ingreso CMN N° 8401 del 10.10.2012).

Con el Ord. N° 4621 del 08.11.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

136. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1546 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103018 Ampliación CES, PERT N° 212103018" (Ingreso CMN N° 8449 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4619 del 08.11.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1553 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Faro Mauchil, X Región N° de Ingreso a Trámite: 211106031 (Código del Centro: 102391) Empresas Aquachile S.A. Ampliación CCS Faro Mauchil, Código 102391" (Ingreso CMN N° 8451 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4667 del 12.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2221 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Frigorífico Agroindustrial Frusan" (Ingreso CMN N° 8452 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4596 del 07.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

139. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 704 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Canalizo Norte, Península Muñoz Gamero, N° Pert 207121239" (Ingreso CMN N° 8424 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4320 del 16.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1701 del 10.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Solar Sky 2" (Ingreso CMN N° 8423 del 11.10.2012).

En estudio.

141. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1698 del 10.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 8421 del 11.10.2012).

En estudio.

142. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1704 del 10.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Solar Sky 1" (Ingreso CMN N° 8422 del 10.10.2012).

En estudio.

143. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 458 del 05.10.2012, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Salvador" (Ingreso CMN N° 8362 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4284 del 16.10.2012, el CMN solicitó tramitar el PAS N° 76 una vez calificado favorablemente el proyecto.

144. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 699 del 09.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° PERT: 207121279" (Ingreso CMN N° 8361 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4314 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

145. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 701 del 09.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Estuario Gómez Carreño Isla Riesco Sector Costa Sur 1 N° PERT: 207121274" (Ingreso CMN N° 8359 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4315 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

146. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2192 del 08.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de residuos Orgánicos de la Granja Cerdos Porkland" (Ingreso CMN N° 8358 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 4533 del 31.10.2012, el CMN solicitó la realización de una caracterización de los depósitos subsuperficiales de los sitios 1, 2, 3 y 4, durante la presente evaluación; no afectar al sitio "5" detectado en Línea de Base y dar cumplimiento a las medidas de protección; así como

realizar monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2195 del 08.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Colorado" (Ingreso CMN N° 8360 del 09.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN; sin embargo, el proyecto fue desistido por el titular del proyecto.

148. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1519 del 09.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de producción, centro de engorda de salmones PERT N° 212103062" (Ingreso CMN N° 8356 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4536 del 31.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 440 del 09.10.2012, remitió la DIA del proyecto ""Taller de Separación de Componentes de Baterías al final de su vida útil"" (Ingreso CMN N° 8373 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4649 del 09.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

150. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1528 del 09.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Abtao, X Región N° de Ingreso a Trámite: 211104025 (Código del Centro: 100182) Empresas Aquachile S.A." (Ingreso CMN N° 8374 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4537 del 31.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1516 del 08.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "ASTILLEROS DALCAHUE" (Ingreso CMN N° 8341 del 09.10.2012).

Con el Ord. N° 4460 del 26.10.2012, el CMN solicitó implementar protección con cerco al sitio arqueológico (Conchal Astillero Dalcahue) ubicado en el área de influencia del proyecto;

realizar cobertura con geotextil de los sectores alterados. Este sector no puede ser intervenido por las obras de construcción del presente proyecto. En caso de no poder dar cumplimiento a dichas solicitudes, se debería caracterizar el sitio arqueológico mediante pozos de sondeo, a efectuar durante la presente evaluación del proyecto y con el fin de evaluar la posibilidad de realizar un Rescate Arqueológico, una vez aprobado el proyecto.

152. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 376 del 05.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Macó" (Ingreso CMN N° 8538 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4389 del 22.10.2012, el CMN reiteró la necesidad de dar cumplimiento a las charlas de inducción arqueológica a las que se comprometió el titular.

153. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 716 del 16.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actividades de perforación de pozos en área sur Bloque porvenir, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 8539 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4338 del 18.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

154. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 698 del 09.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Tropilla ZG-A" (Ingreso CMN N° 8540 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4277 del 16.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

155. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 697 del 09.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Dorado ZG-A." (Ingreso CMN N° 8542 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4279 del 16.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

156. El Director del SEA de O`Higgins, a través de Ord. N° 896 del 09.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "La Reserva de Machalí Reserva de Machalí" (Ingreso CMN N° 8543 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4390 del 22.10.2012, el CMN consideró que la respuesta presentada no subsana las observaciones efectuadas, por lo que se reitera al titular del proyecto acoger la medida de monitoreo arqueológico permanente durante la fase de ejecución del proyecto y que contemple la remoción y excavación sub superficial del terreno.

157. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2261 del 17.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Ubicado en Avenida Plaza N° 555 y Avenida Plaza N° 581" (Ingreso CMN N° 8551 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4690 del 12.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

158. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1721 del 12.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama A" (Ingreso CMN N° 8545 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4618 del 04.11.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes remitidos, con la siguiente información: completar la inspección arqueológica con una intensidad de 1 transecto cada 50 metros, adjuntando además al informe los tracks de dicha prospección que den cuenta del recorrido con la intensidad solicitada; una propuesta detallada de las medidas de protección de los hallazgos, tanto dentro del área de exclusión como en el resto del área del proyecto. En relación a los hallazgos cerámicos, aclarar si su ubicación en SIG será la única medida a aplicar. En el caso de las Huellas Troperas presentes en el área a intervenir, diseñar medidas que eviten su alteración; aclarar qué medidas se prevé implementar en puntos de impacto sobre huellas, remitiendo registro completo de cada rasgo lineal en toda el área del proyecto, más 1 km por cada lado, fuera del área del proyecto. Se acogió la propuesta de dejar 369 hectáreas como área de exclusión, restringiendo el desarrollo de cualquier actividad y acceso al área. Finalmente, señaló que durante la etapa de operación del proyecto, se deberá acordar con este Consejo la mantención de las medidas de protección solicitadas.

159. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1581 del 17.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 211101097" (Ingreso CMN N° 8544 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4694 del 13.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

160. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1578 del 17.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103016" (Ingreso CMN N° 8541 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4686 del 12.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 778 del 10.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Aires de San Pedro" (Ingreso CMN N° 8513 del 16.10.2012).

Con el Ord. N° 4646 del 09.11.2012, el CMN solicitó la implementación de una inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 708 del 11.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Canal Swett, Península Muñoz Gamero, Norte Puerto Saavedra, N° Pert 207121305" (Ingreso CMN N° 8514 del 16.10.2012).

Con el Ord. N° 4318 del 16.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 711 del 12.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Seno Skyring, Isla Riesco, Sector Punta Rocallosa, N° 208121053" (Ingreso CMN N° 8515 del 16.10.2012).

Con el Ord. N° 4321 del 16.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 441 del 16.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 8518 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4693 del 13.11.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con: un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto; e implementar una charla de inducción arqueológica al personal. Acogió la propuesta del titular de no afectar los 689 sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base y la implementación de medidas de protección, como también el registro de los rasgos lineales y el registro topográfico completo y detallado.

165. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0838 del 16.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Contratación Estudio Plan de Cierre Vertedero El Queñe, Salamanca" (Ingreso CMN N° 8519 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4688 del 12.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2281 del 18.10.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Lote N° 5 Expredio Militar Sector Cerro Negro 062/2012" (Ingreso CMN N° 8585 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4393 del 22.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

167. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1749 del 18.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Fase 15-A del Rajo Lince "(Ingreso CMN N° 8586 del 18.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

168. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2270 del 17.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica Espuma Flexible de Poliuretano"(Ingreso CMN N° 8576 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4594 del 07.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2267 del 17.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carmen-Matta" (Ingreso CMN N° 8555 del 18.10.2012).

En estudio.

170. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N°CE/0840 del 16.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Andacollo Oro - Medidas para el cumplimiento del Plan de Descontaminación de Andacollo" (Ingreso CMN N° 8558 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4648 del 09.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

171. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1319 del 11.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Sondajes Exploratorios De Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe" (Ingreso CMN N° 8556 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4337 del 18.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0843 del 17.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Punta Sierra" (Ingreso CMN N° 8557 del 18.10.2012).

Con el Ord. N° 4669 del 12.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

173. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/849 del 19.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico (SOL. N° 21041002): Cultivo Comercial de Ostión del Norte, Mitilidos y Macrocystis SP. en el Sector de Caleta Totoralillo Norte, La Higuera - IV Región" (Ingreso CMN N° 8627 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4696 del 13.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 719 del 19.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagán 2" (Ingreso CMN N° 8625 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4595 del 07.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2309 del 19.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 KV TAP Lo Boza" (Ingreso CMN N° 8624 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4695 del 13.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 471 del 18.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Minera Adriana Norte" (Ingreso CMN N° 8623 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4461 del 26.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1739 del 17.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cambio Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal" (Ingreso CMN N° 8679 del 22.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

178. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 722 del 22.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Trazado de la Línea de Flujo para el pozo Fortuna A" (Ingreso CMN N° 8678 del 22.10.2012).

Con el Ord. N° 4535 del 31.10.2012, el CMN solicitó cercar los hallazgos n° 1 y n° 2, antes del comienzo de las obras del proyecto; implementar una inducción arqueológica al personal y un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1755 del 19.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera El Laco" (Ingreso CMN N° 8677 del 22.10.2012).

En estudio.

180. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 797 del 19.10.2012, remitió el ICE del EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua" (Ingreso CMN N° 8651 del 22.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

181. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 273 del 17.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Gemita" (Ingreso CMN N° 8784 del 24.10.2012).

Con el Ord. N° 4591 del 07.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

182. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 395 del 22.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro Rancho I (100972)" (Ingreso CMN N° 8785 del 24.10.2012).

Con el Ord. N° 4647 del 09.11.2012, el CMN reiteró la solicitud de implementar charlas de inducción al personal del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

183. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 851 del 25.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Aserrín y Remanufactura, Forestal Santa Blanca, Planta Longavi" (Ingreso CMN N° 8849 del 25.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

184. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 487 del 24.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Instalación de un Equipo CER en la Subestación Eléctrica Cardones" (Ingreso CMN N° 8850 del 25.10.2012).

Con el Ord. N° 4684 del 12.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1625 del 25.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro Productivo de Salmonídeos, Piscicultura Cuchildeo" (Ingreso CMN N° 8851 del 25.10.2012).

En estudio.

186. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1620 del 24.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico de Concesión de Acuicultura N° 211101056 sector Bahía Huelmo, en la Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8848 del 25.10.2012).

En estudio.

187. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 728 del 24.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Río Golondrina, XII Región" (Ingreso CMN N° 8847 del 25.10.2012).

Con el Ord. N° 4620 del 08.11.2012, el CMN solicitó implementar una nueva inspección arqueológica del área que involucra el proyecto durante la limpieza y escarpe del terreno. En caso de detectarse elementos o sitios arqueológicos y/o paleontológicos, se indicó que se deberán protegerse y modificar las obras del proyecto si fuese necesario e implementar un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

188. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 731 del 24.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Cluster El Fierro, Gasoducto El Fierro Los Cerros y Línea de Flujo para Pozo El Fierro 1" (Ingreso CMN N° 8844 del 25.10.2012).

Con el Ord. N° 4455 del 26.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

189. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2334 del 23.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Laboratorio ALS Santiago" (Ingreso CMN N° 8845 del 25.10.2012).

En estudio.

190. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 805 del 25.10.2012, remitió el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (Ingreso CMN N° 8895 del 26.10.2012).

En estudio.

191. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1369 del 26.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Botadero de Ripios N° 2 Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 8910 del 29.10.2012).

Con el Ord. N° 4689 del 12.11.2012, el CMN acogió la ejecución de una charla de inducción al personal sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto.

192. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2381 del 25.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Reapertura y Operación de Minas Carmelita y Diosa. Comuna de Lampa" (Ingreso CMN N° 8930 del 29.10.2012).

En estudio.

193. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2384 del 25.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Fátima 220/66 KV" (Ingreso CMN N° 8929 del 29.10.2012).

En estudio.

194. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 734 del 30.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos La Chimba" (Ingreso CMN N° 9001 del 30.10.2012).

En estudio.

195. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 282 del 29.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Aprovechamiento Energético de Paja de Cereales en Unidad N° 2 Central de Energía Renovable" (Ingreso CMN N° 8997 del 30.10.2012).

En estudio.

196. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1812 del 30.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Segunda Modificación Proyectos Mantos de la Luna" (Ingreso CMN N° 8998 del 30.10.2012).

En estudio.

197. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1817 del 30.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Minero Agua Dulce Explotación Subterránea" (Ingreso CMN N° 8999 del 30.10.2012).

En estudio.

198. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2393 del 29.10.2012, remitió el EIA del proyecto "Línea de arranque y Subestación eléctrica Neptuno" (Ingreso CMN N° 8968 del 30.10.2012).

En estudio.

199. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1811 del 30.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta de Áridos Mario Torres" (Ingreso CMN N° 9000 del 30.10.2012).

En estudio.

200. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE /874 del 31.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de explotación lechera, mejoramiento de sistema de separación primaria y disposición final de RILes de quesería y sala de ordeña" (Ingreso CMN N° 9081 del 05.11.2012).

En estudio.

201. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 876 del 31.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Sala de Ventas y Bodega Sucursal Coagra Curicó" (Ingreso CMN N° 8082 del 05.11.2012).

En estudio.

202. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1841 del 31.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Open Pit Angélica" (Ingreso CMN N° 9083 del 05.11.2012).

En estudio.

203. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 283 del 31.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Instalaciones de Combustible de aviación, Aeropuerto Regional de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 9084 del 05.11.2012).

En estudio.

204. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 872 del 31.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Bicentenario de San Rafael " (Ingreso CMN N° 9085 del 05.11.2012).

En estudio.

205. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 279 del 29.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado Público de Aguas Servidas Localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 9086 del 05.11.2012).

Con el Ord. N° 4593 del 07.11.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

206. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1840 del 31.10.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tocopilla" (Ingreso CMN N° 9087 del 05.11.2012).

Con el Ord. N° 4624 del 08.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

207. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1396 del 06.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Procesamiento, Optimización de Planta Bellavista y Ampliación de Embalse de Relave" (Ingreso CMN N° 9124 del 06.11.2012).

En estudio.

208. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 494 del 31.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Depósito de Sal en Isabel, Salar Grande" (Ingreso CMN N° 9125 del 06.11.2012).

En estudio.

209. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1856 del 06.11.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Loa" (Ingreso CMN N° 9126 del 06.11.2012).

En estudio.

210. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 740 del 06.11.2012, remitió la **Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso para la Producción de Salmón, Pesquera Edén Ltda. Puerto Natales, XII Región." Ampliación Planta de Proceso Pesquera Edén."** (Ingreso CMN N° 9178 del 07.11.2012).

Con el Ord. N° 4623 del 08.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2447 del 07.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ñuñoa Metro Parque" (Ingreso CMN N° 9179 del 07.11.2012).

En estudio.

212. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1857 del 06.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Aguas Blancas I" (Ingreso CMN N° 9180 del 06.11.2012).

En estudio.

213. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2443 del 07.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Lorena" (Ingreso CMN N° 9181 del 07.11.2012).

En estudio.

214. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1670 del 07.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Pichihue" (Ingreso CMN N° 9182 del 07.11.2012).

En estudio.

215. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, a través de Ord. N° 121927 del 23.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación al Trazado Línea Ancoa - Alto Jahuel 2x500kv: Primer Circuito" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4622 del 08.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

216. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 257 del 28.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta Producción de Yodo Negreiros" (Ingreso CMN N° 9204 del 08.11.2012).

En estudio.

217. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2457 del 08.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sistema de Almacenamiento de Combustibles, Calle Los Vientos" (Ingreso CMN N° 9205 del 08.11.2012).

En estudio.

218. El Director del SEA de O` Higgins, mediante Ord. N° 961 del 08.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos Estero Zamorano" (Ingreso CMN N° 9206 del 08.11.2012).

En estudio.

219. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1676 del 08.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones y Algas Pert N° 211103083" (Ingreso CMN N° 9207 del 08.11.2012).

En estudio.

220. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 502 del 07.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Pruebas de Bombeo y Habilitación de Pozos para Monitoreo Hidrogeológico en Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 9208 del 08.11.2012).

En estudio.

221. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 275 del 07.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Planta elaboradora y envasadora productos agroindustriales" (Ingreso CMN N° 9209 del 08.11.2012).

En estudio.

222. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 121591 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación al proyecto Línea de Alta Tensión 2x220 kV San Fabián-Ancoa" (Ingreso CMN N° 7165 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 4287 del 16.10.2012, el CMN solicitó complementar durante la presente evaluación los antecedentes bibliográficos sobre el componente arqueológico del área del proyecto, indicando nombre de arqueólogo responsable de la prospección e informe arqueológico; y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, acogió las medidas de protección del sitio arqueológico "Ejército 1" e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 416 del 07.09.2012, remitió el EIA del proyecto "Explotación Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 7463 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4343 del 18.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, y aclarar si se afectarán sitios arqueológicos. Si éstos son intervenidos se deberá realizar durante la presente evaluación una caracterización de los depósitos sub-superficiales. En caso de requerir rescate y/o recolección de sitios arqueológicos se deberá solicitar el PAS N° 76. Además, se acogieron las medidas de protección propuestas, implementación de monitoreo arqueológico permanente, la realización de una inducción arqueológica al personal, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 121721 del 11.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago Rancagua." (Ingreso CMN N° 7617 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4631 del 08.11.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes para otorgar los PAS N° 75 y 77; aclarar demolición de volumen que se infiere del plano; constatar durante la presente evaluación que el edificio de la Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal no se afectará, para lo cual solicitó remitir estudio técnico elaborado por ingenieros; implementar monitoreo e informe estructural diario de este inmueble, durante la etapa de ejecución. Por otra parte, en relación al MH Estación de Ferrocarriles de San Bernardo, se acogieron los trabajos a realizar por encontrarse fuera del polígono declarado y son de carácter reversible. En

relación al proyecto de intervención planteado en el MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, se acogieron los trabajos a ejecutar, por ser de carácter reversible y no afectar los valores de declaratoria. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1589 del 12.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama B" (Ingreso CMN N° 7620 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4339 del 18.10.2012, el CMN solicitó indicar y describir los hallazgos aislados PC-23, PC-24, PC-29 y PC-33 e indicar su relación y posible afectación respecto al proyecto; implementar inducción arqueológica al personal y un monitoreo arqueológico permanente. Acogió las medidas de protección para los sitios EC-02, PEC-12, PEC-17 y PEC-27 y la ubicación de dos restos cerámicos de PEC-12 en un plano de ubicación espacial (SIG). Finalmente, solicitó proteger y no intervenir las huellas troperas y de carretas, restringiendo el acceso vehicular al momento de la construcción del parque y evitar su afectación por las obras del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1650 del 14.09.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7670 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4319 del 16.10.2012, el CMN se pronunció inconforme basado en la desprotección de los sitios arqueológicos "OM-69" y "Sitio 125 taller lítico (Esperanza - 125)"; además de no presentar los antecedentes que permitan a este Consejo comprobar el cambio del trazado solicitado, principal razón de la potencial afectación de los sitios arqueológicos.

227. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1199 del 14.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Proyecto TK-5" (Ingreso CMN N° 7660 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4278 del 16.10.2012, el CMN acogió el monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1412 del 20.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 7748 del 21.09.2012).

Con el Ord. N° 4280 del 16.10.2012, el CMN señaló que las áreas de reforestación podrán ser inspeccionadas tras la aprobación ambiental de este proyecto y previo a la implementación de cualquier plan de manejo forestal. Para ello, deberá remitirse a este Consejo el informe arqueológico correspondiente para su visación. Cabe señalar que el titular deberá comprometerse a

la protección de los sitios arqueológicos que llegasen a detectarse producto de la inspección visual solicitada.

229. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 245 del 24.09.2012, remitió el EIA del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 7770 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4598 del 07.11.2012, el CMN solicitó una caracterización de la ruta de acceso, ya que en caso de realizar modificaciones a la ruta se deberá incluir como área de influencia del proyecto con su respectiva Línea de Base. Una vez completada la Línea de Base y remitido los antecedentes, se podrá otorgar el PAS N° 76. Además, se requirió la ampliación de la Línea de Base incluyendo el SN Humedal de la Desembocadura del río Lluta, y aclarar la discrepancia entre área prospectada y planos. Como medidas de compensación solicitó la edición y distribución de una publicación y Plan de Manejo del yacimiento arqueológico Poblado Millune.

230. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1230 del 25.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de Cal San Felipe " (Ingreso CMN N° 7837 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4397 del 22.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

231. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2066 del 24.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Agroindustrial El Olivar de Llançay Ltda." (Ingreso CMN N° 7838 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4281 del 16.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

232. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1439 del 24.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto de Acuicultura de centro de cultivos Caleta Soledad Código de centro 102013 Modif. Proy. C.Cultivo Caleta Soledad Cod. 102013" (Ingreso CMN N° 7839 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4307 del 17.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1436 del 24.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Alao Sur" (Ingreso CMN N° 7840 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4345 del 17.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

234. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1219 del 24.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Actividades de la Zona de Extensión de Apoyo Logístico" (Ingreso CMN N° 7841 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4309 del 17.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

235. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1226 del 24.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Convenciones y Discoteque" (Ingreso CMN N° 7842 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4398 del 22.10.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2079 del 26.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Santa Filomena de Colina" (Ingreso CMN N° 7905 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4306 del 17.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

237. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2082 del 26.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Áridos Comuna Buin" (Ingreso CMN N° 7906 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4312 del 17.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 422 del 25.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Las Arterias" (Ingreso CMN N° 7908 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4317 del 17.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

239. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 435 del 25.09.2012, remitió el EIA del proyecto "Puerto Desierto" (Ingreso CMN N° 7907 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4670 del 12.11.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico subacuático para la adecuada evaluación del proyecto. Señaló que una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS N° 76. Acogió la realización de caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios "PD-006, PD-012, PD-015, PD-017, PD-018, PD-024, PD-026". Además, se requirió implementar medidas de protección para los 19 sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base, así como un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1238 del 26.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural de la Palma" (Ingreso CMN N° 7904 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4394 del 22.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2088 del 27.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Lo Valledor" (Ingreso CMN N° 7987 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4310 del 17.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2093 del 27.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Viña Escudo Rojo" (Ingreso CMN N° 7985 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4311 del 17.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1458 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 211103047, Sector San Javier, Canal Dalcahue, Comuna de Curaco de Vélez C. Cultivo N° SOL. 211103047, Sector San Javier" (Ingreso CMN N° 8004 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4392 del 22.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1461 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 204103025, Sector Pta. Chalihue, Canal Lemuy, Comuna de Puqueldón C. Cult. N° SOL. 204103025, Chalihue, Com. Puqueldón" (Ingreso CMN N° 8005 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4448 del 22.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1465 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Empréstito Uribe. Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8006 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4447 del 22.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

246. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1468 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103014" (Ingreso CMN N° 8008 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4449 del 22.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1473 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 211101098" (Ingreso CMN N° 8010 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4458 del 26.11.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

248. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1255 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de Contenedores Refrigerados, Maersk Container Industry San Antonio" (Ingreso CMN N° 8011 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4592 del 07.11.2012, el CMN solicitó aclarar en un plano el área evaluada del proyecto del Parque Industrial San Antonio con el actual proyecto. Frente a lo expuesto, y en caso de que existan sectores no inspeccionados arqueológicamente con anterioridad, requirió

efectuar durante la presente evaluación una inspección visual arqueológica. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1477 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Chidguapi 2" (Ingreso CMN N° 8012 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4454 del 26.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

250. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1480 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Chidguapi 4" (Ingreso CMN N° 8016 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4457 del 26.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 668 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Actividades de Perforación de Pozos en Área Sur-Este Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego." (Ingreso CMN N° 8013 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4313 del 17.10.2012, el CMN acogió las medidas de protección propuestas y solicitó que en caso de que se detecten evidencias arqueológicas y/o paleontológicas, se proceda a modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración, y de ser necesario, implementar medidas de protección de los mismos a través de cercado y señalética, así como monitoreos arqueológicos, entre otros: Lo anterior, previa aprobación de este Consejo.

252. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1483 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 204101152" (Ingreso CMN N° 8017 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4456 del 26.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

253. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1263 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota-Petorca" (Ingreso CMN N° 8015 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4395 del 22.10.2012, el CMN solicitó aclarar si el proyecto contempla zonas de botaderos o empréstitos; de ser así, durante la presente evaluación se deberá realizar una inspección visual de dichos sectores; implementar monitoreo arqueológico permanente; rescatar el 10% del área donde se encuentran las mayores concentraciones de material; efectuar recolección selectiva del material mediante muestreo e implementar charlas de inducción arqueológica al personal.

254. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 255 del 02.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica II, 15 MW" (Ingreso CMN N° 8167 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4391 del 19.10.2012, el CMN solicitó que durante la presente evaluación del proyecto se presente una Línea de Base Arqueológica correspondiente al área del proyecto. La Línea de Base presentada en la actual DIA corresponde en gran medida al informe entregado en el anterior proyecto del titular (Planta Solar Fotovoltaica Arica I).

255. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1264 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Leyda Oriente" (Ingreso CMN N° 8166 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4625 del 08.11.2012, el CMN acogió la solicitud de efectuar una nueva inspección visual durante el escarpe del terreno para descartar presencia de restos arqueológicos en el área. Además, requirió aclarar los tiempos que se manejan para realizar esta actividad; complementar el informe arqueológico, remitiendo antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo los sitios encontrados en el marco del SEIA; un mapa con buena definición en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, e indicar responsable y fecha en que se realizó la prospección.

256. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1486 del 02.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103015" (Ingreso CMN N° 8165 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4459 del 26.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 369 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos para ser incorporados en el Mejoramiento de La Ruta T-35." (Ingreso CMN N° 8164 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4462 del 26.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

258. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 446 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Guanaku Turismo Sustentable" (Ingreso CMN N° 8163 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4322 del 17.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

259. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1279 del 03.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ñanco" (Ingreso CMN N° 8162 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4597 del 07.11.2012, el CMN acogió la solicitud de efectuar una nueva inspección visual durante el escarpe del terreno para descartar presencia de restos arqueológicos en el área. Además, requirió aclarar los tiempos que se manejan para realizar esta actividad; complementar el informe arqueológico, remitiendo antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo los sitios encontrados en el marco del SEIA; un mapa con buena definición en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, e indicar responsable y fecha en que se realizó la prospección.

260. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 121834 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Puyehue" (Ingreso CMN N° 8216 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4497 del 29.10.2012, el CMN solicitó implementar una visita de inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno, comprometiéndolo al titular proteger los sitios arqueológicos que puedan aparecer.

261. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2166 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Benedictinos" (Ingreso CMN N° 8217 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4396 del 22.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1504 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 211101099." (Ingreso CMN N° 8215 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4496 del 29.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

263. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1501 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103017." (Ingreso CMN N° 8214 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4498 del 29.10.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1284 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna" (Ingreso CMN N° 8213 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4538 del 31.10.2012, el CMN solicitó aclarar si las obras del proyecto afectan a los sitios arqueológicos detectados, ya que de ser así, se deberá presentar como EIA; Una vez subsanadas las observaciones de la presente evaluación, se podrá otorgar el PAS N° 76. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

265. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 685 del 03.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarburíferos en Área Monte Aymond Oeste" (Ingreso CMN N° 8211 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4342 del 18.10.2012, el CMN solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para el emplazamiento de los pozos exploratorios, construcción de planchadas o plataforma de perforación y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de las obras; realizar charlas de inducción arqueológica y/o paleontológica al personal. Se indicó que en caso de hallazgo arqueológicos o paleontológicos, éstos no deberán ser intervenidos, pudiendo modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración e implementar medidas de protección de los mismos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

266. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2099 del 28.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Condominios Nogales del Golf" (Ingreso CMN N° 8007 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4346 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

267. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 726 del 10.09.2012, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Embalse Bullileo." (Ingreso CMN N° 7499 del 10.09.2012).

En estudio.

268. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 739 del 28.09.2012, remitió el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (Ingreso CMN N° 8009 del 01.10.2012).

En estudio.

269. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1258 del 01.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la Descarga de CLR fuera de ZPL en Terminal GNL Quintero" (Ingreso CMN N° 8014 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4650 del 09.11.2012, el CMN se excluyó de participar en la evaluación ambiental del proyecto ya que no afecta Monumentos Nacionales.

270. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 742 del 28.09.2012, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Centro de Manejo Nuble " (Ingreso CMN N° 8031 del 01.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN; sin embargo, el proyecto fue desistido de la evaluación por el titular.

271. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1675 del 02.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento Fracción Gruesa Relaves Frescos en Planta de Tratamiento de Residuos Mineros" (Ingreso CMN N° 8170 del 03.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

272. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1672 del 01.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV" (Ingreso CMN N° 8169 del 03.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

273. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1674 del 01.10.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I" (Ingreso CMN N° 8168 del 03.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

274. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 761 del 28.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros II, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 8171 del 03.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

275. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 784 del 04.10.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Bramadero" (Ingreso CMN N° 8212 del 04.10.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

276. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 453 del 03.10.2012, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Sarco" (Ingreso CMN N° 8210 del 04.10.2012).

En estudio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 23.10.2012: con la asistencia de los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, y Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

Martes 06.11.2012: con la asistencia de los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Claudia Prado y Lissett Valenzuela y del Sr. Francisco Silva.

277. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos Dibam, a través de Memo N° 311, del 20.07.2012 (Ingreso CMN N° 5903, del 24.07.2012), solicita autorización para la extracción del territorio nacional de 6 osamentas que forman parte de la colección del Museo Arqueológico de La Serena, para la "Reconstrucción de imágenes óseas humanas pertenecientes a individuos de la Etnia Diaguita".

Los bienes provienen del sitio arqueológico Peñuelas 24 y corresponden a dos individuos, un hombre y una mujer. Corresponden a los esqueletos identificados como 10 a (hombre) y 4 a (mujer), siendo en cada caso el cráneo, la tibia y el fémur. Serán llevados al Atelier Daynes, en París, que elaborará por encargo de la Dibam las figuras de un hombre y una mujer de esta etnia, las que luego serán exhibidas en el Museo Arqueológico de La Serena en el marco de su renovación museográfica.

El plazo de permanencia en París de estos bienes será de 10 meses a contar de la autorización para su salida. El expediente de la solicitud de autorización incluye el detalle y especificación de las osamentas, los profesionales involucrados en la iniciativa, el sistema de reconstrucción de la imagen, fundamentos de la propuesta museográfica y de la incorporación de las figuras en ella, informe bioantropológico y de conservación y detalle del embalaje.

Adicionalmente, por Memo N° 487 del 01.10.2012, el Sr. Trampe remite el certificado de patrocinio al proyecto "Reconstrucción de imágenes Óseas humana pertenecientes a individuos de la Etnia Diaguita", emitido el 01.10.2012 por el Sr. Juan Pardo Maliqueo, Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la Conadi (Ingreso CMN N° 8156 del 03.10.2012).

Luego del debate se procede a la votación; los Consejeros unánimemente aprueban la salida del territorio nacional de los bienes con los fines y en los términos indicados, considerando que la iniciativa se enmarca en la renovación museográfica del Museo Arqueológico de La Serena, que en el país no hay entidades que den este servicio y que se han provisto las condiciones necesarias para asegurar la conservación y el adecuado tratamiento de los bienes.

278. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.07.2012, remite informe ejecutivo de excavaciones de rescate del sitio Coronel 2, en el marco del proyecto Adela Ester, Región de Biobío, y solicita liberación de área (Ingreso CMN N° 7885 del 27.09.2012).

En estudio.

279. El Sr. Christian Cancino Gunckel, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, junto a Ord. N° 02491 del 24.09.2012, solicita información sobre ocupaciones de terrenos fiscales en el sector de Cerro La Marina, Villa Chorocamayo, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7863 del 26.09.2012).

En estudio.

280. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo, remite:

- a) Carta del 26.09.2012, adjuntando copia digital de informes de avance N° 3 y N° 4 del "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro", elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7861 del 26.09.2012).
- b) Carta del 01.10.2012, adjuntando informe de "Diagnóstico del Estado de Conservación de Bloques de Arte Rupestre" acopiados temporalmente en el Fundo El Mauro (Ingreso CMN N° 8189 del 04.10.2012).
- c) Carta del 05.10.2012, adjuntando primer informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" (Ingreso CMN N° 8335 del 09.10.2012).
- d) Carta del 30.10.2012, adjuntando "Propuesta Proyecto de Investigación del Sitio PTF 13 Sector Tranquilla", elaborada por el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 8983 del 30.10.2012).

En estudio.

281. El Sr. Miguel Ángel Donoso, Fiscalizador Contraloría Regional de Coquimbo, mediante correo electrónico del 02.10.2012, informa de fiscalización al proyecto del tranque de relave El Mauro en virtud de las denuncias efectuadas por el Sr. Patricio Bustamante, y solicita información y plazos de respuesta (Ingreso CMN N° 8047 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4658 del 12.11.2012, dirigido a la Sra. Mariela Fernández Ramos, Contralor Regional de Coquimbo, el CMN se pronunció sobre el catastro de piezas arqueológicas.

282. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe División Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 05789 del 27.09.2012, informa que los antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 3815 del 14.09.2012, han sido derivados a la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, la que efectuará el estudio del caso de afectación del MH Cueva del Milodón, con ocasión de la realización de la XI Muestra Binacional de Cine en la Patagonia, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7953 del 28.09.2012).

Se toma nota.

283. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal Compañía Minera Nevada SpA, Barrick, remite los informes de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2012 (cartas del 26.09.2012 y 29.10.2012, ingresos CMN N° 7944 del 28.09.2012 y N° 8956 del 29.10.2012).

En estudio.

284. El Sr. César Miranda, arqueólogo, remite Formulario de Solicitud Arqueológica en el marco del proyecto **"Por la senda del Inca en el valle del Cachapoal", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7937 del 28.09.2012)**.

Con el Ord. N° 4275 del 16.10.2012, dirigido al Sr. César Miranda, el CMN autorizó las actividades de intervención arqueológica.

285. El Sr. Luis Albornoz Ramos, Estudiante de Arqueología de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 12.09.2012, solicita certificado para salida de muestras de sedimentos provenientes de salvataje arqueológico efectuados en el sitio Tutuquén en Curicó, depositados en la CAMN de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 7879 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4015 del 28.09.2012, el CMN otorgó certificado para traslado de material arqueológico para análisis científico especializado en dependencias del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa.

286. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Tarapacá, remite Ord. N° 570 del 28.09.2012, adjuntando solicitud de permiso de excavación en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Villacoyo, Comuna de Colchane", Región de Tarapacá, con el fin de comenzar las actividades de rescate (Ingreso CMN N° 7920 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4333 del 17.10.2012, dirigido a Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, el CMN autorizó la intervención arqueológica.

287. Por Ord. N° 585 del 05.10.2012, el Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Tarapacá, envió el informe final de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Llocuoma, comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8307 del 08.10.2012).

En estudio.

288. La Sra. Fabiana M. Martin, investigadora, en el marco del proyecto FONDECYT 1100822 "Reevaluación tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en la Patagonia Meridional", Región de Magallanes y Antártica Chilena, remite:

- a) correo electrónico del 04.09.2012, adjuntando solicitud de ampliación de área de excavaciones en Cueva Chica, Cueva del Medio y Cueva del Milodón (Ingreso CMN N° 7277 del 04.09.2012).

Con el Ord. N° 4140 del 05.10.2012, el CMN otorgó el permiso de ampliación de área de excavaciones.

- b) correo electrónico del 04.09.2012, adjuntando solicitud para salida de muestras sedimentarias a Rouen, Francia, provenientes de Cueva Chica (Ingreso CMN N° 7995 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4151 del 05.10.2012, el CMN autorizó la salida de muestras solicitadas.

289. El Sr. Bernardo Tornini Scola, Director de Casa Tornini, a través de correo electrónico del 29.09.2012, remite antecedentes de denuncia de afectación a Camino al Faro, Minera Santa Fe, Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7969 del 01.10.2012).

En estudio.

290. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, mediante carta del 01.10.2012, remite solicitud de permiso de excavación para la etapa de pozos de sondeos del proyecto inmobiliario estatal "Edificios Cocheras MOP - prospecciones arqueológicas", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7975 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4224 del 09.10.2012 el CMN autorizó la realización de actividades de ampliación de línea de base a través de prospección con pozos de sondeo.

291. La Sra. Erica Díaz López, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, de la Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 01.10.2012, remite solicitud para salida de muestras de material óseo en el marco del proyecto "*The Origins and Dispersal of New World Leishmaniasis: A Bioarcheological and Molecular Approach*", apoyado por la *Philanthropic Educational Organization*, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7990 del 01.04.2012).

Por su parte, la Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto, a través de carta N° 027 del 27.09.2012, solicita autorización para la salida de estas muestras óseas para análisis de ADN en la Universidad Estatal de Arizona (Ingreso CMN N° 8204 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4169 del 05.10.2012, dirigido a la Sra. María Cecilia Sánchez Tohá, el CMN autorizó la salida de las muestras.

292. El Sr. José Miguel Pinochet, Gerente División Confites de Empresas Carozzi S.A., mediante correo electrónico del 26.09.2012 solicita la liberación de área en el marco de la Adenda 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Complejo Industrial Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7996 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4105 del 04.10.2012, el CMN solicitó aclaraciones para proceder a la liberación de área solicitada.

293. El Sr. Gonzalo Bofill Velarde, Presidente Carozzi S.A., remite carta de invitación a la inauguración de Nueva Planta Carozzi, el día 08 de noviembre de 2012 a las 11:00 hrs. en la Planta de Carozzi de Nos, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 8732 y N° 8733 del 24.10.2012).

Se toma nota.

294. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, a través de carta del 19.10.2012, solicita autorización para efectuar rescate arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación Planta Galletas" de la DIA "Ampliación de Complejo Industrial Nos" de empresas Carozzi S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8610 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4551 del 05.11.2012, el CMN autorizó las labores de rescate arqueológico.

295. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos Sociedad GNL Mejillones S.A., a través de carta del 01.10.2012, remite informes de monitoreo arqueológico del "Proyecto Terminal de GNL Norte Grande", segunda etapa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8079 del 02.10.2012).

En estudio.

296. La Sra. Kristel Gutiérrez Baeza, Fiscalía Local de Valdivia, por correo electrónico del 02.10.2012, solicita información en el marco de la investigación de la causa RUC N° 1200572671-7, referida a denuncias de existencia de bienes patrimoniales en calle Yungay N° 773, Valdivia, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8096 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4133 del 05.10.2012, dirigido a María Consuelo Oliva Arriagada, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Valdivia, el CMN informó sobre el proyecto en Yungay N°773, ZT Calle General Pedro Lagos, Valdivia, Región de los Ríos.

297. El Sr. Eduardo Hardy R. (AUI) y Sr. Massimo Tarengi (ESO), en el marco del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, Alma (The Atacama Large Millimeter Array), Región de Antofagasta, en conformidad de lo establecido en la RE N° 00049/2003, remiten carta del 16.08.2012, adjuntando informe ambiental semestral correspondiente al mes de julio (Ingreso CMN N° 8129 del 03.10.2012), carta del 03.09.2012, adjuntando informe ambiental mensual correspondiente a agosto y carta del 10.10.2012, adjuntando informe ambiental mensual correspondiente a septiembre de 2012 (Ingreso CMN N° 8786 del 24.10.2012).

En estudio.

298. La Sra. Karen Sánchez, particular, por correo electrónico del 28.09.2012 denuncia el hallazgo de osamentas humanas en patio de la Segunda Comisaría de Carabineros de Castro, Región de Los Lagos y solicita visita a terreno (Ingreso CMN N° 7972 del 01.10.2012).

Por su parte el Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador CAMN Chiloé, a través de Oficio N° 19 del 01.10.2012, remite antecedentes sobre denuncia de hallazgo de osamentas en el patio de la Segunda Comisaría de Castro (Ingreso CMN N° 8139 del 03.10.2012).

El 4 de octubre el Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, efectuó terreno para salvataje de las osamentas halladas en el terreno de la Segunda Comisaría de Castro. Los gastos de traslado de este profesional fueron costeados por este Consejo.

299. El Sr. Andrés Cisternas Elgueta, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., mediante carta del 25.09.2012, realiza solicitud respecto a informe y cartografía

remitidos relativos al sitio destinado a la construcción del nuevo aeropuerto de la Región de La Araucanía, emplazado en la comuna de Freire, Región de La Araucanía, y solicita señalar medidas (Ingreso CMN N° 8157 del 03.10.2012).

En estudio.

300. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada a Mantoverde", localidad de Flamenco, Provincia de Chañaral, Región de Atacama. remite:

- a) correo electrónico del 03.10.2012, adjuntando solicitud de ampliación de área de excavación (Ingreso CMN N° 8161 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4214 del 09.10.2012, el CMN autorizó la ampliación de las actividades de excavación arqueológica.

- b) correo electrónico del 03.10.2012, adjuntando informe preliminar de actividades de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 8159 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4215 del 09.10.2012, el CMN acusó recibo de informe indicado y procedió a la liberación de área de los sitios arqueológicos SM-22, SM-23, SM-24, SM-25 y M31-32.

301. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, mediante correo electrónico del 26.09.2012, remite rectificaciones a la solicitud de permiso de recolección, excavación y toma de muestras en el marco del proyecto "Arte rupestre en las tierras bajas de los Valles Occidentales: estilo, cronología y cambios culturales", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8179 del 04.10.2012).

Se acuerda autorizar las labores solicitadas.

302. La Sra. Ana Venegas Padilla, Gerente de Permisos y Medio Ambiente Minera Candelaria, mediante carta del 19.10.2012, remite solicitud de ampliación de Línea Base en el marco del "Proyecto Minero Candelaria", Región de Atacama, por intervención del sector Los Diques (Ingreso CMN N° 8688 del 23.10.2012).

Con el Ord. N° 4656 del 12.11.2012, dirigido al Sr. Diego Salazar, arqueólogo, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

303. La Sra. Verónica Baeza, arqueóloga, junto a carta del 04.10.2012, remite informe preliminar de excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario Magdalena Petit, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8243 del 05.10.2012).

En estudio.

304. El Sr. Marcelo Peñailillo Arias, Capitán de Carabineros, Jefe Sección LABOCAR Puerto Montt, a través de Ord. N° 225 del 02.10.2012 remite material arqueológico, RUC y Acta de Cadena de Custodia sobre material arqueológico recuperado en el sector de la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8183 del 04.10.2012).

Se toma conocimiento y se destinan los materiales enviados al depósito de arqueología del CMN a la espera de su destinación final.

305. La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.09.2012, realiza aclaraciones sobre las actividades arqueológicas a realizar en el marco del proyecto de restauración Iglesia Laonzana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7938 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4120 del 04.10.2012, el CMN autorizó trabajos de rescate arqueológico.

306. La Sra. María José Vergara y el Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogos, remiten informe final, de octubre de 2012, de caracterización de patrimonio cultural "Rally Dakar Chile 2013", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8190 del 04.10.2012).

En estudio.

307. El Sr. Eduardo Astorga Jorquera, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos (I) de Codelco Chile, División Andina, mediante carta del 16.08.2012 remite informe "Plan de seguimiento y Control de infiltraciones Tranque Ovejera", cuenca del estero Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8181 del 04.10.2012).

En estudio.

308. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de memo N° 030/12 del 30.06.2012, remite "Propuesta Puesta en Valor de un Ducto Plaza Condell de Iquique", Región de Tarapacá, a cargo del arqueólogo Víctor Buguño (Ingreso CMN N° 8208 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4400 del 22.10.2012, dirigido al Sr. Víctor Buguño García, el CMN autorizó la puesta en valor del mencionado ducto antiguo perteneciente al desaparecido edificio de la

Recova de Iquique, en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell, ciudad de Iquique".

309. El Sr. Víctor Bugueño, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.10.2012, informa de amenaza de destrucción de sitio patrimonial en Huantajaya, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8979 del 30.10.2012).

Se solicitó a la CAMN Tarapacá recabar más información.

310. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la CAMN Región Arica y Parinacota, por correo electrónico del 20.08.2012 remite informe arqueológico de la Municipalidad respecto a intervenciones de caracterización realizadas en el Parque Centenario de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8182 del 04.10.2012).

En estudio.

311. El Sr. Günther Suhrcke Caballero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, mediante Ord. N° 45 del 01.10.2012, solicita información acerca de la aplicación de protocolos de los "TDR proyectos arqueológico o con componente arqueológico" en el **proyecto "Restauración de la Casa Hodgkinson", Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 8193 del 04.10.2012)**.

Con el Ord. N° 4453 del 25.10.2012, el CMN denegó la petición de no incluir a un arqueólogo profesional en la supervisión de calicatas de mecánica de suelos e indicó procedimientos.

312. La Sra. María Blanca Tagle Arduengo, arqueóloga, por carta del 02.10.2012, informa que realizará la asesoría arqueológica en los trabajos que impliquen la remoción del subsuelo en el marco del "Proyecto de Restauración de las Casas Patronales y Capilla de San José del Carmen del Huique". Lo anterior, debido a **su condición de integrante de la CAMN de la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 8142 del 03.10.2012)**.

Con el Ord. N° 4503 del 29.10.2012, el CMN toma conocimiento e indica procedimientos.

313. La Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, por carta del 05.10.2012 solicita autorización para salida de muestras óseas para realización de análisis de isótopos estables en Estados Unidos, en el marco del proyecto FONDECYT "Organización espacial y social de las comunidades Llolleo en Chile central: estudio a nivel de la localidad" (Ingreso CMN N° 8262 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4248 del 12.10.2012, el CMN autorizó la salida de muestras solicitada.

314. El Sr. Domenico Albasini Santander, arquitecto consultor, a través de carta del 02.10.2012, remite solicitud de autorización para realización de calicatas y pozos de sondeo en el marco del proyecto "Restauración Edificio Los Portales", Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8263 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4588 del 07.11.2012, dirigido al Sr. Domenico Albasini Santander, el CMN autorizó calicatas para mecánica de suelo, con metodología arqueológica.

315. El Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, asesor ambiental y patrimonial, Comunidad Indígena Atacameña de Taira, mediante solicitud en el marco de la Ley de Transparencia Ticket N° AJ005W 0010284 del 28.09.2012, pide copia de ordinario 492 del 25 de enero de 2012, referente al proyecto "Suministro, Construcción y Operación de aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7928 del 28.09.2012).

Con el Ord. N° 4149 del 05.10.2012, el CMN remitió el documento solicitado.

316. El Sr. Régulo Valenzuela García-Huidobro, Representante Legal Régulo Valenzuela y Cía. Ltda., remite carta del 10.10.2012, adjuntando informe arqueológico correspondiente al proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición - Lota", Región de Biobío, elaborado por la Licenciada en Arqueología Sra. Juanita Baeza (Ingresos CMN N° 8383 del 10.10.2012 y N° 8420 del 11.10.2012).

En estudio.

317. El Sr. Stuart Fogarty, Senior Manager Exploration - Americas, BHP Billiton, mediante carta del 04.10.2012, remite informe "Prospección Arqueológica Proyecto Exploración Arrieros Chile", Región de Antofagasta, como antecedente complementario (Ingreso CMN N° 8247 del 05.10.2012).

En estudio.

318. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 761 del 11.10.2012, solicita entrevista para obtener antecedentes en relación a investigación RUC 1200843434-2 por delito de daños o apropiación de MN (Ingreso CMN N° 8460 del 12.10.2012).

Se realizó la entrevista solicitada y se firmó la declaración correspondiente el día 16.11.2012, por parte del SE Sr. Emilio de La Cerda.

319. El Sr. Roberto Fernández Olivares, Director Regional Aduana Metropolitana, a través de Ord. N° 002528 del 11.10.2012, solicita autorización del CMN para el ingreso de 41 piezas arqueológicas descritas como MN en su categoría de MA (Ingreso CMN N° 8471 del 12.10.2012).

En estudio.

320. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, remite informe del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta", en el marco de la Concesión de Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 5 Sector Antofagasta-Carmen Alto y Tramo Ruta 1 Sector Antofagasta-Mejillones (Ingreso CMN N° 8246 del 05.10.2012).

En estudio.

321. El Sr. Nelson Monsalve, Administrador de Obra, Constructor Civil Ruival Ltda., mediante correo electrónico del 05.10.2012, remite carta informativa sobre sondeos en zonas aledañas al proyecto Adela Ester, denominadas "Coronel 2" y "Coronel 3", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 8258 del 05.10.2012).

En estudio.

322. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, a través de correo electrónico del 05.10.2012, remite informe de monitoreo en el marco del proyecto "Programa habitacional Villa Conavicoop, Labranza 6ª Etapa", Región de Araucanía (Ingreso CMN N° 8259 del 05.10.2012).

En estudio.

323. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyecto ARCADIS Chile, mediante carta del 03.10.2012, **remite copia digital del informe N° 41 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", Región de Los Ríos, cuyo titular es Colbún** (Ingreso CMN N° 8312 del 08.10.2012).

En estudio.

324. El Sr. Felipe Ortiz García, Gerente Regional Agrosuper, a través de carta del 02.10.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto de 2012 en el marco del proyecto "Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8302 del 08.10.2012).

En estudio.

325. El Sr. Guillermo Riesco Parada, particular, mediante correo electrónico del 05.10.2012, remite información sobre restos náufragos en Lago Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8321 del 08.10.2012).

En estudio.

326. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., junto a carta del 10.10.2012, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto, en el marco del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica Ancoa - Alto Jahuel 2x500kv: Primer Circuito", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8414 del 11.10.2012).

En estudio.

327. El Sr. Francesco Schiaffino, Gerente General Terminal Pacífico Sur S.A., a través de carta del 20.07.2012, remite propuesta de "Plan Integral de Puesta en Valor" del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto de Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8453 del 12.10.2012).

Con el Ord. N° 4334 del 17.10.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto a la propuesta de puesta en valor del patrimonio cultural subacuático del proyecto.

328. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la DAMOP, Región de Atacama, mediante correo electrónico del 02.10.2012 remite copia de denuncia presentada por vecinos del Sector Mirador de Charito, por afectación a sitio arqueológico por parte de obras de Minera Santa Fe, en terreno ubicado en Camino al Faro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8444 del 11.10.2012).

En estudio.

329. El Sr. César Colque Corrales y el Sr. Alfredo Puca Morales, particulares, a través de carta del 04.10.2012, remiten antecedentes relativos a protección de Santuario de Geoglifos Linkakiara, Peine, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8397 del 10.10.2012).

En estudio.

330. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 401 del 09.10.2012 remite informe técnico en el marco del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en área Meric", para la perforación del pozo "Yagán Norte 5", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8415 del 11.10.2012).

Con el Ord. N° 4401 del 22.10.2012, el CMN se declaró conforme con el informe remitido, sin embargo, solicitó aplicar medidas de protección.

331. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional SEA, Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Ord. N° 353 del 31.08.2012, remite informe técnico en el marco del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en área Meric", para la perforación del pozo "Yagán Norte 2", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7184 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 4399 del 22.10.2012, el CMN se declaró conforme con el informe remitido, sin embargo, solicitó aplicar medidas de protección.

332. El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, remite a solicitud de este Consejo plano de áreas para monitoreo arqueológico en la Iglesia de Villacoyo, en el marco del proyecto "Reconstrucción de la Iglesia de Villacoyo", comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8419 del 11.10.2012).

Se toma nota y se adjunta al expediente.

333. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, a través de carta N° 021 del 10.10.2012, remite antecedentes para solicitud de permiso de sondajes del sitio 27, Lastre Sur del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8402 del 10.10.2012).

Con el Ord. N° 4408 del 22.10.2012, dirigido a la Sra. María Rosario Cordero Fernández, arqueóloga del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, el CMN otorgó permiso para realizar actividades de sondaje y rescate arqueológico en el sitio N° 27.

334. El Sr. Guillermo Pérez Vásquez, Ingeniero Civil Electricista, mediante carta del 17.10.2012, solicita autorización para la realización de calicatas en el marco del proyecto "Estudio de Conservación y Mejoramiento Sistema Funicular del Parque Metropolitano de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8548 del 17.10.2012).

Con el Ord. N° 4540 del 05.11.2012, el CMN autorizó la excavación.

335. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, junto a correo electrónico del 16.10.2012, solicita autorización de excavación en el marco del proyecto de desarrollo minero "Lixiviación de Sulfuros, SULFOLIX", de Sociedad Contractual Minera El Abra, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8534 del 17.10.2012).

En estudio.

336. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Representante Legal de Codelco Chile-División Salvador, a través de carta del 10.10.2012 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de junio y julio de 2012, en el marco del proyecto "V Etapa Depósito de Relaves Pampa Austral", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8510 del 16.10.2012).

En estudio.

337. El Sr. Jorge Luis Decurgez, Representante Legal de Hidroeléctrica San Andrés Ltda., mediante carta del 11.10.2012, remite ficha semanal de Auditoría Ambiental Independiente N° 03111190 del 18.11.2011 e informe. Ambos dan cuenta de un hallazgo arqueológico y se envían en respuesta a solicitud de este Consejo mediante Ord. CMN N° 3604 de septiembre de 2012, en el **marco del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 8494 del 16.10.2012).**

Con el Ord. N° 4543 del 05.11.2012, dirigido al Sr. Edesio Carrasco Quiroga, Director Regional SEA Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el CMN acusó recibo del informe y no presentó observaciones al mismo.

338. El Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Concesiones Santiago Sociedad Participante S.A., junto a carta del 10.10.2012, informa del inicio de obras de construcción de proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos Plaza de La Justicia", Región Metropolitana, y del nombre de arqueólogo responsable de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 8506 del 16.10.2012).

Se toma nota.

339. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.10.2012, remite información sobre sitios arqueológicos en Valdivia e informe de excavación en sectores adyacentes al Parque Prochelle, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8582 del 18.10.2012).

En estudio.

340. La Sra. Dánisa Catalán, el Sr. Rodrigo Lorca y la Sra. Claudia Silva, mediante correo electrónico del 15.10.2012, remiten planificación metodológica preliminar de los trabajos a realizar en el sector de Patache, según los requerimientos del proyecto "Terminal Marítima Minera Patache", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8583 del 18.10.2012).

En estudio.

341. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN de la Región del Biobío, junto a carta del 10.10.2012, remite informe de actividades en terreno de área que se solicita liberar para la construcción de viviendas, en Sector La Obra, comuna de Coronel, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 8569 del 18.10.2012).

En estudio.

342. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, mediante correo electrónico del 18.10.2012, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110196 "Cazadores-recolectores, pescadores y mineros del Período Arcaico en la costa de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8619 del 19.10.2012).

Con el Ord. N° 4655 del 12.11.2012, el CMN autorizó labores de prospección con intervención.

343. La Sra. María Loreto Silva, Alcaldesa (S), I. Municipalidad de Santiago, por carta N° 2300 del 18.10.2012, informa del inicio de actividades de prospección arqueológica y pozos de sondeo en pique Parque Almagro, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías" de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8591 del 19.10.2012).

Se toma nota.

344. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de carta del 17.10.2012 solicita indicar procedimientos para establecer decisiones de rescate o salvataje de unidades identificadas en el marco de la construcción de obras del proyecto "Variante Humberstone de la concesión alternativas de acceso a Iquique I región", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8604 del 19.10.2012).

En estudio.

345. La Sra. María de Los Ángeles Muñoz, Secretaria Proyecto Anillo de Ciencia Tecnología ACT96, Universidad de Chile, por correo electrónico del 17.10.2012 remite información

complementaria para autorización de traslado de muestras a Francia, para datación radiocarbónica, en el marco del "Proyecto Anillos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8676 del 22.10.2012).

Con el Ord. N° 4522 del 30.10.2012, dirigido al Sr. Germán Manríquez, del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, el CMN autorizó el envío de muestras.

346. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, a través de carta del 23.10.2012, solicita ampliación de Línea Base en el marco del proyecto Puntillas-Tovaku Galenosa de Pucobre S.A., comunas María Elena y Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6890 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 4356 del 18.10.2012, el CMN autorizó los pozos de sondeo.

347. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 19.10.2012 solicita ampliación de Línea Base en el marco del "Nuevo Sector Sitio Estero Alhué 1" del proyecto "Depósito de Pasta, Minera Florida", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8640 del 22.10.2012).

En estudio.

348. El Sr. Juan Andrés Morel Fuenzalida, Gerente División Generación (I) Colbún, a través de carta del 18.10.2012, remite "Informe de Supervisión Arqueológica Mensual - N° 29 Agosto 2012", en el marco del Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental de la Etapa de Construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 8701 del 23.10.2012).

En estudio.

349. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, por Ord. N° 510 del 17.10.2012, informa de donación recibida por CAMN Región de Arica y Parinacota correspondiente a DVD "Camarones Territorio donde Viven y Sueñan las Momias Más Antiguas del Mundo", material financiado por la Municipalidad de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8770 del 24.10.2012).

Se toma nota.

350. El Sr. Sergio Melo Vergara, Representante Legal, Consultora e Ingeniería SMV, a través de carta N° 10052 del 23.10.2012, remite informe de mecánica de suelos e informe de supervisión arqueológica en el marco del "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades Mejoramiento

Plaza de Armas y Entorno Zona Típica de Chanco", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8734 del 24.10.2012).

En estudio.

351. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 503 del 16.10.2012, remite antecedentes de actividades de "Remediación de Suelos Requeridos por el Proyecto de Rehabilitación y Remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril de Arica a La Paz", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8767 del 24.10.2012).

En estudio.

352. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo, por carta del 22.10.2012, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en los sitios E-5, E-6 y A0001 en el marco del proyecto "Continuidad Operacional de Compañía Minera Cerro Colorado, en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8791 del 24.10.2012).

En estudio.

353. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 525 del 22.10.2012, remite antecedentes del proyecto Pucará de Copaquilla en el marco del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Sitio Pucará de Copaquilla", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8740 del 24.10.2012).

En estudio.

354. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., remite mediante formulario solicitud de autorización de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Rescate Arqueológico en la Isla Quihua", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8667 del 22.10.2012).

Por su parte, el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por correo electrónico del 22.10.2012, solicita prórroga para el inicio de trabajos de rescate arqueológico en la Isla Quihua, en el marco de la licitación pública N° 4650-105-LE12 (Ingreso CMN N° 8675 del 22.10.2012).

Con el Ord. N° 4565 del 05.11.2012, dirigido al Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, el CMN autorizó intervención arqueológica mediante recolección superficial, pozos de sondeo y barrenos, en el marco del proyecto "Rescate arqueológico en Isla Quihua".

355. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial CONAF Isla de Pascua, a través de Ord. N° 135 del 25.09.2012, solicita autorización de traslado temporal de fragmentos de piezas arqueológicas desde oficina provincial de CONAF Isla de Pascua hacia el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, con la finalidad de otorgarles la protección adecuada (Ingreso CMN N° 8653 del 22.10.2012).

Con el Ord. N° 4549 del 05.11.2012, el CMN autorizó el traslado de dos fragmentos de piezas arqueológicas para resguardo temporal en Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Isla de Pascua.

356. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.10.2012 remite aclaración referente a la solicitud de excavación de los sitios "Huequecura 1, 2" y "Los Notros 1", en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8843 del 25.10.2012).

Con el Ord. N° 4586 del 07.11.2012, el CMN autorizó el rescate arqueológico.

357. El Sr. Patricio Galarce y la Sra. Verónica Reyes, arqueólogos, mediante carta sin fecha, remiten informes ejecutivos de terreno con los resultados obtenidos de las excavaciones de los pozos de sondeo de evaluación arqueológica realizados en los Piques Cerrillos, Lo Valledor, Franklin, Estadio Nacional e Inés de Suárez de la línea 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8833 del 25.10.2012).

En estudio.

358. El Sr. Juan Andrés Morel Fuenzalida, Gerente División Generación (I) Colbún, junto a carta del 24.10.2012, remite informes mensuales de inspección arqueológica correspondientes a los meses de julio y agosto de 2012, en el marco del proyecto Construcción Línea de Transmisión Eléctrica Angostura-Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8834 del 25.10.2012).

En estudio.

359. El Sr. Felipe Ortiz García, Gerente Regional, Agrocomercial As Ltda., a través de carta del 24.10.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de septiembre de 2012, del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8892 del 26.10.2012).

En estudio.

360. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, remite Formulario de Solicitud Arqueológica para autorización de intervención en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor Faro San Isidro", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8943 del 29.10.2012).

Con el Ord. N° 4571 del 05.11.2012, el CMN autorizó prospección con intervención arqueológica.

361. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, mediante carta del 24.10.2012, solicita autorización para que los materiales arqueológicos recolectados en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Faro San Isidro" sean depositados en dependencias del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8886 del 26.10.2012).

En estudio.

362. El Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente Sierra Gorda SCM-Operaciones, por correo electrónico del 26.10.2012, solicita reunión para presentar modificaciones al proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta, a fin de evitar afectar los sitios arqueológicos "Esperanza 125" y "QM69", (Ingreso CMN N° 8916 del 29.10.2012).

En estudio.

363. El Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente Sierra Gorda SCM-Operaciones, junto a carta del 28.09.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de julio y agosto de 2012, en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8196 del 04.10.2012).

En estudio.

364. El Sr. Julián Herrera López, arquitecto, a través de correo electrónico del 25.10.2012, solicita información acerca de denuncias de daño arqueológico en sector de obras portuarias en Caldera y remite antecedentes aportados por el Licenciado en Arqueología Ulises Cárdenas, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8918 del 29.10.2012).

En estudio.

365. El Sr. Alfredo Prieto, Director del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por carta del 10.10.2012, certifica que el CEHA ha recibido conforme a los requerimientos del depósito arqueológico institucional los materiales

recolectados en el marco de las labores de rescate arqueológico del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo-Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo Km. 42,060 al Km. 52,306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8952 del 29.10.2012).

Se toma nota.

366. El Sr. Francisco Balsebre, Gerente General División Ministro Hales, a través de carta del 24.10.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al periodo julio-agosto de 2012, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Encuentro-MH.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8953 del 29.10.2012).

En estudio.

367. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, mediante carta del 26.10.2012, solicita autorización para desarrollar rescate arqueológico en el marco del proyecto "Embalse de Relaves Proyecto Hipógeno" de Minera Carmen de Andacollo-Teck, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8954 del 29.10.2012). Por carta del 26.10.2012, informa también de la presentación del informe de actividades de sondeo desarrolladas en los sitios arqueológicos ubicados en el área del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 8955 del 29.10.2012).

En estudio.

368. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 079 del 26.10.2012, remite antecedentes del proyecto "Señaléticas de Huatacondo, Reposición y Ampliación de Cobertura", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8961 del 29.10.2012).

En estudio.

369. La Sra. Constanza Gnecco, arqueóloga, junto a correo electrónico del 19.10.2012, remite denuncia sobre hallazgo arqueológico en comuna de Colina, Región Metropolitana, durante la ejecución de obras encargadas por Metrogas (Ingreso CMN N° 8913 del 29.10.2012).

Con el Ord. N° 4552 del 05.11.2012, dirigido al Sr. Eduardo Bernal Leiva, Metrogas S.A., el CMN se pronunció sobre hallazgos arqueológicos y entregó lineamientos a seguir en el proyecto en curso.

370. La Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, a través de carta del 24.10.2012, solicita efectuar trámites pertinentes para repatriar los restos humanos de ancestros

atacameños que se encuentran en Madrid, España, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8887 del 26.10.2012).

En estudio.

371. La Sra. María Inés Viera González, Alcaldesa (S) I. Municipalidad de Caldera, por Ord. N° 1005 del 29.10.2012, informa situación de paralización de obras del proyecto "Construcción de Cancha de Acopio de Mineral de Hierro", en sector El Faro, a raíz de hallazgos arqueológicos, y solicita indicar lineamientos (Ingreso CMN N° 8991 del 30.10.2012).

En estudio.

372. El Sr. Víctor Jara Jara, arquitecto, Director Regional Arquitectura DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 1053 del 29.10.2012, solicita revisión del Plan de Manejo del estudio "Diagnóstico Sistema Fortificaciones Cuenca Valdivia Bahía Corral", Región de Los Ríos, en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN N° 8995 del 30.10.2012).

Con el Ord. N° 4550 del 05.11.2012, el CMN remitió sus observaciones.

373. El Sr. Luis Pasten, Representante de la barra oficial de Club de Deportes Ovalle, junto a correo electrónico del 29.10.2012, consulta por estado actual del proyecto Estadio Municipal de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8984 del 30.10.2012).

Se informará lo solicitado.

374. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, a través de carta del 24.10.2012, remite solicitud de autorización de prospección en el curso medio e inferior del río Hurtado, provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8985 del 30.10.2012).

En estudio.

375. El Sr. Oscar Bustamante, Jefe de Proyectos, GHD S.A., mediante carta del 30.10.2012, informa sobre estudio de "Prefactibilidad Instalación Sistema de Agua Potable Rural Caletas Urco, Paquija y Cobija", encargado por la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8992 del 30.10.2012).

En estudio.

376. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 537 del 12.07.2012, informa de incautación de piezas arqueopaleontológicas en restaurant ubicado en localidad de Curauma, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5714 del 17.07.2012).

Con el Ord. N° 4657 del 12.11.2012, dirigido al Sr. Patricio Ortega Gómez, Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, el CMN solicitó informe pericial en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 1200534770-8.

377. El Sr. Rafael Knuckey C., Gerente de Proyecto Complejo Termoeléctrico Ventanas, junto a carta del 07.09.2012, remite décimo informe de monitoreo arqueológico y paleontológico efectuado en el marco del proyecto "Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7506 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 4262 del 12.10.2012, el CMN se declara conforme con el informe, sin embargo, solicitó remitir los informes de monitoreo 8 y 9 correspondientes a los meses de junio y julio de 2012.

### **CONCURSO FONDART 2013**

378. La Sra. Ximena Loayza Loyola, del Museo Municipal de Pica, a través de correo electrónico del 28.09.2012, remite solicitud de certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Catastro de Petroglifos Comuna de Pica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7946 del 28.09.2012).

Con el Ord. N° 4168 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

379. La Sra. Paula Gula Valenzuela, antropóloga de la Universidad de Concepción, mediante carta del 28.09.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Rescatando Contextos Culturales; Identificación, Registro y Embalaje de Piezas Arqueológicas en Museo de Pica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7946 del 28.09.2012).

Con el Ord. N° 4171 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

380. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo Físico y Kinesiólogo, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 26.09.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Exhibiendo los antepasados del Valle de Chile", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7882 del 27.09.2012). Luego, por correo electrónico del 03.10.2012, adjunta

solicitud de certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Que descansen en paz nuestros antepasados", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8097 del 03.10.2012).

Con los Ord. N° 4108 y N° 4113 del 04.10.2012, el CMN otorgó los certificados solicitados.

381. El Sr. Felipe Gutiérrez Henríquez, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, a través de carta sin fecha remite solicitud de certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Patrimonio arqueológico de Los Choros: una contribución a la construcción de la memoria", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7878 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4109 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

382. La Sra. Verónica Baeza, arqueóloga, por correo electrónico del 28.09.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Reconociendo la Arqueología del Cajón del Maipo, Difusión del Patrimonio Arqueológico entre Niños y Jóvenes de la Comuna", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7997 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4119 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

383. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Licenciado en Arqueología, a través de carta de octubre de 2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Mineros del Alto Cielo. Memoria minera del azufre en Ollagüe (siglo XX)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8002 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4141 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

384. El Sr. Clemente Mella Labraña, Dibujante Técnico y Guía de Turismo de Montaña, mediante correo electrónico del 01.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Petroglifos del Maule Sur", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8033 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4147 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

385. La Sra. Andrea Martínez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 01.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Los fundadores de Valparaíso (el pueblo de las cenizas)", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8042 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4100 del 04.10.2012, dirigido a la Sra. Tania Basterrica, Representante Legal Organización de Voluntarios por el Patrimonio Club de Excursionismo Grupo Tacitas, el CMN otorgó el certificado solicitado.

386. La Sra. Carola Cofré, Licenciada en Arte, mediante correo electrónico del 02.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Acciones para la Generación de Benefactores de los Petroglifos Estilo Guaiquivilo", Región de Maule (Ingreso CMN N° 8104 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4148 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

387. El Sr. Juan Francisco Reyes Sánchez, antropólogo, por correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificados para presentar al concurso FONDART 2013 los proyectos "Manejo de las colecciones bioantropológicas de la Universidad de Concepción" (Ingreso CMN N° 8055 del 02.10.2012), "Manejo de las colecciones bioantropológicas del Museo de Historia Natural de Concepción" (Ingreso CMN N° 8056 del 02.10.2012) y "Manejo de las colecciones bioantropológicas del Museo de La Ligua" (Ingreso CMN N° 8057 del 02.10.2012).

Con los Ord. N° 4145, N° 4143 y N° 4146 del 05.10.2012, el CMN otorgó los certificados solicitados.

388. La Sra. Constanza Correa, Conservadora - Restauradora de Bienes Culturales, por correo electrónico del 02.10.201, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Exposición itinerante: Evolución del Modo de Vida Costero en la Bahía de Quintero.", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8045 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4118 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

389. El Sr. Mauricio Álvarez Abel, particular, mediante correo electrónico del 04.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Siguiendo la ruta de los Chonos o Guaytecas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8188 del 04.10.2012).

El CMN solicitó, mediante correo electrónico, complementar antecedentes.

390. La Sra. Mónica Barrera, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 05.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Libro de difusión patrimonial" (Ingreso CMN N° 8250 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 4184 del 05.09.2012, el CMN otorgó certificado solicitado, referido a los bienes arqueológicos descubiertos en excavaciones en el mercado de abastos Tirso de Molina y Pérgolas San Francisco y Santa María.

391. El Sr. Carlos González Godoy, del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, Investigador asociado Museo Regional de Atacama, a través de correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Tesoros arqueológicos desconocidos de la Puna Atacameña", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8054 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4142 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

392. La Sra. Varinia Varela, arqueóloga, mediante correo electrónico del 03.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Testimonios del pasado: documentación de una colección arqueológica del norte chileno", referido a una colección de bienes del Museo Chileno de Arte Precolombino correspondientes a la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8195 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4150 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

393. El Sr. Ramón Munson Vera, particular, a través de correo electrónico del 04.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "El naufragio del Vapor Valparaíso: comercio y prácticas sociales en la ruta de la madera (1870-1890)", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8218 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4203 del 09.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

394. En la reunión de la Comisión del 06.11.2012, Erika Palacios expuso sobre las actividades arqueológicas realizadas en el marco del "Proyecto Embalse Chacrilla – Liberación parcial sitio Chalaco 9".

La Comisión de Patrimonio Arqueológico recibió a la Licenciada en Arqueología, Sra. Juanita Baeza y al Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, Sr. Boris Mihovilovic, quienes expusieron la situación actual del proyecto Embalse Chacrillas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, calificado favorablemente por RCA N° 1252/2009, en cuanto a los trabajos de empréstito que están realizando en el sector del estero Chalaco, los cuales ya están llegando al límite sur del sitio Chalaco 9. Al respecto, solicitaron a la Comisión la posibilidad de liberar parcialmente el sitio (sector sur del mismo). Asimismo, informaron que los corrales que están en medio del sitio y el sector norte del mismo no serán afectados por los empréstitos.

Los Asesores de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes, en conjunto con el resto de la Comisión, señalaron que no se puede autorizar la liberación parcial del sitio Chalaco 9, argumentando que las liberaciones se efectúan sobre sitios completos o

conjuntos de sitios y, sobre todo, en base a informes revisados y aprobados sin observaciones por parte del CMN.

Por lo anterior la Comisión se comprometió a revisar rápidamente el informe de excavación del sitio completo una vez entregado al CMN para, si corresponde, tramitar su liberación total de manera expedita.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 09 de noviembre de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE, quien se integra a la reunión de la Comisión cuando se está analizando el informe final del proyecto en Quiriquina a cargo de Suárez y Otero..
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Srta. Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sra. Karen Gatica, Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.

### SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

395. El Sr. Miguel Rivera Morales, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Hualpén, a través de Ord. N° 1253 del 11.10.2012, solicita opinión técnica sobre la instalación de un grupo escultórico en territorio marítimo al interior del SN Península de Hualpén, ubicado específicamente en el sector denominado Cavernas de Ramuntcho, Bahía de San Vicente, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8500 del 16.10.2012).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

### PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

396. Los Sres. Mario Suárez y Rodrigo Otero, investigadores a cargo, junto a carta del 28.09.2012 remiten el informe final del proyecto "Asociaciones Faunísticas Fósiles y Ambientes de Sedimentación de la Formación Quiriquina (Cretácico Superior) Chile central" (Ingreso CMN N°7942 del 28.09.2012).

Se toma nota.

397. El Sr. Rodrigo Otero, de la Consultora Paleosuchus, remite la siguiente documentación en el marco del proyecto "Estudio de los réptiles marinos de la Formación Quiriquina y unidades equivalentes de Chile central":

- Carta del 28.09.2012, a través de la cual solicita autorización para realizar una prospección y excavación paleontológica en sectores de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobío (Ingreso CMN N° 7941 del 28.09.2012).
- Correo electrónico del 06.11.2012, mediante el cual aclara las áreas consideradas para la solicitud de prospección y excavación paleontológica entre las regiones de Valparaíso y Biobío (Ingreso CMN N° 9119 del 06.11.2012).

Se acuerda solicitar al investigador responsable complementar el proyecto incorporando a la metodología la elaboración de columnas estratigráficas en los lugares de muestreo, y entregar la delimitación cartográfica de las áreas a estudiar, mediante coordenadas de los cuadrantes y sus respectivos centroides expresadas en coordenadas UTM, DATUM WGS 84 y el Huso correspondiente.

398. El Sr. Patricio Zambrano, Geólogo, junto a correo electrónico del 04.10.2012, solicita autorización para el envío de 270 muestras paleontológicas al *Institut für Geowissenschaften* de la *Christian Albrechts Universität*, de la ciudad de Kiel, Alemania, en el marco del proyecto "El Eoceno marino de Chile central-estratigrafía, facies, paleogeografía y fauna de un tiempo descuidado", comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8206 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4266 del 12.10.2012, el CMN autorizó la salida del país de muestras paleontológicas con fines de estudio.

399. En el marco del préstamo de materiales paleontológicos correspondientes al hallazgo en el Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama, se ha recibido la siguiente documentación:

- El Sr. Nicolás D. Pyenson, *Curator of Fossil Marine Mammals, Department of Paleobiology, National Museum of Natural History, Smithsonian Institution*, a través de correo electrónico del 04.10.2012, responde a solicitud de traspaso de información e informa sobre procedimiento para el retorno al país de los materiales que se encuentran en estudio en su institución (Ingreso CMN N° 8245 del 05.10.2012).

Se toma nota.

- La Srta. Carolina Simon Gutstein del Programa de Postgrado de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de acta del 16.10.2012, hace entrega de muestras paleontológicas que estaban en el Smithsonian Institution con fines de estudio (Ingreso CMN N° 8889 del 26.10.2012).

Se queda a la espera del informe para decidir la destinación de los materiales.

400. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo responsable de toma de muestras, a través de carta del 25.09.2012, solicita autorización para seleccionar y realizar análisis de datación mediante C14 a 6 muestras dentales de Gonfoterio encontradas en la comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8466 del 12.10.2012).

Se acuerda autorizar.

401. El Sr. Jorge Aragón, mediante correo electrónico del 18.10.2012, remite el catálogo de fósiles que procederá a entregar al CMN (Ingreso CMN N° 8584 del 18.10.2012).

Se procedió al retiro del material desde el domicilio del Sr. Aragón, quedando registrado mediante el acta de entrega de material paleontológico correspondiente (Ingreso CMN N° 8716 del 23.10.2012).

402. Se ha recibido la siguiente documentación, en el marco del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5, comuna de Tierra Amarilla", calificado ambientalmente por la RCA N° 263/2011:

- El Sr. Bruno Pascual Zamora Cruz, Gerente General de COEMIN S.A., a través de carta del 10.10.2012, remite "Estudio petrográfico de las rocas hospedantes de huellas de dinosaurio" (Ingreso CMN N° 8562 del 18.10.2012).
- Posteriormente, junto a carta del 19.10.2012, responde a Ord. CMN N° 2724 del 04.07.2012 (Ingreso CMN N° 8652 del 22.10.2012).
- El Sr. Roberto Yury Yáñez, Biólogo Ms© en Ciencias Biológicas, Especialista en Paleontología, a través de carta del 31.10.2012, solicita permiso ambiental sectorial para iniciar proyecto de rescate paleontológico (Ingreso CMN N° 9064 del 05.11.2012).

Para la evaluación de este caso se solicitó la opinión del Sr. Carlos Marquardt, Asesor Experto del CMN para temas de Geología, y de la Sra. Karen Moreno de la Universidad Austral de Chile, por su experticia en temas relacionados con huellas de dinosaurios.

Se acuerda otorgar la autorización requerida, condicionada a la entrega del informe petrográfico completo, ya que el documento no incorporaba correctamente los capítulos N° 5 y N° 6.

## VARIOS

403. Se informa de la visita a terreno al SN Parque Pumalín, el día 16 de octubre de 2012, luego de recibir la denuncia de la Fundación Pumalín sobre el vertimiento de aguas negras al interior del

**SN, por parte de personal de faenas de la construcción del proyecto "Conservación Periódica Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector Leptepú-Fiordo Largo, Provincia de Palena". Durante la visita se constató la existencia de sectores contaminados al interior del SN, en el sector del Fiordo Largo, donde se encuentra la instalación de faenas del proyecto.**

Se acordó solicitar al MOP la implementación de medidas de resguardo para el SN durante la ejecución de las obras de construcción del proyecto.

404. **Se presenta proyecto "Habilitación y protección sitios paleontológicos de Caldera" (Correo electrónico del 30.10.2012 de Patricia Veas Marín, Encargada Modelo de Gestión, Ingreso CMN N° 9132 del 06.11.2012).**

Este proyecto fue expuesto previamente a la SE por el Sr. Sergio Cabezas, Encargado del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la DAMOP Región de Atacama, la Sra. Lina Arrieta, Directora Subdere Atacama y el Sr. Roberto Arévalo, Subdere Atacama.

La intervención consiste en cercar y delimitar el sector del parque paleontológico de Caldera y el área declarada como Bien Nacional Protegido en Cerro Ballena, con un diseño común para ambas áreas que dé un sello identitario a las áreas de valor paleontológico de la región. Además, la iniciativa contempla la vigilancia permanente de ambas áreas y la habilitación para su uso turístico controlado.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, condicionado a la realización de un monitoreo paleontológico permanente durante las obras de construcción y todo movimiento de tierras que involucre el proyecto. Además, dentro de los presupuestos se deberá contemplar la alta probabilidad de ocurrencia de hallazgos paleontológicos, por lo que se debe considerar la posibilidad de que sea necesario efectuar rescates y detener temporalmente las obras.

405. El Sr. Alfonso Rubilar informa acerca del interés que existe por parte de la Asociación Paleontológica de Chile, por ser parte asesora del CMN a través de la Comisión de Patrimonio Natural. Esta iniciativa se considera como favorable para ampliar el aspecto interdisciplinario de la comisión de PN.

Se acuerda solicitar a dicha agrupación que proponga una terna para someterla a la evaluación del Consejo.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

406. El Sr. Pedro Vera Paredes, Alcalde de la comuna de Carahue, mediante Ord. N° 124 y expediente del 26.09.12, solicita la declaratoria como MN de los Túneles de la comuna de Carahue, en la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7881 del 27.09.2012).

En estudio.

407. El Sr. Daniel Gaete Villagra, Alcalde (S) de la Municipalidad de Rancagua, mediante Ord. N° **4360 y adjuntos del 01.01012**, solicita autorización para el Proyecto "Puesta en Valor Urbano Ruta Batalla de Rancagua", consistente en la instalación de mobiliario urbano, junto a placas conmemorativas, en espacios significativos de la ciudad asociados al acontecimiento (Ingreso CMN N° 8099 del 03.10.2012).

Paralelamente, el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, remite por Minuta Interna N° 25 del 05.11.2012 copia del expediente anterior (Ingreso CMN N° 9106 del 06.11.2012).

De acuerdo a los antecedentes remitidos, se constató que dos de los tres elementos conmemorativos a que alude la solicitud, ya fueron instalados cercanos a las esquinas de Gamero y **O´ Carroll del Paseo Estado de Rancagua, hecho que infringe la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales**. Antes de tomar conocimiento de las instalaciones no autorizadas, este Consejo revisó el proyecto y tuvo observaciones subsanables que no alcanzaron a ser conocidas por la Municipalidad de Rancagua por cuanto procedieron con la instalación obviando la necesaria autorización del CMN.

En razón de lo expuesto se solicitará el retiro inmediato de las piezas instaladas.

408. Los Sres. Sylvia Pinilla Olguín y Rodrigo Cabezas Covarrubias, Presidente y Secretario respectivamente de la Casa Museo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, remiten carta del 01.10.12, mediante la cual solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en la calle Santa Lucía 162, en la comuna de Santiago. Este inmueble corresponde a la ex Clínica Santa Lucía, que se utilizó como centro de detención clandestino durante la dictadura militar y que actualmente es la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 8143 del 03.10.2012).

En estudio.

409. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, remite carta N° 556 del 03.10.12, a través de la cual pone en conocimiento la solicitud de préstamo en comodato por parte del Sr. Manuel Ignacio

Hertz, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam, de seis obras pertenecientes a la colección de dicho Museo (Ingreso CMN N° 8399 del 08.10.2012).

Las obras solicitadas son:

- "Sin título" de Patricio Court del Pedregal, 2000
- "Patio Sur- Estación Central" de Roberto Geisse, 1991
- "Rastrojos" de Sergio Montecinos, 1994
- "Umbral" de Angélica Quintana, 2005
- "Pintura" (Requiem) de Francisco Gandarillas, 1988
- "Aire" de Luz María Williamson, S/F

En estudio; con asesoría jurídica se definirá si en este caso aplica el inciso final del artículo 11 de la Ley de MN.

410. El Sr. Hernán Cáceres Sanhueza, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite carta N° 57 y adjuntos del 09.10.12, mediante la cual solicita autorización de un proyecto de restauración del MP a Manuel Bulnes, ubicado en el bandejón central de la Av. Alameda **Bernardo O'Higgins frente a calle Morandé (Ingreso CMN N° 8353 del 09.10.2012).**

El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 127 del 08.11.12, respalda la iniciativa planteada (Ingreso CMN N° 9200 del 08.11.2012).

Se acuerda aprobar.

411. **La Sra. Rogelia Villarroel Molina, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 30 "7 de junio" de Arica**, mediante carta del 27.09.12 expresa su respaldo a la solicitud de declaratoria como MH del inmueble Mercado Central de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8446 del 11.10.2012).

Se acusa recibo.

412. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN de la Región del Biobío, remite acta de reunión del 10.10.12, a través de la cual informa de la orientación entregada por la CAMN a las **autoridades comunales de Lota, en el marco de una iniciativa de instalación de un MP "Al Minero"** en esta comuna, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8568 del 18.10.2012).

Se toma conocimiento.

413. El Sr. Richard Solís, Subdirector del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta N° 62 del 24.10.12, informa sobre el desistimiento de la solicitud de autorización para la salida de 52 caracolas y 2 libros del MH Colección Neruda del Archivo Andrés Bello, las cuales serían exhibidas en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (Ingreso CMN N° 8824 del 25.10.2012).

Se remitirá la información al Ministerio de Educación y se solicitará dejar sin efecto la solicitud de dictación de decreto realizada por este Consejo a través del Ord. N° 4384 del 19.10.2012.

414. El Sr. Juan Enrique Julio Alvear, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a través de carta N° 585 del 22.10.12, solicita orientación y apoyo para desarrollar un proyecto de MP a los Fundadores del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en virtud de la Ley N° 6.866 del 18 de marzo de 1941 (Ingreso CMN N° 8723 del 24.10.2012)

Se entregará la orientación solicitada.

415. Las Sras. Laura Moya y Yenny Aros, Fundadora y Directora Ejecutiva respectivamente de la Fundación 1367 José Domingo Cañas, remiten carta del 25.10.12, a través del cual solicitan colaboración para enfrentar una plaga de termitas que afecta a la Casa de Memoria, situada en el interior de MH Sitio Histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367 (Ingreso CMN N° 8841 del 25.10.2012).

En estudio.

416. El Sr. Marcelo Barros Leal, Jefe de proyecto Consultora Acua Ltda., mediante carta N° 856 y adjuntos del 25.10.12, solicita autorización para el traslado y reubicación de dos obras escultóricas ubicadas en el Paseo Juan de Saavedra entre Valparaíso y Viña del Mar. Las obras escultóricas son Réplica de Moai y Réplica Fachada Chiu Chiu (Ingreso CMN N° 8854 del 26.10.2012).

Por acuerdo de la sesión del 09.12.09, el CMN definió que ambas obras no corresponden a MP, razón por la cual no cabe un pronunciamiento del CMN.

417. **El Sr. Hernán Monsalve Muñoz, mediante carta del 05.06.12, con adjunto "Solicitud de Ingreso a la Municipalidad de Santiago ID 2461881 del 20.09.2012", solicita incorporar en el MP al Presidente Pedro Aguirre Cerda, el nombre del autor de la obra escultórica, el artista chileno Galvarino Ponce. La obra conmemorativa está ubicada en el Paseo Bulnes al llegar al Parque Almagro (Ingreso CMN N° 7713 del 20.09.2012).**

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Santiago, instalar placa en la que se reconozca el autor de la obra.

418. La Sra. Ida Sepúlveda Miranda, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la comuna de Valdivia, a través de carta y adjuntos del **29.09.12 solicita la declaratoria como MH de la "Casa de la Memoria y los Derechos Humanos", ubicada en Calle Vicente Pérez Rosales N° 764", recinto clandestino de detención durante la dictadura militar, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8975 del 30.10.2012).**

En estudio.

419. Los Sres. y Miguel Castillo Didier y Jaime Cáster, mediante carta del 28.10.12 (Ingreso CMN N° 9021 del 31.10.2012), solicitan la declaratoria como MH de siete órganos musicales del siglo XIX, ubicados en las siguientes iglesias:

- Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Iglesia de los Padres Capuchinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Iglesia de la Preciosa Sangre, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Iglesia del Asilo del Carmen, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Convento del Buen Pastor, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.
- Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso, Región de Valparaíso.
- Iglesia de Nuestra Señora de Lo Vásquez, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso.

En estudio. Se realizarán visitas a cada uno de inmuebles que contienen los órganos para hacer levantamiento técnico actualizado.

420. El Sr. Daniel Quiroz Larrea, Subdirector (S) Nacional de Museos, a través de memorándum N° 539 y adjuntos del 29.10.2012 solicita **autorización para la salida del país de "una momia Chinchorro", N° de inventario 2279, perteneciente a la colección del Museo de Historia Natural de Valparaíso, para ser exhibida en la exposición "Great Journey, el viaje de la humanidad", a realizarse en el Museo Nacional de Historia Natural y Ciencia de Japón entre febrero y junio de 2013. (Ingreso CMN N° 9023 del 31.10.2012)**

En consulta a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

421. El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, mediante Ord. N° 084 y adjuntos del 13.11.2012, solicita autorización para el préstamo de la Cápsula Fénix, **pieza perteneciente a la colección del Museo Regional de Atacama, a la Agrupación "Los 33", conformada por los 33 mineros de Atacama, para ser exhibida en la Feria Internacional ATEXPO en Copiapó,**

entre el 19 y 23 de noviembre próximo. El traslado, resguardo y reintegro serán de responsabilidad del Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 9368 del 14.11.2012).

Se acuerda aprobar.



## GENERALES

422. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 10.10.2012.

El consejero Enrique Vial y la consejera Loreto Torres remitieron por correo electrónico sus observaciones a la redacción de los casos N° 346 (Parque Prochelle) y N° 347 (Plan Piloto de La Serena), respectivamente.

La Secretaría presenta la propuesta de enmiendas para incorporar lo solicitado por el Consejero Vial, y el texto con las modificaciones incorporadas por la Consejera Torres, al que la Secretaría propone agregar un párrafo adicional.

Se aprueba la propuesta de redacción de ambos puntos observados, aprobándose el acta en definitiva.

La consejera Valenzuela consulta sobre la posibilidad de contratar a un Secretario de acta, con la finalidad de que dicho documento pueda ser remitido con mayor antelación a los consejeros para su revisión. Adicionalmente, requiere que queden plasmadas las reflexiones realizadas por los Consejeros en las sesiones, en función del registro histórico.

Los Consejeros debaten sobre la naturaleza e importancia del acta. El SE da cuenta de la restringida glosa presupuestaria del CMN para la contratación de personal, por lo que no resulta posible atender el requerimiento de contratar un secretario de actas. Acoge la solicitud relativa al envío de las actas con al menos 48 horas de antelación para su revisión e incorporar las reflexiones realizadas para el registro histórico.

Se informa respecto al proyecto de digitalización de las actas comprendidas entre el periodo 1935 – 2000, que lleva a cabo el Área Jurídica del CMN, con la finalidad de permitir su fácil acceso a usuarios internos y externos. Los documentos digitales estarán disponibles a través de la página web institucional durante el primer trimestre del año 2013. En este ámbito los Consejeros comentan que la Municipalidad de Providencia ha implementado un muy buen sistema que puede tenerse como referencia.

423. Se informa que durante los últimos días del mes de noviembre se reunirá el jurado del Concurso Internacional de Arquitectura Palacio Pereira para definir el proyecto ganador. La notificación a los concursantes se realizará en la Ceremonia de Premiación que se llevará a cabo el día martes 04 de diciembre, en el marco de la Bienal de Arquitectura 2012. Se destaca que la premiación será encabezada por S.E. el Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echenique.

424. Se comunica que luego de 11 años han terminado los juicios relativos al Palacio Pereira. Recordemos que tanto el Estado como la Inmobiliaria Maullín interpusieron demandas el uno contra

el otro por este MH; ambas partes perdieron cada cual la suya y habían interpuesto recursos de apelación. En el juicio que perdió la inmobiliaria esta fue condenada en costas, ascendentes a 1 millón de pesos las que, de acuerdo a lo informado por el CDE, ya fueron pagadas por la Inmobiliaria Maullín. Con esto ambas partes se han desistido de sus recursos (Oficio N° 6369, del 23.10.2012, del Abogado Procurador Fiscal de Santiago).

425. Se informa que los Sres. Patricio Freire, Manuel Zúñiga y Chris Walker, bajo el patrocinio del abogado Luis Rendón, interpusieron un recurso de protección (1523-2012, Corte de Apelaciones de Valparaíso) contra el SE CMN y la Directora (S) de la Comisión de Evaluación Ambiental de Valparaíso, por omisiones y acto ilegal en que habrían incurrido en la evaluación ambiental del **proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Plaza de Armas de San Felipe"**. El recurso fue remitido a los Consejeros. Se ha presentado ya el informe del CMN y se está pidiendo al CDE asumir nuestra defensa.

426. Se comunica que la Sra. Josefa Errázuriz y los Sres. Patricio Herman, Vladimir Huichacura y Nicolás Guillén, bajo el patrocinio del Luis Rendón, interpusieron un recurso de protección (35693-2012 de la Corte de Apelaciones de Santiago) contra el SE del CMN y la Pdta. de la Comisión de **Evaluación Ambiental RM, por la aprobación, en el SEIA, del proyecto "Línea 6, Etapa 1, Piques y Galerías"**, relativo a la proyectada línea 6 del Metro de Santiago. El recurso fue enviado también a los Consejeros. Se está pidiendo ampliación de plazo para informar, y solicitando al CDE asumir nuestra defensa.

427. La Corte de Apelaciones de Santiago falló el 9 de noviembre el recurso de protección interpuesto por la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo en contra del CMN, por estimar que este organismo actuó de forma ilegal y arbitraria al denegar la solicitud de demolición y desafectación de un inmueble ubicado en la ZT Pueblo de Lo Espejo.

La Corte estableció que la acción judicial fue extemporánea, y que no hay actuación ilegal ni vulneración de derechos constitucionales por parte del CMN; la recurrente estaba en pleno conocimiento de estar actuando en contravención a la ley, toda vez que procedió a demoler sin previa autorización del CMN.

428. Se informa que entre el 21 y el 26 de octubre tuvo lugar en Iquique la reunión **"Conservación de estructuras de madera y metal en las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura"**, cuyo objetivo central fue contribuir a definir una estrategia de conservación para este Sitio del Patrimonio Mundial en Peligro.

La reunión fue organizada por el CMN junto a TICCIH Chile y la Corporación Museo del Salitre, y contó con financiamiento del Fondo del Patrimonio Mundial de la Unesco. Se agradece la participación de los Consejeros Mónica Bahamondez y Lautaro Núñez, junto a los restantes

expertos nacionales y extranjeros convocados, todos los cuales trabajaron con gran rigor y han aportado insumos que definen cabalmente el gran desafío que tiene el país con este sitio.

El desafío inmediato es culminar la revisión del Plan de Manejo y definir el estado de conservación deseado que debemos remitir a la Unesco. Durante el primer trimestre del año 2013, tendremos la versión digital de la publicación con los contenidos de esta reunión.

El financiamiento de esta reunión fue aportado por la Asistencia Internacional del Fondo del Patrimonio Mundial de la Unesco, por el CMN, y por la Corporación Museo del Salitre. Corresponde el pago, con cargo al presupuesto del CMN, de todos aquellos gastos necesarios para la participación de los expertos nacionales y extranjeros, así como para la correcta realización de la reunión.

Se aprueba.

429. Solicitudes de postular a la Lista del Patrimonio Mundial los Observatorios Astronómicos del norte de Chile y el Campamento y Ex Ciudad Minera de Chuquicamata:

- La Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile (entidad vinculada al Estado a través del Ministerio del Medio Ambiente), propone la nominación de los Observatorios Astronómicos del norte de Chile, planteando la posibilidad de que Chile lidere una nominación seriada transnacional con Estados Unidos (Hawai) y España (Islas Canarias).
- La Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Acuerdo N° 635-A, y solicita a SE el Presidente de la República que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro **Presidente del CNCA en orden a estudiar la posibilidad de "incorporar al campamento y ex ciudad minera de Chuquicamata a la Lista de Candidatos para obtener la calidad de Patrimonio de la Humanidad ..." con motivo de su aniversario N° 98, en 2013.**

El Consejo acuerda reafirmar lo ya señalado en 2008 respecto de Chuquicamata, en cuanto a que el proceso en ambos casos debe contemplar:

- I. Otorgamiento de protección oficial del Estado en el marco de la Ley de MN, es decir, análisis y resolución favorable del Consejo, y dictación de decreto por parte del Ministro, de la declaración como MN de los bienes.
- II. Incorporación en la Lista Tentativa de bienes de Chile que el país podría postular como Sitio del Patrimonio Mundial: este paso considera la elaboración de la presentación para efectos del ingreso a la Lista Tentativa, con su fundamentación; aprobación por parte del CMN y presentación oficial por parte de la Cancillería, a pedido de nuestra entidad.
- III. Cumplimiento del conjunto de requisitos que debe cumplir una postulación/inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial, esto es, que el bien tenga valor universal excepcional de acuerdo a los criterios establecidos en el marco de la Convención, que esté

dotado de autenticidad e integridad y que cuenta con un sistema de protección, manejo, gestión y conservación efectivo para la mantención en el tiempo de sus valores.

Lo anterior, de acuerdo a las directrices del Programa de Patrimonio Mundial del CMN, que constan en el acta de la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2012 (punto 10, N° II).

430. **Se informa respecto de la "Reunión Final del 2° ciclo del Informe Periódico de la Región de América Latina y el Caribe", a realizarse entre el 02 y el 05 de diciembre, en el Auditorio del Campus Lo Contador, Centro de Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica, ubicado en el Comendador N° 1916, comuna de Providencia.**

El objetivo de la reunión es propiciar una discusión general sobre la metodología del ejercicio de evaluación (Informe Periódico), tanto en lo que concierne a las políticas nacionales de protección como a la conservación y gestión de cada sitio de patrimonio mundial inscrito, así como la identificación de las posibles líneas de cooperación bilateral, subregional y multilateral prioritarias para la región, y específicamente la identificación de proyectos de cooperación prioritarios que posicionen la región en términos de Patrimonio Mundial, apuntando sobre su singularidad y su potencial en relación al resto de regiones del mundo. Asimismo, la reunión debería permitir definir las líneas prioritarias para la elaboración del Plan de Acción en Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe 2013-2020.

Participarán representantes del Centro de Patrimonio Mundial – UNESCO, representantes de los organismos asesores (Icomos – UICN- Iccrom), autoridades del ámbito del patrimonio, puntos focales para el Informe Periódico (38) y administradores de sitios de 30 Estados Parte de América Latina y El Caribe. A la fecha se contabiliza un total aproximado de 100 invitados internacionales y 30 nacionales.

Las temáticas a desarrollar serán las siguientes: Plan de Acción Regional 2013-2020; 2° Ciclo del Informe Periódico; visión de la región a través del análisis de los cuestionarios; avances del inventario retrospectivo; programa de capacitación para la región; proyecto de nominación internacional Ohapaq Ñan; conclusiones de la Reunión Internacional sobre Patrimonio Mundial y Pobreza Extrema, entre otros.

La actividad es organizada y financiada conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Política Multilateral y Misión de Chile ante Unesco), el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Departamento de Ciudadanía y Cultura), el Ministerio de Educación (Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la UNESCO), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto de este Consejo de diversos gastos necesarios para la participación de los expertos nacionales e internacionales, así como para la correcta realización de la reunión. Se aprueba.

431. La Sra. Marcela Becerra, Encargada del SEIA en la SE, informa acerca del Seminario Internacional "Evaluación de Impacto Ambiental Experiencias comparadas, instrumentos legales y procesos", realizado entre el 05 y 06 de noviembre en el Hotel Crowne Plaza, comuna de Santiago.

La actividad fue organizada por el SEA en conjunto con la Unión Europea, como parte del Programa de Innovación y Competitividad UE – Chile, y como expositores tuvo a los Jefes y Directores de Servicios y personeros de Ministerios del Medio Ambiente de Inglaterra, Australia, España, México, Brasil, Perú y Chile.

De la SE asistieron 9 profesionales de las Áreas Técnicas de Arquitectura, Arqueología, Patrimonio Natural y Jurídica, respondiendo a la invitación realizada por el Director Ejecutivo del SEA Sr. Ignacio Toro, a través del Ord. CMN N° 8465 del 12.10.2012.

Entre los factores discutidos en el seminario se destacan:

- Mejorar los estudios a presentar –Líneas de Base- por consultoras y titulares. Ej.: Australia v/s Perú.
- Detección temprana de impactos ambientales significativos en el Estudio (titular y servicio). Ej.: Inglaterra y Gales.
- Identificar claramente las mitigaciones, compensaciones y reparaciones (titular).
- Generación de criterios claros y estandarizados, sobre todo en oficinas regionales, para minimizar la discrecionalidad de los servicios en las evaluaciones. Ej.: Chile.
- Tiempos más acotados en la evaluación (titular y servicio).
- Realizar participación ciudadana de forma temprana para integrar las opiniones y llegar a acuerdos con la comunidad (titular). Ej.: México con Convenio 169 OIT, con mayor participación de las comunidades indígenas.
- Construir guía trámite para la participación ciudadana (EIA y DIA). Ej.: Chile.

Se toma conocimiento.

Se cierra la sesión a las 20.26 horas.

Santiago, 14 de noviembre de 2012

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES